



REVISTA CIENTÍFICA

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

AÑO 5 | N^{ro}. 6 | ENERO-JUNIO 2025 | ISSN: 2617-6386



REVISTA, CIENTÍFICA

FACULTAD DE DERECHO CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

AÑO 5 | N^{ro}. 6 | ENERO-JUNIO 2025 | ISSN: 2617-6386

REVISTA, CIENTÍFICA

FACULTAD DE DERECHO CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

AÑO 5 | N° 6 | ENERO-JUNIO 2025 | ISSN: 2617-6386

UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA
FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

MISIÓN:

El enfoque de la revista es de las Ciencias Sociales y Humanas, tomando en cuenta principalmente las áreas del Derecho, las Ciencias de la Comunicación Social, Sociología e Historia. Los autores podrán ser académicos docentes y estudiantes de la Facultad de Derecho Ciencias Políticas y Sociales, así como externos que quieran aportar al desarrollo del conocimiento científico en estas áreas.

Depósito legal: 3-3-99-17

ISSN: 2617-6386

e-ISSN: 3078-5901

Comité Editorial

MSc. Guido Marcelo Encinas Pasquier

PhD. Solange Leonor Zalles Cuestas

MSc. Gonzalo Valdez Cabezas

Comité de Ética

MSc. Edgar Pedro Sernich Cáceres

Consejo Científico - Pares Académicos:

PhD. Cristina Fonceca, Universidad Jaume I, España

PhD. Gabriela Sotomayor Terceros, Universidad Mayor de San Andrés, Bolivia

PhD. Luis F. Castillo Argañarás, Universidad de Buenos Aires CONICET, Argentina

PhD. Ariz Humerez Alvez, Universidad Amazónica de Pando, Bolivia

MsC. Alfredo Pérez Caballero, Fundación Universitaria Colombo Internacional, Colombia

MsC. Olga Mary Martínez, Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca, Bolivia

MsC. Marco Antonio Barroso Mendizabal, Universidad San Francisco Xavier, Bolivia

MsC. Enrique Fernández García, Universidad Privada de Santa Cruz, Bolivia

MsC. Mercy Mariana Chirico Herboso, Colegio de Psicólogos Santa Cruz, Bolivia

MsC. Fernando Fernández Ponce de León, UNIVALLE Sucre, Bolivia

MsC. Omar Medina Ramírez, Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca, Bolivia

Gestión OJS:

Lic. José Antonio Gutiérrez Choque, Vicerrectorado UMRPSFXCH

Traductor de español a Inglés

Lic. Víctor Gonzales Zurita

Dirección web revista Facultad de Derecho:

<https://revistas.usfx.bo/index.php/dcps>

Concepto Gráfico:

Publicaciones Facultad de Derecho

Fotografía tapa: GAMS Dirección de Turismo

Imprenta: Rayo del Sur

Diseño Diagramación: José Manuel Morales Rocabado

Tiraje: 200 ejemplares

*El contenido de los artículos es de exclusiva responsabilidad de los autores.

Calle Colombia entre Dtto. 220 y Avenida Germán Mendoza

E-mail: revista.facderecho@usfx.bo

Tel./Fax: (591)(4) 6453049

Sucre – Bolivia

© 2025

EDITORIAL

La Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, tiene el privilegio de presentar el sexto número de su Revista Científica. Este volumen constituye un testimonio del compromiso de nuestra comunidad académica con la investigación crítica, la reflexión interdisciplinaria y el aporte a los grandes debates que atraviesan al Derecho y a las Ciencias Sociales en el siglo XXI.

Los artículos reunidos en esta edición abarcan una amplia gama de temáticas que dialogan entre sí y que permiten comprender mejor la complejidad de nuestro tiempo. Se exploran las relaciones históricas y diplomáticas entre Bolivia y el Vaticano, desde la época virreinal hasta el siglo XXI, para mostrar la incidencia de la Iglesia en la construcción del Estado. Asimismo, se reflexiona sobre la fuerza del discurso y del lenguaje en los procesos de independencia latinoamericanos, destacando cómo las palabras moldean identidades, hegemonías y emancipaciones.

La revista también analiza el arbitraje internacional de inversiones y sus tensiones con los derechos de los pueblos indígenas, a partir de un caso emblemático de nuestro país; así como el rol del Tribunal Constitucional Plurinacional en relación con la Justicia Indígena Originaria Campesina, un tema que refleja los desafíos del pluralismo jurídico en Bolivia.

Desde una perspectiva pedagógica, se examina la argumentación escrita académica y digital, recurriendo a enfoques innovadores que buscan fortalecer la enseñanza y el pensamiento crítico. En el plano de los estudios sociales, se problematiza la maternidad como categoría atravesada por el sistema económico y cultural, cuestionando visiones tradicionales y proponiendo lecturas críticas de género.

En un ámbito de actualidad, se aborda el enfoque comunicacional en la gestión y resolución de la crisis política boliviana, mostrando cómo el manejo del discurso y la narrativa influye directamente en la estabilidad democrática. Finalmente, se presenta un estudio sobre la responsabilidad comunitaria en proyectos de señalética turística, que pone de relieve la importancia de la participación social en la preservación patrimonial, cultural y turístico.

La amplitud temática de estos artículos refleja la riqueza y pluralidad de nuestra Facultad, al tiempo que confirma el carácter interdisciplinario del derecho y de las ciencias sociales. Desde la diplomacia y la historia, hasta el arbitraje internacional, el

pluralismo jurídico, la pedagogía, la maternidad, la comunicación política y la gestión cultural, los textos reunidos constituyen un mosaico de reflexiones críticas y aportes que enriquecen el debate académico.

Como Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, integrada por las carreras de Derecho, Comunicación, Sociología e Historia, nos sentimos complacidos de los avances investigativos de nuestros docentes y estudiantes, internos y externos; reiteramos la invitación a investigadores nacionales e internacionales de las carreras indicadas a sumarse a este esfuerzo facultativo enviando sus colaboraciones. La Revista Científica aspira a consolidarse como un referente académico facultativo de la posibilidad de ser publicadas, tanto en Bolivia y la región, promoviendo el diálogo plural, el rigor científico y el compromiso con la sociedad.

Sucre, junio de 2025.



MSc. Guido Marcelo Encinas Pasquier
DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA

ÍNDICE

EDITORIAL	III
BOLIVIA-VATICANO (SIGLOS XVI-XXI) DEL PATRONATO REAL A VISITAS APOSTÓLICAS	
Daniel Torres Arguedas	1
LA HISTORIA EMPANTANADA POR EL DISCURSO, DISCURSO A PORTAS DE LA LIBERACIÓN DE LAS PALABRAS, EN ÉPOCAS DE LA INDEPENDENCIA COLOMBIANA 1810	
Lady Amadis Bolaños Vallejos	19
RATIFICACIÓN DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS. IMPLICACIÓN BOLIVIANA 1982-2009	
Emma Belén Castro Soliz	37
DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN BOLIVIA (SIGLOS XX-XXI)	
Marcela Fernández Vargas	53
ARBITRAJE DE INVERSIONES: EL CASO MALLKU KHOTA Y EL DERECHO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	
Freddy Alex Magariños Egüez	71
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL UN ACERCAMIENTO A LA JUSTICIA INDÍGENA ORIGINARIA CAMPESINA	
Luis Manuel Plaza Escobar	85
ARGUMENTACIÓN ESCRITA ACADÉMICA Y DIGITAL PARA TRANSFORMAR CON VYGOTSKY, FREIRE Y TOULMIN	
Nieves Salas Lucia	113
ENFOQUE COMUNICACIONAL EN LA GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA CRISIS POLÍTICA ACTUAL BOLIVIANA	
Oswald Garrón Gonzales	131

DEL INSTINTO DEL AMOR A LA EXPLOTACIÓN SUSTENTABLE DEL SISTEMA: MATERNIDAD	
Jazmin Valdivieso Sotomayor	147
RESPONSABILIDAD COMUNITARIA EN PROYECTOS DE SEÑALÉTICA TURÍSTICA	
Calizaya Diaz Elvis Víctor	167
INSTRUCCIONES PARA AUTORES	185
POLÍTICAS EDITORIALES.....	187

INVESTIGACIONES

BOLIVIA-VATICANO (SIGLOS XVI-XXI) DEL PATRONATO REAL A VISITAS APOSTÓLICAS

DANIEL TORRES ARGUEDAS¹

ORCID: 0009-0005-5161-011

Recibido: 14 de febrero 2025

Aceptado: 21 de mayo 2025

RESUMEN

A través de un estudio bibliográfico y la aplicación del método analítico, se desarrolla y sustenta el presente trabajo, basado en las relaciones diplomáticas sostenidas entre la denominada como Cátedra de San Pedro (la Santa Sede o Vaticano) y Bolivia, el cual devela sin lugar a duda que dichas relaciones ya existían desde tiempos de la época virreinal, cuando aún el actual territorio nacional era parte de España y se encontraba demarcado dentro de lo que era conocido como la Real Audiencia De Charcas. Posteriormente estas relaciones de carácter internacional, dentro de la época republicana, se afianzaron con los diferentes intentos de reconocimiento internacional dentro del siglo XIX, para finalizar con las visitas apostólicas de los sucesores de San Pedro a Bolivia, durante los años 80 del pasado siglo y la última del año 2015, no sin remarcar que a lo largo de ya más de 100 años de relaciones internacionales formales sostenidas a partir de la República, estas no estuvieron exentas de diferentes desafíos que configuran la realidad actual.

Palabras clave: Relaciones internacionales, Bolivia, Vaticano.

¹ Estudiante de pregrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca. Correo electrónico: danieltorresargu@gmail.com.

ABSTRACT

Through a bibliographic study and the application of an analytical method, this paper examines the diplomatic relations between the Holy See or Vatican and Bolivia. This work reveals, without a doubt, that these relations existed since the viceregal era, when the current national territory still belonged to Spain and was delimited by the Royal Audience of Charcas. These international relations were subsequently strengthened during the Republican era with various attempts at international recognition in the 19th century, culminating in the apostolic visits of the Successors of Saint Peter to Bolivia during the 1980s, the most recent in 2015. It is important to highlight that, over more than 100 years of formal international relations since the Republic, they have not been exempt from various challenges that shape the current reality.

Keywords: International relations, Bolivia, Vatican.

INTRODUCCIÓN

A lo largo de casi 200 años de vida independiente, Bolivia atravesó por diferentes vicisitudes de diferente magnitud, entre ellas, sin lugar a duda, se debe resaltar lo que respecta al ámbito de sus relaciones internacionales, destacando para la presente investigación, las relaciones diplomáticas sostenidas con la Santa Sede.

Si bien, el punto de partida que dio inicio a las relaciones diplomáticas entre el país y la Cátedra de San Pedro, comienza con un primer intento de acercamiento a partir del Concordato celebrado el año 1851, ante su santidad Pío IX, se debe remarcar que ya durante la época virreinal, desde las tierras del denominado como “Nuevo Mundo”, las relaciones internacionales sostenidas entre el imperio español y la Santa Sede, ya se hicieron presentes, a través de la figura del Patronato Real.

Es en tal sentido que a través de una revisión a fuentes primarias y secundarias, se tratará de dilucidar en el presente artículo los complejos e incluso anecdóticos escenarios presentes en lo que respecta a las relaciones internacionales entre Vaticano y la actual Bolivia.

1. ÉPOCA VIRREINAL

Como es bien sabido, en el año de 1492, las tierras americanas fueron descubiertas por Cristóbal Colón, en un intento de encontrar una ruta más directa que llevase hacia la India. España, para entonces se encontraba gobernada por los reyes católicos, Isabel de Castilla y Fernando de Aragón, quienes acudieron a la figura del papa para legitimar la presencia de su reino en los nuevos territorios, ya que se había generado una controversia con el imperio de Portugal.

Es en ese sentido, que el papa Alejandro VI, quien para la época no simplemente destacaba en su rol como máximo representante espiritual de la Iglesia Católica, sino que además gozaba todas las potestades de un gran soberano de la época, al ser el gobernador máximo de los Estados Pontificios², en el año de 1493, expidió una serie de bulas³, mediante las cuales se pretendía dotar de potestades de gobierno a los imperios mencionados y evitar que surjan futuras controversias, haciéndose presente ya el derecho internacional desde aquella época.

Por otra parte, sobresale en el presente estudio la figura del Patronato Real, el cual según remarca Louvier, consistía en una “concesión dada por los romanos pontífices, en cuanto poseedores del Poder espiritual, al Poder civil de España que legítimamente sustentaban los Reyes Católicos Isabel y Fernando” (s/n) y de esta manera proceder a la labor de evangelización, recayendo la responsabilidad en el Consejo de Indias de España, quien proponía al papa, a nombre del rey, a los candidatos a arzobispos de las diferentes diócesis⁴ constituidas en el Nuevo Mundo.

Para el cometido del presente estudio, se debe resaltar la erección del Obispado de La Plata⁵, que tal como señala Just, el rey de España “Carlos I, solicitó al papa Julio III a principio de 1552 la erección de la iglesia de La Plata como diocesana. No mucho después el papa promulgaba la

2 Tal como señala Rigueiro, los Estados Pontificios se constituían en “un estado de vieja data en Italia (...), que nacieron por una donación hecha por el bárbaro Pipino el Breve” (p.3). Dicho estado formaba parte del patrimonio de San Pedro y tenía validez como cualquier estado moderno actual, siendo su capital la ciudad de Roma. Los mismos subsistieron hasta su caída en 1870, tras la reunificación de Italia como reino.

3 Entiéndase por Bula, a los documentos oficiales que redacta el papa que tienen el rango de comunicados oficiales del mismo.

4 Según el Código de Derecho Canónico, una diócesis es un espacio territorial, donde ejerce sus funciones un obispo.

5 Actual ciudad de Sucre.

bula “Super specula militantis Ecclesiae” de 27 de junio de 1552 y de esta manera quedaba constituido el nuevo obispado en la ciudad, que en un principio dependía del arzobispado de Lima, pero para el año 1609, obtendría independencia al ser elevado también a rango de arzobispado.

2. GUERRA DE INDEPENDENCIA

Para el año 1809, un 25 de mayo, estallaría en la ciudad de Chuquisaca, sede de la Real Audiencia de Charcas, la rebelión libertadora, el primer grito de libertad americano y traería consigo un periodo de 15 años de guerras que desencadenarían en la firma del Acta de la Independencia y la creación de Bolivia como país soberano.

Es en dicho contexto internacional, que en el periodo de la ocupación y conquista europea por parte de Napoleón y sus tropas, el año 1809, el papa Pío VII había sido secuestrado de su sede episcopal de Roma y tomado prisionero en la Francia napoleónica y no sería liberado hasta el año 1814, con ayuda de las tropas de Austria (Sánchez, 2024). El papa, tras su restitución en Roma, se encontró con un contexto internacional muy distinto al que había dejado al ser tomado prisionero, ya que en toda la América Española, los diferentes virreinos se habían sublevado contra de su rey, exigiendo su independencia.

Como consecuencia inmediata, Pío VII publicó un Breve Apostólico titulado *Etsi longissimo terrarum*, en el cual se dirigía a los obispos y sacerdotes de toda América y se pronunciaba sobre la situación de la sublevación de los virreinos, apoyando a la monarquía española. La misma actitud sería replicada por su sucesor León XII.

3. PRIMERA ÉPOCA REPUBLICANA

Para el 6 de agosto del año 1825, Bolivia sería declarada como país libre, independiente y soberano, tras casi 2 décadas de guerra independentista y nacía como tal bajo los antiguos territorios que le correspondían a la antigua Real Audiencia de Charcas. El nuevo país se encontraba devastado, con una economía muerta y sin una figura principal que guíe a sus habitantes, ni en lo político, ni religioso.

Sobre el poder político, deben remarcarse varios puntos relevantes, iniciando por la situación de la vieja institución ya mencionada del “Patronato Real”.

El gobierno que realizaría grandes reformas políticas sería el del Mariscal Antonio José de Sucre, que, respecto a la situación del mencionado Patronato, se creyó como heredero de la institución dada a los reyes de España por el papa y bajó una nueva figura, pasó a denominarse como “Patronato Nacional” y recayó sobre su autoridad las mismas atribuciones en cuanto al nombramiento de obispos, pero esta vez ya sin presentar los candidatos ante el papa, sino que ahora las diferentes diócesis debían presentar a sus candidatos ante él, para que seleccionara al que mejor le pareciere. Esta fue sin duda una clara intromisión a los asuntos eclesiásticos, pero las cosas se agravarían aún más. Asimismo, el presidente Sucre, prosiguió con duras reformas que afectaron a la institución católica, como la supresión de conventos y cofradías religiosas⁶.

3. 1. EL CONCORDATO DE 1851

El gobierno de Andrés de Santa Cruz, fue visionario y se dio a la tarea de la organización territorial y la redacción de leyes que imperen en la república, así como el relacionado con las relaciones internacionales de Bolivia. De esta manera, se dio a la labor reconocimiento e inició de relaciones diplomáticas entre la naciente república y la Santa Sede, inexistentes para entonces. Todo esto en el contexto internacional en el que el nuevo papa, Gregorio XVI, había comenzado con tal política, de manera que para 1831, había designado a 6 obispos para México y se dio a la tarea de hacer prevalecer a la Iglesia Católica en los nuevos países americanos (Paredes, 2020).

Para consolidar tal cometido, Andrés de Santa Cruz el 15 octubre de 1830, designó a Simón Bolívar como primer “Ministro Plenipotenciario” de Bolivia ante la Santa Sede, para lo cual redactó una carta pertinente, la cual nunca llegó a manos del libertador, ya que el fallecería el 17 de Diciembre del mismo año, en Santa Marta, sin enterarse siquiera de dicho nombramiento.

⁶ Defínase a cofradía religiosa, como aquella institución asociativa orgánica, dedicada a la veneración de alguna advocación religiosa (Estudios Indianos).

Posteriormente, en el marco de la consolidación de la Confederación Perú Boliviana, Santa Cruz, nombró a su asistente personal José Joaquín de Mora, como representante de la confederación ante la Santa Sede, en febrero de 1838, sin embargo, dicha misión diplomática, no pudo verse consolidada, ya que el mencionado Mora, no llegó a presentar sus cartas credenciales⁷ al Vaticano, por los enemigos presentes, tanto de la religión católica en el territorio, como los que estaban en contra de la Confederación Perú Boliviana, la cual perecería en el ya mencionado año de 1839 y su protector sería exiliado.

Posteriormente llegaría al gobierno José Ballivián y mediante Ley del 14 de noviembre de 1844, sin haberse entablado relaciones formales con el Vaticano, se ratificó la figura del Patronato Nacional, tal como también se lo haría en la Constitución de 1851, durante el gobierno de Manuel Isidoro Belzu (Abecia, 2005).

Es en dicho gobierno, que la figura del mariscal Andrés de Santa Cruz tendría nuevamente relevancia, ya que el gobierno de Belzu nombró al mismo como ministro plenipotenciario ante la corte pontificia, aprovechando que dicha personalidad se encontraba residiendo en Europa. Es así, que el 15 de marzo de 1851, al promediar las primeras horas de la tarde, Santa Cruz presentaba sus credenciales, en solemne audiencia, al sucesor de Pedro número 255, su santidad Pío IX⁸ (Vázquez Machicado, 1991), con la misión específica de firmar un Concordato⁹, que se consolidó el 29 de mayo de 1851.

Santa Cruz veía sus anhelos plasmados en tal documento, el cual para que entrase en plena vigencia, primero debía ser ratificado por la entonces convención nacional de Bolivia, que se encontraba inmersa en la redacción de la nueva constitución. Es de esta manera que se conformaron comisiones correspondientes para su respectivo análisis, ya que muchos artículos del mismo no se encontraban respetando

7 Las cartas credenciales son documentos mediante los cuales, el jefe de un estado, comunica la designación de un diplomático ante un estado receptor, para que dicho diplomático sea reconocido como tal (Diccionario Panhispánico del español Jurídico, s/n).

8 Pío IX fue el segundo papa con el pontificado más largo de la historia, entre los años de 1846 a 1878 y último soberano de los Estados Pontificios.

9 Según la Enciclopedia Católica *Online*, un Concordato es una “ley, eclesiástica y civil, hecha para un determinado país con respecto a asuntos que de alguna manera conciernen tanto a la Iglesia como al Estado; una ley, además, que posee la fuerza de un tratado celebrado tanto por el poder eclesiástico como por el civil y hasta cierto punto vinculante para ambos” (s/n).

la línea de la nueva carta magna que se había redactado (Vázquez Machicado, 1991).

Es en ese sentido, que se redactó la Ley del 6 de noviembre de 1851, texto que contaba tan solo con dos artículos, los cuales informaban:

Artículo 1°.- Apruébese el Concordato firmado en Roma en 29 de mayo último, por los Señores Jacobo Antonelli Cardenal de la Santa Iglesia Romana, Ministro Plenipotenciario de su Santidad el Sumo Pontífice Pío 9°, y el General Andrés Santa Cruz, Ministro Plenipotenciario de Bolivia, con las aclaraciones que deben hacerse de sus artículos 2° 3° 6° 7° 8° 12, 18, 20 y 21 para ponerlos en perfecta armonía con la Constitución de la República.

Artículo 2°.- El Gobierno lo ratificará luego que se conviniere por ambas partes, en las aclaraciones ordenadas en el artículo precedente (Ley del 6 de noviembre de 1851).

Sin embargo, dichas aclaraciones y armonizaciones que debían realizarse, nunca llegaron a verse materializadas, por el empantanamiento que generaron las discusiones suscitadas alrededor de dicho Concordato, es por eso que, de esta manera, el mismo quedó como “rechazado”, iniciándose así relaciones internacionales de carácter de facto con el Vaticano.

4. PRIMER REPRESENTANTE APOSTÓLICO EN BOLIVIA

Tendrían que transcurrir muchos años todavía, para que, a pesar de no tener un reconocimiento oficial de Bolivia como país ante la Santa Sede, la misma enviara a su primer delegado apostólico. Dicho acontecimiento se llevó a cabo en el año de 1879 y recaería en la persona de monseñor Mario Mocenni, quien era el titular de la arquidiócesis de Heliópolis de Fenicia¹⁰ (Abecia Baldivieso, 2005).

La misión de este primer delegado apostólico en el territorio nacional, tenía como objetivos principales, los de regularizar las relaciones diplomáticas, a través del concordato que había sido rechazado décadas atrás por el Congreso Nacional. Sin embargo, dicha misión tampoco se

10 Dicha ciudad se encontraba localizada en Egipto.

vería realizada por iniciarse en aquel año de 1879, el conflicto armado que desencadenaría en la pérdida del Litoral boliviano en manos de Chile. Monseñor Moncenni, dejó de lado su misión principal y se dedicó de lleno a servir como mediador entre los 3 estados beligerantes, Bolivia quien tenía una alianza con el Perú y Chile (con quién se generó la conflagración bélica), teniendo como árbitro neutral a la Santa Sede, recayendo toda responsabilidad en el delegado apostólico de Bolivia.

Grandes fueron los esfuerzos realizados, que muchas veces tuvieron que verse limitados por las grandes distancias entre las que se encontraban los puntos de combate, sin embargo, la correspondencia (principal medio de comunicación en dicha época), no cesó y se mandaban constantes cartas a los presidentes de las 3 repúblicas, como también informes al Santo Padre Pio IX, quien entonces se encontraba declarado como prisionero en el Vaticano, a causa de la desaparición de los Estados Pontificios que fueron anexionados al reino de Italia, a partir del año 1870.

5. LOS CONSERVADORES

Finalizada la Guerra del Pacífico, la coyuntura política nacional cambió profundamente y se pasó de una época de caudillismo militar y civil, a una donde imperaría la democracia, dirigida por los principales partidos políticos de la época, los constitucionalistas y demócratas, que fueron ubicados en general como “conservadores” (miembros de ambos partidos se destacarían por espíritu cristiano católico) y los miembros del partido “Liberal”. La educación nacional, recaería en manos de la Iglesia Católica de Bolivia y junto a ella, con especial énfasis durante los gobiernos de Gregorio Pacheco y Aniceto Arce, llegarían muchas órdenes religiosas nuevas al territorio nacional, como los Jesuitas (después de su expulsión en 1767), los Salesianos, Hijas de Santa Ana, Hijas de la Caridad entre otras. Respecto al primero mencionado, Pacheco se destacó por sus cordiales relaciones diplomáticas sostenidas con el nuevo papa León XIII¹¹, a quien, en el año del Jubileo, le obsequió un estandarte como muestra viva de sumisión del presidente y del pueblo boliviano ante el santo padre (Abecia, 2005).

11 Cuyo pontificado se extendería entre los años 1878 y 1903.

Estas buenas relaciones también pueden ser confirmadas, a través de la correspondencia personal sostenida entre Gregorio Pacheco y León XIII. En este punto nuevamente cabe señalar que como el Concordato de 1851 nunca fue aprobado, el inicio formal de relaciones y reconocimiento de Bolivia como país ante el Vaticano, se lo mantenía de cierta forma de facto, sin embargo y según la correspondencia sostenida y ya mencionada (1886), entre ella se remarca la designación de un nuevo representante apostólico, Francisco Meocuselly, en Bolivia y Pacheco responde al papa ante tal elección con frases como “Vuestra Santidad, nos manifiesta sus sentimientos de benevolencia, son una prenda inequívoca de los deseos que animan al jefe de la Iglesia, por la verdadera felicidad de la República de Bolivia” (Ministerio de Relaciones exteriores:3). Por otro lado, y siguiendo la misma correspondencia, se expresa que con tal designación se estrechan las relaciones que unen a Bolivia con la Santa Sede (ibidem), confirmando de esta manera el sostenimiento firme de relaciones diplomáticas entre el Vaticano y Bolivia.

5.1. UN CURIOSO PRINCIPADO

Corrían la última década del siglo XIX, cuando en Bolivia emergerían como figuras relevantes las de un matrimonio benevolente residente en Sucre, la de los esposos Francisco Argandoña¹² y Clotilde Urioste, quienes se destacarían por su labor filantrópica al sostener dos asilos para huérfanos en la ciudad mencionada y también una amplia labor progresista en la capital de la república.

Dicho matrimonio, por su acomodada posición económica, a partir de 1884 fueron designados como embajadores bolivianos ante muchos estados, con especial incidencia en Europa. Fue en uno de esos tantos viajes que en el año de 1898 pasaron por Roma Italia y tuvieron una audiencia privada con el papa León XIII, quien enterado de la caridad del matrimonio Argandoña-Urioste para con los más necesitados, los galardonó con el título nobiliario pontificio¹³ de “Príncipes de la Glorieta”.

12 Hermano político del entonces presidente de Bolivia Aniceto Arce (1888-1892), ya que el mismo estaba casado con su hermana Amalia Argandoña.

13 Estos títulos son dignidades otorgadas por el papa a personajes ilustres, pudiendo ser de príncipe, duque, marqués, conde vizconde y barón (Sánchez, 2024).

Asimismo, el papa regaló en símbolo de aprecio personal a la ya princesa de la Glorieta, Clotilde Urioste, su propio solideo.

6. LA SANTA SEDE Y BOLIVIA DURANTE EL SIGLO XX

6.1. LOS LIBERALES

Los liberales detentarían el poder del gobierno durante las 2 primeras décadas del siglo XX y los mismos se destacarían por su profundo sentido anticatólico. Para 1901, se dictó la ley de libertad de cultos, donde se reconocía a la religión católica y también a las demás presentes en el territorio nacional, concordante con la reforma constitucional de 1906; mediante Decreto Supremo de 31 de mayo de 1904, el gobierno de Ismael Montes, establecía la supresión de la enseñanza de religión en las escuelas, debiendo ser la misma de estricto carácter laico (Abecia, 2005).

Dichas reformas generarían quejas profundas por parte del clero boliviano ante el santo padre Pío X, el cual envió una carta en noviembre de 1906, que fue publicada en la ciudad de Sucre y tal como relata Abecia Baldivieso (2005), entre el contenido de la misma, el papa resaltaba “Sepan los tales (Montes y su gobierno) y convénzanse de una vez, que la prosperidad de la cosa pública es engendrada por el cumplimiento de los deberes de la religión y la justicia” (Abecia, 2005:114). Es por tal hecho que el gobierno de Ismael Montes, rompió las relaciones diplomáticas con el Vaticano en el mismo año, pero el conflicto lograría ser superado en 1908, cuando estas reiniciaron, nombrando a Joaquín Caso como ministro plenipotenciario de Bolivia ante la Santa Sede.

6.2. EL FIN DEL PATRONATO NACIONAL

Tras la conocida como Revolución del 9 de abril, el MNR llegaría al poder, el cual gobernó por más de una década hasta 1964 y se destacó por dictar leyes que cambiaron por completo a la realidad nacional, de las cuales la iglesia católica no estaría exenta. Ya en 1957, durante el gobierno de Hernán Siles Suazo, se había firmado un convenio con su santidad Pío XII, mediante las gestiones realizadas por el Nuncio Apostólico en Bolivia

monseñor Umberto Monzoni y el ministro de relaciones exteriores Manuel Barrau. Dicho convenio reconocía los vicaritos apostólicos en el territorio nacional. Asimismo, mediante acuerdo de 29 de noviembre de 1958, se permitió la asistencia religiosa a las Fuerzas Armadas, logrado mediante las gestiones del secretario del papa Domenico Tardini y el embajador plenipotenciario Fernando Diez de Medina (Abecia, 2005).

Pero sin lugar a dudas, el punto de entendimiento más relevante se presentó cuando a través de la constitución de 1961, se abolió la figura de subordinación representada por el Patronato Nacional, que como se debe recordar estuvo vigente desde los tiempos del gobierno del Mariscal Sucre. Finalmente, dicha medida sería ratificada mediante Decreto Supremo 6931, dictado durante el tercer gobierno de Víctor Paz Estenssoro y en cuyo encabezado resalta “en virtud de las disposiciones contenidas en la Constitución Política del Estado, promulgada el 4 de agosto de 1961, ha quedado abolida la Institución del Patronato Nacional que el Estado ejercía sobre las entidades y bienes de la Iglesia Católica (D.S. 6931, 1964) y se reconoció la personería jurídica plena de la Iglesia Católica, finalizando así los conflictos generados desde los inicios de la república.

6. 3. EL INTENTO DE ASESINATO A PABLO VI POR PARTE DE UN BOLIVIANO

Pablo VI, cuyo pontificado se inició en 1963, se destacaría por ser el primero de los papas en realizar continuos viajes apostólicos a diferentes partes del mundo. El año 1970, el santo padre realizaba uno de sus más largos viajes apostólicos, el cual pasaría por Asia y Oceanía y es de esta manera, que un 27 de noviembre del año señalado, el avión que transportaba al papa aterrizó en la capital de Filipinas, Manila.

El pontífice tan pronto descendió del avión, fue cubierto por una muchedumbre que lo recibía y de entre estos, apareció un hombre vestido de sacerdote, que se abalanzó contra el pontífice y le asestó dos golpes, el primero en el pecho con un crucifijo de oro y el otro en el cuello con una daga, con la cual pretendía asesinarlo. Sin embargo, dicha daga no pudo atravesar y realizar su cometido, por el cuello clerical que llevaba el pontífice. Posteriormente se evacuó al papa en un vehículo y se

pudo observar que se había producido una pequeña herida en la zona del cuello, la cual no fue de gravedad (Vatican News, 2020).

Respecto al perpetrante del intento de asesinato al papa, fue identificado como Benjamín Mendoza y Amor, pintor boliviano, quien fue arrestado y confesó que su intención no era matar al papa, sino simplemente llamar la atención y hacerse publicidad y que sentía haber fallado, pero que volvería a realizar tal acción si tendría oportunidad (T. N. Policiales, 2024). Sin embargo, dicho personaje sería liberado años después y este acontecimiento no tuvo mayor repercusión en el país de origen de Mendoza, Bolivia.

6. 4. EL PRIMER VIAJE APOSTÓLICO A BOLIVIA Y LOS POSTERIORES ACUERDOS

Tras casi 18 de gobiernos militares en Bolivia, un 10 de octubre del año 1982, se recuperaba la democracia el país. Sin embargo, esta reconquista traería consigo un clima de extrema crisis económica, precisamente generada por los gobiernos dictatoriales que habían imperado en el país. Al primer presidente al que le tocó enfrentar este gran reto, fue a Hernán Siles Suazo, el cual debido a una inminente crisis política a causa de una hiperinflación galopante de más del 4000%, tuvo que recortar en un año su periodo presidencial, ya que la situación había escapado de las manos de su gobierno.

Posteriormente le sucedería Víctor Paz Estenssoro, quien para ese entonces cumpliría con un cuarto mandato presidencial. Posesionado dicho gobierno, se daría a la tarea de solucionar la grave crisis económica genera tanto por los gobiernos militares como por las decisiones erróneas del anterior periodo de gobierno y para tal efecto, un 29 de agosto de 1985, se dictaría el D.S. 21060.

El mismo, si bien tuvo consecuencias bastante positivas en cuanto a lo que se trata de solucionar el conflicto de la economía nacional, ya que este produjo un certero golpe al tema de la hiperinflación, tuvo consecuencias bastante críticas respecto a varios sectores ocupacionales del país, con especial incidencia en los mineros, que se habían quedado

sin fuentes laborales a causa del cierre de las minas deficitarias. Los sectores vulnerados se levantaron y se generó un clima de total crisis social en Bolivia.

Fue en ese ambiente de casi extrema tensión social, que se produjo un acontecimiento nunca antes presenciado en el país, la llegada por primera vez en la historia de un sumo pontífice a Bolivia, el santo padre Juan Pablo II, quien aterrizaba en suelo boliviano un 9 de mayo de 1988 y cuya estadía se extendería a lo largo de 5 días y en los cuales visitó diversas zonas del territorio nacional (Agencia de Noticias Fides, 2015).

Es de esta manera que, la visita pastoral concluyó con una disminución sustancial en cuanto a las tensiones sociales presentes en el país, ya que se encontró en la figura del sumo pontífice, consuelo en dicho momento de crisis y la esperanza firme de que los periodos de crisis son momentáneos. Por otra parte, el propio Juan Pablo II se pronunció a favor de Bolivia en cuanto al tema del enclaustramiento marítimo, donde por sobre todo debería buscarse el entendimiento mutuo entre países. Por demás esta señalar, que este acontecimiento sin precedentes marcó de manera significativa el estrechamiento de relaciones internacionales entre Bolivia y el Vaticano.

Posteriormente durante la década de los años 90 del siglo pasado y principios de este, las relaciones diplomáticas se verían aún más fortalecidas, con la firma de convenios relativos al tema de exención tributaria de la Iglesia Católica en Bolivia, colaboraciones bilaterales y la impartición de la asignatura de religión en todos los establecimientos escolares, todo gracias a las gestiones de los cancilleres bolivianos y nuncios apostólicos en el país.

7. SIGLO XXI Y SEGUNDA VISITA PASTORAL

Tras la promulgación de la nueva Constitución Política del Estado de Bolivia, el 2009, el país se declaraba como laico y quitaba a la religión católica como la oficial. Asimismo, durante el gobierno de Evo Morales, las tensiones con la Iglesia Católica volverían a estar a flote, debido al carácter ideológico del gobierno mencionado.

Sin embargo, esto no impidió que, en mayo 2010, el presidente

mencionado tuviera una audiencia privada como el entonces papa Benedicto XVI, quien lo recibió en el Vaticano. Esto según analistas marcó un precedente importante y trascendente e inauguró una política internacional de mayor apertura, y una interna de aceptación y reconciliación con la Iglesia Católica boliviana (BBC NEWS, 2010). Dichos acontecimientos se verían aún más sobresalientes con una nueva visita apostólica al país en el año 2015, cuando el nuevo papa, su santidad Francisco, realizó un nuevo viaje a Bolivia. Durante dicho acontecimiento, el santo padre pasó por las ciudades de La Paz y Santa Cruz, donde después de determinados acontecimientos anecdóticos, se pudo evidenciar la profunda fe cristiana católica del pueblo boliviano y que esta a su vez es la que mantiene la unidad de todos. Por otra parte, se consolidaba una vez más las relaciones bilaterales internacionales, entre la Santa Sede y Bolivia a escasos 10 años de cumplir sus 200 años de independencia.

CONCLUSIONES

Si lugar a dudas, nunca es un camino llano de recorrer el respectivo a sostener relaciones diplomáticas entre los diferentes estados del globo y dicha situación se ve aún más complejizada en lo que se trata de sostener dichas relaciones con el actual Estado Ciudad del Vaticano, considerado en la actualidad como el país más pequeño del mundo, sin que eso represente que no goce de todas las atribuciones propias de un sujeto de derecho internacional.

El Vaticano, no se destaca por ser un país como lo es el resto, sino que el mismo aparte de poseer dichas atribuciones resaltadas en el párrafo anterior, también se destaca por tener como jefe de Estado a uno de los soberanos más poderosos de la Tierra. La autoridad del papa, recayendo en la actualidad sobre “Francisco”, representa no solamente a un país, sino que el mismo se constituye en el jefe espiritual supremo de más de 1390 millones de personas, representados en casi un quinto del total de la población mundial. Es en específico que este rasgo único, propio del Vaticano, lo distingue de entre todos los otros países y por consiguiente el ámbito respectivo al sostenimiento de relaciones diplomáticas con el mismo, también son objeto de especial diferencia y relevancia jurídica.

Ahora bien, enfocándose la presente investigación en lo concerniente a Bolivia, se pudo evidenciar que las relaciones de carácter internacional, ya existían durante la época virreinal, ya que, a España, se le fue concedido todas las facultades que recaían sobre el denominado como Patronato Real, cuya misión principal era la de evangelizar. Posteriormente, ya con la llegada de la república de Bolivia, dicho Patronato pasó de Real a Nacional, donde los gobiernos por más de 100 años se consideraron herederos de tales prerrogativas otorgadas por el papa al imperio español.

Las situaciones se veían complejas y a pesar de los intentos de reconocimiento del país como soberano ante la Santa Sede, estos intentos nunca se vieron materializados y las relaciones diplomáticas comenzaron de cierta forma como de facto, sin que esto impidiera que en los siglos XIX y XX se desarrollen con normalidad a excepción de un breve periodo.

Aciertos y desaciertos de gobiernos y también un dogma arraigado, llegaron muchas veces a entorpecer las relaciones internacionales entre el país y la Cátedra de San Pedro, sin embargo, ya en tiempos actuales, se puede afirmar que las mismas son de constante cordialidad y cooperación mutua, enarbolando el papel benévolo y misericordioso con el que se guía la religión católica, que, a través de los representantes del papa, no dejan de marcar huellas significativas en Bolivia.

DICCIONARIOS ENCICLOPEDIAS

Diccionario Panhispánico del Español Jurídico. (sin año). Breve Apostólico. <https://dpej.rae.es/lema/breve-apost%C3%B3lico>

Diccionario Panhispánico del Español Jurídico. (sin año). Cartas credenciales. <https://dpej.rae.es/lema/cartas-credenciales>

Enciclopedia Católica Online. (sin Año). Papa Beato Pio IX. https://ec.aciprensa.com/wiki/Papa_Beato_P%C3%ADo_IX

Enciclopedia Católica Online. (sin año). Concordato. <https://ec.aciprensa.com/wiki/Concordato#Definici.C3.B3n>

Enciclopedia Católica Online. (sin año). Solideo <https://ec.aciprensa.com/wiki/Solideo>

BIBLIOGRAFÍA

ABECIA VALDIVIESO, Valentín.

2005 Bolivia y el Vaticano. Plural Editores.

AGENCIA DE NOTICIAS FIDES.

2015 Reviva la llegada de Juan Pablo II a Bolivia. <https://www.noticias-fides.com/nacional/sociedad/reviva-la-llegada-de-juan-pablo-ii-a-bolivia--354280-354234>

ARRIETA, Juan Ignacio.

2019 Tratado de Letrán, personalidad jurídica y anuncio del Evangelio. <https://www.vaticannews.va/es/vaticano/news/2019-02/santa-se-de-pactos-lateranenses-90-aniversario-mons-arrieta.html>

BBC NEWS.

2010 Morales visita al papa tras declararse católico. https://www.bbc.com/mundo/america_latina/2010/05/100516_0246_evo_papa_roma_visita_jg

BOLIVIA.

1964 Decreto Supremo de 06931. <http://gacetaoficialdebolivia.gob.bo/normas/buscar/6931>

CANALETTI, Ricardo.

2024 El pintor que se disfrazó de sacerdote y, con una daga, se convirtió en el artista que quiso matar al papa. <https://tn.com.ar/politicales/2024/02/15/el-pintor-que-se-disfrazo-de-sacerdote-y-con-una-daga-se-convirtio-en-el-artista-que-quiso-matar-al-papa/>

JUST, Estanislao.

1987 APROXIMACIONES A LA HISTORIA DE LA IGLESIA EN BOLIVIA. Imprenta Don Bosco.

Ley de 6 de noviembre de 1851, Bolivia. <https://www.lexivox.org/norms/BO-L-18511106-1.xhtml>

LOUVIER CALDERÓN, Juan.

s/f. PATRONATO REAL. PATRONATO REAL - Dicionário de História Cultural de la Iglesia en América Latina (dhial.org)

MANCILLA, Judith.

s/f. COFRADÍAS. <https://estudiosindianos.up.edu.pe/glosario-de-indias/cofradias/>

MIARROBA.

2016 León XIII. <https://liturgia.mforos.com/1714978/11654123-leon-xiii-y-su-tiempo-un-papa-entre-dos-epocas/>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y COLONIZACIÓN.

1886 Anecsdos a la Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores y Colonización. Tipografía del Cruzado.

OXÍGENOBO.

2014 26 años después: El secreto que pocos bolivianos conocen del papa en Bolivia. <https://oxigeno.bo/historia/>

PAREDES, Jaime.

2020 La Iglesia católica romana y la cuestión de la independencia hispanoamericana en la primera mitad del siglo XIX. Una lectura de documentos papales en el cambio de época. file:///C:/Users/Hp/Downloads/Dialnet-LaIglesiaCatolicaRomanaYLaCuestion-DeLaIndependenci-8447124.pdf

QUIROGA MORALES, Mario.

1997 El Principado de la Glorieta. Editorial Universitaria.

RIGUEIRO GARCÍA, Jorge.

2003 DE LOS ESTADOS PONTIFICIOS A LA CIUDAD DEL VATICANO: UN CAMINO EN MANOS DE LA SANTA SEDE. DE LOS ESTADOS PONTIFICIOS A LA CIUDAD DEL VATICANO: UN CAMINO EN MANOS DE LA SANTA SEDE (aacademica.org)

SÁNCHEZ, Valeriano.

2024 Los cortesanos del papa en Andalucía: los títulos nobiliarios pontificios. Estudio General. file:///C:/Users/Hp/Downloads/Dialnet-LosCortesanosDelPapaEnAndalucia-6963824.pdf

VATICAN NEWS.

2019 Bolivia a cinco años de la visita del papa. <https://www.vatican-news.va/es/iglesia/news/2020-07/bolivia-a-cinco-anos-de-la-visita-del-papa-francisco-frutos-paz.html>

VÁSQUEZ MACHICADO, Humberto.

1991 LA DIPLOMACIA DE BOLIVIA ANTE LA SANTA SEDE. Editorial Juventud.

LA HISTORIA EMPANTANADA POR EL DISCURSO, DISCURSO A PORTAS DE LA LIBERACIÓN DE LAS PALABRAS, EN ÉPOCAS DE LA INDEPENDENCIA COLOMBIANA 1810

LADY AMADIS BOLAÑOS VALLEJOS¹

ORCID: 0009-0003-1691-1730

Recibido: 3 de mayo 2025

Aceptado: 12 de junio 2025

RESUMEN

La historia es una herramienta para conocer nuestro pasado e interpretar el presente. Hay una frase coloquial: «Quien desconoce su historia está condenado a repetirla». La historia es el prefacio, y sin reticencias, es pertinente decir que, en varias ocasiones es la continuación de las hegemonías que se han construido mediante la importación de conceptos fuera de contexto. El lenguaje y su riqueza vislumbran quiénes somos. Por lo tanto, es necesario estudiar a fondo los conceptos importados para generar divagaciones que respondan a las necesidades locales.

Reconstruir la demagogia mediante el análisis de palabras que no han sido o no son elementos identitarios. Se trata de generar conceptos que respondan a las formas colectivas de subjetividad, no sumisas ni racionalistas, sino empíricas, a la vez que se llega a la afirmación regional y nacional que fracasa mediante el análisis de palabras de antaño, emancipadas de poca importancia.

Palabras clave: Democracia, raza e independencia.

¹ Docente del área de Ciencias Sociales e Historia. Licenciada en Ciencias Sociales de la universidad de Nariño. Magister en Historia de América Latina de la Universidad Pablo de Olavide (España).

ABSTRACT

History is a tool for understanding our past and interpreting the present. There is a colloquial saying: "Those who ignore their history are condemned to repeat it." History is the preface, and without hesitation, it is pertinent to say that, on many occasions, it is the continuation of the hegemonies that have been constructed through the importation of concepts out of context. Language and its richness define who we are. Therefore, it is necessary to study imported concepts to generate digressions that respond to local needs.

Reconstruct demagoguery by analyzing words that have not been or are not elements of identity. It is about generating concepts that respond to collective forms of subjectivity, not submissive or rationalist, but empirical, while achieving the regional and national affirmation that fails through the analysis of words from yesteryear, emancipated and of little importance.

Keywords: Democracy, race, independence.

1. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo tiene como fin analizar algunas palabras que han significado mucho en el desarrollo de las percepciones y actitudes colectivas constructoras de la historia; teniendo en cuenta lo anterior, es necesario hablar desde dos disciplinas: la lingüística y la historia. Que en el sentido contemporáneo de su qué hacer, son áreas que no buscan el postulado de teorías sino más bien, la interpretación recíproca del presente en el ejercicio del pasado. Dado que el lenguaje es uno de los principales objetos de estudio en la lingüística, es pertinente apoyarse en lo siguiente:

El lenguaje tiene su biología, como la célula o la planta. Nace, crece, se reproduce y se muere, formando un microcosmos, con vida independiente y significación propia. Las palabras perduran o mueren, y hasta vuelven a incorporarse a nuestra cultura, según el favor que les preste el hablante o la aceptación que consigan. Tiene su alza y su baja como los valores de la bolsa (Martín, 1982:21).

Por su parte, la historia posibilita a través de la interpretación, imaginar una sociedad distinta que no encuentra eco en los canales oficiales de participación, entonces, adquiere protagonismo al encontrar las dislocaciones del pasado que entretejen el presente para así descubrir los espejismos (les mirages) que rodean a un pueblo. Espejismos legitimados en las palabras como democracia, raza e independencia las cuales se interpretan teniendo en cuenta el inicio etimológico y circunstancial.

Las palabras en mención prolongaron procesos que han hecho felonías en la historia colombiana si examinamos de manera minuciosa su estacionamiento descontextualizado. Iniciar el camino para construir la historia negada, no será sinónimo de redactar una deontología, por el contrario, si generar cartografías del lenguaje local y genuino en pro del devenir histórico.

2. LA HISTORIA EMPANTANADA POR EL DISCURSO, DISCURSO A PORTAS DE LA LIBERACIÓN DE LAS PALABRAS, EN ÉPOCAS DE LA INDEPENDENCIA COLOMBIANA 1810

El uso de palabras desde la connotación lingüística, ha cambiado casi de forma imperceptible a lo largo del tiempo. De esta manera, pende de la conveniencia del contexto pues en él se entretejen hegemonías sónicas de la percepción, por ello, una persona asigna sentido a un término de acuerdo a la influencia y en respuesta a las formas cotidianas inmersas en su pensamiento como la educación, cultura, política y economía.

Es así como encontramos conceptos tales como *Quillacinga* término que en quechua significa nariz de luna, y ha trascendido así a la esfera histórico-lingüística, de ahí que, hoy en día se utiliza este término para referirse a la descendencia indígena que habita los alrededores de San Juan de Pasto, ciudad ubicada al sur de Colombia. Pero visto desde otro enfoque, un estudio determinó que el sentido estricto de la palabra significa territorio “no dominado por”, dando a entender que los conquistadores aún no poblaban o fundaban dichos territorios. ¿Acaso ahora todavía somos Quillacinga? Pero, algunos autores plantean que las comunidades indígenas se caracterizaron así

(...) el hombre primitivo no parte del concepto para llegar a la palabra hablada y posteriormente a la palabra escrita; no está interesado en manifestar su pensamiento por medio del nombrar ni en representar el nombre por medio de la escritura. Lo que pretende (y con ello se contenta) es: *vivere primum* (...) (Calvet, 2001:14, citado por Velandia, 2010:5).

Es en los documentos oficiales elaborados por los escribanos españoles americanos quienes mencionan el término Quillacinga, no aludieron a ningún calificativo de etnias indígenas como tal. Por esta razón se menciona que es un “Termino de contenido político administrativo carente de todo significado étnico designado a los territorios del rio Carchi”, “(...) solo el cronista Cieza de León designa a las tribus chibchas orientales que moraban en la provincia aborigen que los quechuas denominaban Hatunllacta, comprendida entre los ríos Téllez (al sur), Mayo (al norte) y Guaítara (al occidente)” (Gómez, 1999:17).

De lo anterior, dan cuenta varios documentos en los cuales se entrevé el uso de Quillacinga como término político administrativo. Por ejemplo, el caso de Francisco Pizarro, “(...) he proveido de mi tenyente de gobernador e capitán general de las dichas provincias de quyto y quillacinga y sus comarcas descubiertas e por descubrir a vos Lorenzo de Aldana (...)” (AHQ .1:147) de igual forma Belalcazar utilizó la palabra Quillacinga para “(...) designar así a las provincias de Popayán y de Cali, en las cuales había estado en expedición de conquista y poblamiento y de las que tornaba a la villa de Quito (...)” manifestando luego, el acta así: “(...) ha conquistado y pacificado esta provincia de quito y las demás de quillacinga donde agora viene donde ha poblado esta villa y otras ciudades (...)” (AHQ s.f Lb. 2:273)

Una vez se establece el poblamiento en estas regiones, con autonomía administrativa cada una reafirma su identificación, dando lugar a nuevos términos que respondieron activamente a la imposición de nombres con los cuales no se identificaban, pero de no haberlo hecho, los actuales territorios del Valle del Cauca, Cauca, Nariño y la Provincia del Carchi, formarían un solo. Incluso, las etnias llegaron a apropiarse de los nombres asignados, como es el caso de los Quillacinga sin importar el concepto inmerso en el lenguaje de los españoles. Asimismo, López Garcés plantea que fueron los Incas quienes utilizaron este término con

(...) carencia de precisión etnológica. Garcilaso de la Vega Inca (1539-1616), dice que “Quillacinga” fue un apodo puesto por los Incas a una gente “Abyecta” que hallaron en el norte del altiplano ecuatoriano. El término según Garcilaso, estaba compuesto de las palabras Quechuas “Quilla” (hierro) y “Cenca” (nariz), puesto que los Incas no conocieron el hierro sino hasta la época del contacto con los españoles, González Suárez y Bouchat, consideran que la etimología más adecuada es “Quilla” (luna) y “Cenca” (nariz), o sea, “los que llevaban puesto narigueros en forma de luna o de media luna (López, 2005: s.d)

Es conspicua la estrecha relación entre el significado de las palabras y la historia, en vista de que, un referente signico marca las identidades colectivas de un pueblo. Precisamente aquí viene la justificación de la presencia de la historia. Es oportuno aclarar la opinión en la cual se plantea que la lengua castellana fue algo impuesto desde la colonia, no solo en el sentido de civilizar a la población indígena, sino más bien, desarraigar estructuras mentales o conceptos localmente elaborados a través de la colonialidad del saber. De esta manera, es imposible no dejarse inocular de los planteamientos de Olver Quijano, quien menciona:

La colonialidad no consiste tanto en la posesión de tierras, el control económico, la ocupación militar, el control político, etc. Sino ante todo, en el discurso del saber que justificaba la invasión y la colonización social, epistemológica y cultural, a través de la diferencia religiosa impuesta por la cristiandad, en la diferencia lingüística y cognitiva, en diferencia del color y de la piel (Quijano, 2006:65).

Acorde con lo anterior, el mundo de significados en el cual se desenvuelve el ser humano va más allá de la simple aprehensión que resulte de la educación. Está relacionado con la colonialidad del saber producida a partir del encubrimiento de América.

Para analizar la colonialidad del saber, es importante enfatiza tres términos estratégicos propagados para la in-comunicación de la sociedad. Democracia, independencia y raza.

3. DEMOCRACIA

De manera parcial y con ambages, el concepto de democracia desde la etimología, una de las ramas de la lingüística significa:

Latín tardío *democratia*, del griego *demokratia* “gobierno por el pueblo” Gobierno del pueblo mediante representantes elegidos. Del indoeuropeo dá-mo- “división de la sociedad” de dá- “dividir” (Veáse demonio)+ *Kratia* “gobierno, autoridad”, de *Kratos* “fuerza, poder”, del indoeuropeo *Krt* “fuerte; duro”, de Kr-, de Ker: variante de Kar- “duro” (véase cancer) (Gómez de Silva, 2003:213).

La palabra es mencionada por primera vez en el discurso de Heródoto, el demos estaba conformado por ciudadanos de la polis, paradójicamente el pueblo se reducía a un número selecto de grupos sociales, políticos, eclesiásticos, escribanos, comerciantes y militares quedando los demás por fuera. Y, como Sartory afirma “la democracia etimológica que se refiere al demos de los griegos, hoy llega a ser un edificio construido sobre un protagonista que ya no existe” (Sartory 1994:19-20). Ahora el pueblo radica supuestamente en la totalidad.

La Democracia someramente es entendida como sinónimo de representatividad de un sujeto que aboga por el pueblo, forma de gobierno en donde el poder está descentralizado. Sin embargo, la historia de los hechos permite dar cuenta que a veces no se lleva a cabo el sentido etimológico de la palabra, ni el asignado por la experiencia de la sociedad que dice practicarla. En realidad, James Burham se acerca más cuando reflexiona que “Si no vemos en las definiciones formales sino en el modo en que más se usa la palabra democracia, descubrimos que no tiene nada que ver con el autogobierno”. Ahora, es verdad que también el pueblo, entendido como concepto de ciudadanos, excluye (los “todos”, se ha visto, no son nunca todos, ciertamente); pero “excluye” pro tempore o por razones específicas y fundadas” (Sartory, 1994:13).

(...) La insidia de fondo -y siempre recurrente- es el simplismo y por ello (en frase de Lenin) “la enfermedad mortal del infantilismo” es cierto que se debe hacer fácil (...) la idea de democracia, ya que la ciudad democrática exige más que cualquier otra que sus propios

principios y mecanismos sean generalmente entendidos. Pero de mucha simplificación también se puede morir” (Sartory, 1994:10)

En consecuencia, Sartory, crítico del concepto de democracia trifurca la palabra en los conceptos simplistas: Democracia etimológica literal, simplismo realístico, y simplismo perfeccionista que es un ideal a toda marcha. Y la manera más asimilada ha sido “Entendida como la reducción de las múltiples voluntades de millones de personas a un único comando – es solo el último y más pálido reflejo” (Sartory, 1994:11). Las acepciones de democracia han sido descontextualizadas de la lingüística como se dilucidó anteriormente; del rumbo que le han dado los procesos históricos tampoco han influido mucho en el relato nacional de los colombianos como se explica a continuación.

Citadinamente el buen ciudadano traspasa el ideal de su voluntad a otro que ejerce la voluntad. Asigna poder a su familiar, cónyuge, o subalterno; sin saber que esta delegando su deseo a otra persona con otro esquema mental, con otro universo de significados. En la democracia, se trata de asignar poder a un grupo selecto de personas, es decir el poder ya no es del pueblo una vez lo delegue a otros, aspecto que manifiesta Sartory (Sartory, 1994:21), cuando cita a Considerant, “El poder es de quien lo ejerce” si el pueblo delega su voluntad, abdica. Quien transmite su propio poder, asimismo lo puede perder (Considerant, 1850:13-15; en Sartory, 1994:13-15).

Ahora bien, es posible que la invención del método para considerar que un país tiene por gobierno la democracia pueda ser algo verídico dado que “todos los métodos instrumentales, procedimentales y legales que la hacen posible, no están indicados ni se incluyen en lo que la palabra significa” (Sartory, 1994:22).

Desde otra perspectiva de asimilación, Brice considera a la democracia como un modo de vivir y convivir tanto así que la democracia social “(...) revela una sociedad cuyo ethos exige a sus propios miembros, verse y tratarse socialmente como iguales” (Sartory, 1994:5) Surgen así las mini-demo-cracias, entendidas como forma de vida social y cultural, no netamente como forma política y de gobierno.

Por eso, razón tiene Sartory cuando arguye que una democracia entendida a la letra, solo puede ser una sociedad sin estado y, se entiende sin sustitutos o equivalentes del estado, la democracia debe estar al servicio del pueblo, situación que contrasta en la realidad. Además, si la democracia termina siendo la voluntad de varios grupos dentro del estado, quizás deja de serlo para convertirse en poliarquía. Así, el problema etimológico se soluciona en la medida en que los individuos disten de denominar a las cosas con etiquetas que no corresponden, para constatar que la democracia de hoy es “poliarquía”.

Los adeptos a la democracia aún mantienen la logomaquia alrededor de sus premisas al plantear lo que Sartory critica oportunamente: “Decimos democracia para aludir a grandes rasgos, a una sociedad libre no oprimida por un poder político discrecional e incontrolable ni dominada por una oligarquía cerrada y restringida” (Sartory, 1994:23). De esta manera difícilmente podría existir la democracia en Colombia, ya que los relatos nacionales no se han emancipado, pues ni etimológica e históricamente se sabe qué es la democracia, de hecho, el establecimiento de la misma no consistió en la emancipación de derechos individuales poco colectivos como en otros lugares. Por ejemplo, la democracia en Francia fue por una ruptura revolucionaria; la inglesa por la restauración de los derechos primigenios o carta magna violada por el absolutismo de Tudor y Estuardo; la americana no fue revolución, por el contrario, fue secesión.

En Conspicuo que, en Colombia para ejercer la democracia prima la organización, el orden, pero, “Quien dice organización dice tendencia a la oligarquía (...) el mecanismo de organización (...) invierte completamente la posición del dirigente respecto de la masa” (Sartory, 1994:101).

Los enunciados son específicamente codificados (con carga subjetiva) por un “locutor” e interpretables como un texto por un “receptor” habilitado para entender su significado; la educación, los medios de comunicación y la literatura escrita por los doctos neoliberales o a fines, extienden sus formas de comunicación y también de interpretación a un público en particular denotando así la verdad de un referente.

En suma, la relación que mantiene el intelecto del ser humano con el concepto de democracia dependerá entonces de su proceso histórico analítico, por eso es importante entender a Sartory “(...) cuando de vez

en cuando declaramos “esto es democracia” o “esto no lo es” queda en claro que el juicio depende de la definición o de nuestra idea sobre qué es la democracia, qué puede ser o qué debe ser” (Burham, en Sartory, 1994:23).

Por su parte, los críticos sociales en la cotidianidad apelan a un concepto más contextual de democracia, un concepto arraigado a la historia de la misma. Así, algunos autores re significan la función de la democracia mediante la cual se asegura el control social de la actividad económica (Touraine, 1997:264). Y, de ninguna manera una democracia ideológica; Aunque pueden sonar opiniones baldías, es paradójico ya que, en Colombia sigue latente la animadversión entre democracia y pueblo. De igual forma, la palabra democracia contemporánea es en realidad solo el procedimiento que denota participación, y sin más es una práctica política demagógica “racionalista”, un dislate que no ha permitido pasar de la democracia de la deliberación a la democracia de la liberación, en palabras del historiador de la democracia Alain Touraine que comparte, además, la idea de que esta forma de gobierno, no es más que “un conjunto de reglas y procedimientos” (Touraine, 2004:18).

4. INDEPENDENCIA

El concepto de Independencia no existió como tal en los procesos de la misma, y se celebra tanto en las ciudades cosmopolitas, que parece un ensueño del cual no se quiere despertar.

Vale decir que, desde la europeización, se postuló un concepto en particular a principios del siglo XIX, con el sentido y significado estricto de la palabra independencia, expresada en procesos históricos que permiten argüir cuan indiferencia asumió el emisor del mensaje, y, al mismo tiempo, deja entrever el contraste del significado inicial de la palabra, el imaginario simbólico que se construye, y el de la realidad. Así, etimológicamente es la palabra que más ha perseverado en la historia, al menos en la de Colombia. Independencia: “Libertad, autonomía, falta de dependencia, cualidad de no estar subordinado” (Gómez de Silva, 2003:373) Independiente: “Dícese de la persona que sostiene sus derechos u opiniones, sin que la doblen respetos, halagos, ni amenazas” (Gómez de Silva, 2003:374).

Puede surgir la idea que fue en España y Francia los primeros gestos de independencia, aunque en Francia es mejor hablar de una revolución, y en España un traspaso de poderes. Según Germán Arciniegas, la palabra aparece como concepto político en la declaración de independencia de los Estados Unidos en 1776 como respuesta al colonialismo europeo. (Arciniegas, 1980: 123-144).

Lydia Inés Muñoz historiadora nariñense, arguye que es el proceso social y político en el cual se da curso a la pugna ideológica, a la guerra o al enfrentamiento militar para lograr como objetivo la liberación en América de la monarquía española. (Muñoz, 1999: s/n).

Crear un estado Burgués moderno sin romper con las relaciones clientelistas. Se define a la Independencia a la dependencia, utilidad al capricho, universalidad a las excepciones, mérito al parentesco, igualdad al privilegio.

La Independencia es la autoridad usurpada, una nueva forma de colonialidad del poder que llegó a través de los discursos. Un proceso dialécticamente lineal que sobrepasó los límites de la cultura, economía y política de los pueblos amerindios. En efecto surge la pregunta ¿Cuál independencia? Y no hace falta recurrir a los intelectuales como soporte para argumentar que no hubo ninguna Independencia, porque si bien se destrono a la monarquía española, los abusos contra indígenas y campesinos se atenuaron más, y la inestabilidad política terminó haciéndose llamar la patria boba en Colombia. Asimismo, las principales actas de Independencia signadas en Colombia no reflejan el discurso de emancipación necesario para cambiar del sistema monárquico al republicano.

El acta de independencia de San Francisco de Quito elaborada el 10 de agosto del año 1809 y otros documentos afines, vislumbran la añoranza de seguir bajo la autoridad del Rey Fernando VII, pues solo cambian la dirección de los funcionarios; a cambio del viejecillo dominado por sus subalternos, Conde Ruiz de Castilla, ocupa el lugar el Márquez de Selva Alegre; en el acta de Independencia en la Nueva Granada firmada en su mayoría por eclesiásticos y funcionarios públicos, tampoco registra la necesidad de Independencia según la investigación de algunos historiadores.

El acta nada dice ni registra una supuesta independencia de España o desconocimientos de la autoridad del Virrey de la Nueva Granada Don Antonio Amar y Borbón, menos aún en la persona de Fernando VII, por el contrario acatan la autoridad (...) (Herrera, 2010:101).

También, las Independencias locales gestadas por el grupo de españoles americanos, tampoco evidencian atingencia con una verdadera independencia. Por ejemplo, en Santiago de Cali y por supuesto en San Juan de Pasto, las actas de Independencia no determinan rechazar la soberanía del Rey ni menos cambiar las formas económicas y políticas del sistema monárquico, incluso persiste la subordinación ante rey:

Religión, rey y patria son los sagrados objetos que nos han reunido este día, que será celebre en los anales de nuestra historia. ¡Qué puntos tan interesantes! ¡Qué alternativa tan terrible! Prostituir el decoro de nuestra Santa Religión o conservarlo en su pureza evangélica; hollar los sagrados derechos de la Soberanía o ser fieles al virtuoso, al desgraciado ungido del señor Fernando Séptimo, (...) Si, señores. Fernando fue el eje inmortal para quien la sabia Providencia tuvo destinado este Nuevo Mundo, manantial inagotable de las riquezas, preciosidades y delicias (...) Obedezcamos (...) por dar testimonio de nuestra generosidad, de nuestra unión y amor a los españoles europeos (...) (Biblioteca Virtual Luis Ángel Arango, [2016]).

Luego el discurso es reiterativo: "(...) la defensa de nuestra Santa religión sin permitir otra, fidelidad y vasallaje al señor Don Fernando Séptimo, nuestro amado soberano, y conservar estos lugares para el mismo, sacrificándose gloriosamente por la patria (...)" (Biblioteca Virtual Luis Ángel Arango, [2016]).

Con la intención de saber con cuáles objetivos venía desde mucho antes algunas palabras como "independencia" que usurparían la des-identidad de los pueblos, hoy se reconoce como imposición lo que vino de afuera al tener en cuenta el testimonio de Pedro Fermín de Vargas en su opinión de Suramérica:

Sería necesario españolizar nuestros indios. La indolencia general de ellos, su estupidez y la insensibilidad hace pensar que vienen de una raza degenerada. Sabemos por experiencias repetidas que entre los animales las razas se mejoran cruzándolas y aun podemos decir que esta observación se ha hecho igualmente entre las gentes de que hablamos, pues las castas medianas que salen de indios y blancos son pasaderas (...) (de Vargas, 1986:137).

5. RAZA

A partir de la anterior aseveración, se desglosa el término de raza que etimológicamente construido significa “casta, grupo social”, 1438, raro hasta el fin del siglo XVI. Probablemente forma semiculta del latín ratio (cálculo, cuenta) partiendo de su sentido ya clásico de índole, modalidad, especie, de donde se paso a naturaleza y calidad de la gente y raza. En castellano debió tomarse de otras lenguas romances, donde es más antiguo, y al entrar vino a confundirse con el viejo y castizo raca “rareza o defecto en el paño”, “defecto, culpa” (Corominas, 1961:?).

En la historia, raza fue un término del cual se empoderaron los opresores; la idea de raza fue la invención para justificar los criterios de inferioridad y superioridad entretejidos desde Europa hacia el nuevo continente. En contraste con la premisa etimológica anterior, este término sirvió como criterio de clasificación y “construcción mental” del europeo (Guerrero, 2010:53), para esclavizar y controlar el trabajo, para saquear los recursos que requería el capitalismo temprano. “Blanco, masculino, urbano, cosmopolita. El resto, la mayoría, es un “otro” bárbaro, primitivo, indio, negro, que nada tiene que aportar al futuro de estas sociedades. Habrá que blanquearlos y occidentalizarlos o exterminarlos”. (Lander, 1999:45).

Incluso, “la idea de raza en su sentido moderno, no tiene historia conocida antes de América. Quizás se origino como referencia a las diferencias fenotípicas entre conquistadores y conquistados. Según Quijano, la formación de relaciones sociales fundadas en dichas ideas, produjo en América identidades sociales históricamente nuevas: indios, negros y mestizos (...)” (Quijano, 2000:201) la idea de Raza degenero en el instrumento de dominación social universal,

(...) muy probablemente fueron inventos britano-americanos, ya que no hay huellas de esas categorías en las crónicas y otros documentos de los primeros cien años de colonialismo ibérico en América. Es muy interesante que a pesar de que quienes habrían de ser europeos en el futuro, conocían a los futuros africanos desde la época del imperio romano, inclusive los iberos que eran más o menos familiares con ellos mucho antes de la conquista, nunca se pensó en ellos en términos raciales antes de la aparición de la América (Quijano, 2000:203).

El concepto generalizado según asevera Quijano es:

El más eficaz instrumento de dominación social inventado en los últimos 500 años, que fuera impuesto como criterio básico de clasificación social universal de la población del mundo. Asociada además como fenómeno de la biología humana con implicaciones necesarias en la historia natural de la especie, y en consecuencia, en la historia de las relaciones de poder entre las gentes. (...) Se trata de un desnudo constructo ideológico, que no tiene, literalmente, nada que ver con nada en la estructura biológica de la especie humana y todo que ver, en cambio, con la historia de las relaciones de poder en el capitalismo mundial, colonial/moderno (...) (Quijano, 2006:66).

En las diferentes formas de expresión, la conveniencia es cómplice de la historia de un país, así, el lenguaje utilizado en las diferentes gestas de la historia Colombiana tiene estrecha relación con el proceso civilizatorio que no buscaba tanto educar al ser humano, sino establecer dominios de tipo económico y social por medio de palabras hegemónicas, incluso se habla del alfabeto como herramienta de manipulación de tal manera que "Esa ordenación (...) mecanicista, porque pone como modelo de cualquier escritura el proceso de invención del alfabeto que llevó hacia la "civilización" occidental o, más estrictamente, europea"; se originó en la filosofía del siglo de las luces y tiene por padre casi directo a Jean Jacques Rousseau:

(...) Rousseau sería el introductor de una brutal distinción entre las tres maneras de escribir: "la que describe no tanto los sonidos como las ideas" [pensando aquí en los jeroglíficos egipcios y en los glifos

aztecas]; “la que hace representar las palabras y las proposiciones por medio de caracteres convencionales” [en este caso se trataba de la escritura china]; y “la que compone las palabras por medio de un alfabeto”. Estas tres maneras de escribir responden con bastante exactitud a tres estados diferentes bajo los cuales se pueden considerar las naciones constituidas por los hombres. El dibujo de los objetos corresponde a los pueblos salvajes; los signos de las palabras y de las proposiciones a los pueblos bárbaros; y el alfabeto a los pueblos civilizados. Los aztecas, por lo tanto, si hemos de creer a Rousseau, fueron un atado de salvajes y los chinos unos bárbaros, pudiendo calificarse de civilizados sólo a aquellos pueblos poseedores de alfabeto (...) (Calvet 2001:12,13, citado por Velandia, 2010:5).

El discurso cognitivo lineal se expandió por el mundo, la “Colonialidad del Poder y Saber” llegó a muchas regiones, lo “universalizaron” ya por el auge del racionalismo o bien, por la fuerza.

CONCLUSIONES

Es necesario tener claro que algunas palabras están en el juego del reduccionismo que, sin tener en cuenta el contexto y la historia local, continúan siendo usadas para enseñar historia o áreas derivadas de las ciencias humanas y sociales.

La propuesta es que el imaginario colectivo escrito por el pueblo y no por las elites, al empoderarse de su propio discurso en palabras no lineales y con la herramienta de la memoria histórica, puede llegar desdibujar la verdad absoluta impuesta implícitamente, acercarse a la realidad histórica y posibilitar otra realidad si así lo desea. Por ejemplo, tener en cuenta las palabras locales, la resignificación de algunos términos por parte de las clases trabajadoras o de sectores populares. Para que, el mundo del lenguaje vaya de la mano con la historia local.

Para apartar la hegemonía del discurso literal en la percepción de la sociedad, sería necesario tener en cuenta el uso del sistema denominado semasiografía, para definir los conceptos que pueden cambiar o influenciar el imaginario colectivo de un pueblo. La semasiología es

una vieja noción que, por el uso, derivó en el término más conspicuo de “semántica” para describir una “ciencia del significado”. Su origen, en el año 1825 cuando Reisig propuso la semasiología como el estudio del significado, una de las tres divisiones principales de la gramática (las otras dos son etimología y sintaxis). Así, la experiencia histórica se debería convertir en el diccionario colombiano que por excelencia sería un relato local y/o regional de significados que se identifiquen con el territorio, con la comunidad.

El lenguaje totalizado cambia sobremanera el cosmos que daba sentido a la existencia de los seres humanos en sociedad, a diferencia de la concepción del espacio-mundo-cultura en la “modernidad”, el lenguaje del mundo andino se articula con la comprensión mito poética de un orden del mundo, es decir, con una cosmogonía, que lastimosamente no prolifera de manera escrita en el discurso del mundo.

En la actualidad, los seres humanos están sujetos a las nociones de alto/bajo, moderno/antiguo... como fundamentos de inclusión/exclusión argumentados en el eje semiótico de la verticalidad. Superar las divisiones de este tipo será pretexto para no solo observar con los ojos, antes bien con los anteojos, las palabras que recurren al destino de los sujetos.

El lenguaje está ligado al contenido, y el contenido de antaño es una teoría y práctica intelectual que resultó de utilidad a definiciones importadas. Promovió la subordinación y el control de la subjetividad; en cambio la tradición oral y la cosmovisión como antesala del lenguaje son conceptos nómadas que viven aventuras imprevistas, en la sospecha, en la duda, se convierten en herramientas para enfrentar lo problemático. Son vitales pues modifican la vida, el pensamiento. Son una forma de vivir.

El lenguaje es un medio de subversión que determina al ser humano por funciones simbólicas, el destino de una letra, será pues el destino de la historia de un pueblo. Así que los “ciudadanos insanos” a subvertir el lenguaje.

FUENTES

Archivo Histórico de Quito (AHQ)

Volúmenes 1 y 2 Libro 1

BIBLIOGRAFÍA

ALONSO, Martín.

1982 Enciclopedia del Idioma, Diccionario Histórico y Moderno de la Lengua Española, (siglos XII AL XX) Etimológico, tecnológico, regional e Hispanoamericano. Aguilar, Madrid, España.

ARCINIEGAS, Germán.

1980 El Invento de la Independencia, América en Europa, Plaza & Janes, Bogotá, Colombia

2004 Otras Inapropiables. Feminismos desde las Fronteras. Traficantes de Sueños, Madrid, España.

BIBLIOTECA VIRTUAL LUIS ÁNGEL ARANGO.

s/f. Actas de formación de juntas y declaraciones de independencia (1809-1822). Reales Audiencias de Quito, Caracas y Santafé, Bogotá, Colombia.

COROMINAS, Joan.

1961 Breve Diccionario Etimológico de la Lengua Castellana, Gredos, Madrid, España.

FERMIN DE VARGAS, Pedro.

1986 Pensamientos Políticos. Nueva Biblioteca Colombiana de Cultura, Bogotá, Colombia.

GÓMEZ DE SILVA, Guido.

2003 Breve Diccionario Etimológico de la Lengua Española. Fondo de cultura Económica, México, México D.F.

GÓMEZ JURADO, Álvaro.

- 1999 Precisiones sobre algunos términos empleados en la época de conquista, En: Lydia Inés Muñoz Cordero (Coord), Manual Historia de Pasto, Tomo III. Academia Nariñense de Historia, San Juan de Pasto, Colombia.

GUERRERO VINUEZA, Gerardo.

- 2010 Liberalismo y Eurocentrismo. En: Lydia Inés Muñoz (Coord.), Manual Historia de Pasto, Academia Nariñense de Historia, San Juan de Pasto, Colombia.

HERRERA ENRIQUEZ, Enrique.

- 2010 San Juan de Pasto, su Libertad e Independencia. En: Lydia Inés Muñoz, Manual Historia de Pasto, Academia Nariñense de Historia, San Juan de Pasto, Colombia.

LANDER, Edgardo.

- 1999 Pensar (en) los Intersticios. Teoría y Práctica del Crítica Poscolonial. Colección Pensar, Instituto Pensar, Bogotá, Colombia.

LÓPEZ GARCES, Claudia Leonor.

- s/f. "Pueblos del Valle de Atriz, actuales habitantes del antiguo territorio Quillacinga". Geografía Humana de Colombia, tomo IV, Vol. I. Disponible en: <http://www.banrepcultural.org/book/export/html/76138> [Visitado el 10 de diciembre de 2005].

QUIJANO VALENCIA, Olver.

- 2006 ¿Recorre la civilización el mismo camino del sol? En: Álvarez, Luis; Aristizabal, Magnolia, (Comp.), Pedagogía, Subjetividad y Cultura, Fondo Editorial Universidad del Cauca, Popayán, Colombia.

QUIJANO, Aníbal.

- 2000 Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina. En: Edgardo Lander (Coord.), Colonialidad del saber, Eurocentrismo y Ciencias Sociales, CLACSO y UNESCO, Buenos Aires, Argentina.

QUIJANO, Aníbal.

2006 ¿Qué tal, raza!.. En: Álvarez, Luis; Aristizabal, Magnolia (Comp.), Pedagogía, Subjetividad y Cultura, Boletín Rio Abierto N° 11, Fondo Editorial Universidad del Cauca, Popayán, Colombia.

SARTORI, Giovanni.

1994 ¿Qué es la democracia? Altamir, Bogotá, Colombia

SANTAYANA, George.

1905 La vida de la Razón. Nova, Argentina, Buenos Aires.

Testimonio de Lidia Inés Muñoz Cordero, presidenta de la Academia de Historia Nariñense. Pasto, 5 de marzo del 2010.

TOURAINE, Alain.

1997 ¿Podremos vivir juntos? Iguales y diferentes. Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires, Argentina.

2004 ¿Qué es la democracia? Fondo de Cultura Económica, México, México D.F.

VELANDIA, Cesar.

2010 Prolegómenos a la construcción de una Semasiología Prehispánica. Conferencia dictada en el “Banco de la República”, noviembre, San Juan de Pasto, Colombia.

RATIFICACIÓN DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS. IMPLICACIÓN BOLIVIANA 1982-2009

EMMA BELÉN CASTRO SOLIZ¹

ORCID: 0009-000-9011-622

Recibido: 14 de febrero 2025

Aceptado: 2 de junio 2025

RESUMEN

Bolivia, en un sinfín de oportunidades ha sido el epicentro de las grandes historias irónicas de militares y presidentes no reconocidos por su escasa duración en el poder, sin embargo, estos han marcado el destino de un país a partir de una serie de golpes de estado militar en la denominada “Noche de los Generales” que, sin duda han dado inicio a una apropiación política por parte del elemento gobierno del Estado, de derechos políticos dejando una huella transformada en los derechos civiles y de democracia, en favor del elemento población, reconocidos en el bloque de constitucionalidad como Derechos Humanos y ratificados por Bolivia en el año 1982 a partir del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; sin embargo, la ejecución del mismo y la adhesión de Bolivia al Control ejercido por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, ha dado paso a cuestionar la influencia del pacto y el cumplimiento del mismo a partir de una serie de críticas que se basan en elementos históricos para demostrar la influencia del pacto en la fecha de su ratificación y, a partir de documentación jurídica y de control por parte de la Comisión abarcando como límite temporal dos décadas de análisis.

Palabras Clave: Derechos civiles y políticos, gobiernos militares y Derechos Humanos.

1 Estudiante de 5º año de la Carrera de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.
Correo electrónico: emmacastro1406@gmail.com.

ABSTRACT

Bolivia has, on countless occasions, been the epicenter of the great ironic stories of military personnel and presidents who were unrecognized due to their brief periods in power. However, these coups marked the country's destiny through a series of military coups during the so-called "Night of the Generals." These coups undoubtedly initiated a political appropriation of political rights by the government, leaving a transformative imprint on civil and democratic rights for the population. These rights are constitutionally recognized as human rights and were ratified by Bolivia in 1982 under the International Covenant on Civil and Political Rights. However, its implementation and Bolivia's adherence to the supervision exercised by the Inter-American Commission on Human Rights have raised questions about the influence of the covenant and its compliance, based on a series of criticisms based on historical elements that demonstrate the influence of the covenant at the time of its ratification and, based on legal documentation and the Commission's supervision, spanning a period of two decades of analysis.

Keywords: Civil and political rights, military governments and Human Rights.

INTRODUCCIÓN

“Con el testamento bajo el brazo” resulta ser un terrible éxito de base para el presente trabajo de investigación propiamente elaborado bajo conceptos de crítica y recopilación histórica boliviana, que en su profundo entender se basa en el pensamiento poblacional evolucionado hasta la actual perspectiva de mencionado elemento en relación a las actuaciones propias de Derecho Internacional bajo normativa boliviana, o al menos, bajo la perspectiva y situación de beneficio político con el elemento gobierno del Estado.

Desde las bases evolutivas del hombre que datan incluso desde antes de la motivación y denominación “Estado” ya existía una organización de carácter impositivo de acuerdo a las perspectivas de beneficio para quienes se autoproclamaban elegidos con capacidad de gobernanza²,

2 “prácticas mediante las que se deciden y regulan los asuntos que atañen al conjunto de la sociedad” (ONU, sin fecha. s/n)

sea aquella denominada “ciudad o imperio” siendo el mayor detonante para la visión de respeto, el encaje con la religión y la cultura; enfatizando no solamente a la organización primitiva, sino también dando un espacio al término “política” que, si bien está entendida como un sistema de organización donde se antepone la decisión y/o determinación del personaje patrocinante o puesto a cargo, también incluye la “toma de decisiones, Poder y autoridad, Elecciones, Leyes y normas, Partidos políticos, Intereses y grupos, Participación ciudadana, Bienestar público, Negociación y debate Derechos y responsabilidades”³, mismos que, a partir de las leyes de la interpretación podrían dar un sentido contrario a la naturaleza de la misma, basada en una mancha que opacaría “la búsqueda del bien común y la creación de un orden social justo y equitativo”.

Ahora bien, desde un sentido estrictamente histórico, es necesario desarrollar un avance dentro de la catalogación de Derechos Humanos en su indiscutible correlación con individuos que viven en sociedad y se relacionan entre sí y de estos con el Estado y, su relevancia frente a la ya desarrollada política y gobierno.

Dando lugar no solo a la manifestación que englobe únicamente a la característica de quien emana la política que estrictamente se cumple por el elemento poblacional, sino también dando paso a la necesidad surgente de reconocer a estos últimos derechos y garantías civiles que permitan evitar el manejo déspota de las normas por el de aptitud de gobernanza a través de un control político que, englobaría a ambos bajo el conocimiento y denominación de Derechos Civiles y Políticos como base fundamental del desarrollo de Derechos Humanos.

El presente trabajo constituye sin duda una crítica a los actuados del gobierno y democracia boliviana protegidos a través del PIDCP (ratificado en 1982), por lo que el realizar una crítica a los efectos del mismo, conlleva un trabajo intermediamente profundo para la realización de una comparativa anterior y posterior por lo que, este no podría entablarse en un ensayo, sino más bien en un artículo científico-académico englobando las ramas más significativas para el derecho internacional, entre ellas, la historia del denominado historical turn del derecho internacional.

3 Enciclopedia de Humanidades, s/n.

Concertando en el objetivo de evaluar el impacto de la ratificación del PIDCP en territorio boliviano antes y después de su ratificación; objetivo cumplido a través, no solo de la recopilación bibliográfica, sino también a través de la comparativa que guarda la fuente histórica respecto a la fiel copia escrita de hechos acontecidos entre 1964 hasta nuestras épocas, añadiendo, además, un compendio de casos relevantes de implican a la OEA⁴ a través de su órgano principal y autónomo, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos⁵.

Atendiendo no solo las necesidades para el control y cumplimiento de los Pactos entre países miembros, sino que, dando sustento jurídico internacional al presente trabajo a desarrollar.

1. CONCEPTUALIZACIÓN OBJETIVA DE FUNDAMENTOS TEÓRICO-PRÁCTICOS

En consecuencia, al propósito de análisis del trabajo, resulta oportuno desarrollar un pacto que revolucionó el entendimiento y manejo normativo, incluyendo al sistema judicial⁶, de los estados pactantes y estados adheridos a la misma en fechas posteriores; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos⁷:

(...) fue aprobado por la Asamblea General de Naciones Unidas en su resolución 2200 A (XXI) de 16 de diciembre de 1966. Consta de un preámbulo y 53 artículos, y entró en vigor el 23 de marzo de 1976, tres meses después de que fuese ratificado por 35 Estados. Actualmente ha sido ratificado por 173 países (Cortés, 2020: s/n).

Siendo el ya brevemente descrito:

(...) vigilado por este Comité⁸, que es un órgano de supervisión independiente, integrado por expertos elegidos por los Estados Partes pero que actúan con plena independencia e imparcialidad.

4 Organización de Estados Americanos

5 A partir de ahora CIDH

6 A partir de nuevas reformas referentes al trato jurisdiccional y las penas que de ella podían emanar, especialmente en el sistema punitivo

7 A partir de ahora PIDCP

8 Comité de Derechos Humanos.

Todos los Estados Partes deben presentar al Comité informes periódicos sobre la manera en que se ejercen los derechos civiles y políticos en sus países, explicando las medidas que hayan adoptado, así como sobre los progresos que hayan realizado en cuanto al disfrute de esos derechos. Los informes señalarán, en su caso, los factores y las dificultades que afecten a la aplicación del Pacto.

Inicialmente, los Estados deben presentar un informe un año después de su adhesión al Pacto y luego siempre que el Comité lo solicite (por lo general cada cuatro años). El Comité examina cada informe y expresa sus preocupaciones y recomendaciones al Estado Parte en forma de “observaciones finales” (Orias, 2022: s/n).

Dando paso necesario al análisis y mención de lo anterior ya que, Bolivia, si bien no constituye un Estado miembro desde la firma, se adhesiona al mismo mediante ratificación en el año de 1982 y; ante ese sistema de aceptación, los Estados gozan de la facultad de adherirse a sus dos protocolos facultativos:

El primero fue aprobado conjuntamente con el Pacto y establece mecanismos internacionales de investigación y denuncia para contribuir al cumplimiento del mismo. El segundo, aprobado en diciembre de 1989 y vigente desde 1991, está destinado a abolir la pena de muerte (Amnistía, 2020: s/n).

“Bolivia los ratificó ambos en 1982 y en 2013 respectivamente.” (Agenda Estado de Derecho. 2022: s/n).

2. SITUACIÓN POLÍTICA-DEMOCRÁTICA DE BOLIVIA ENTRE LOS AÑOS 1964 Y 1980

“La noche de los generales” es un puente de comprensión del tema político democrático de la época anterior a la ratificación del PIDCP en territorio boliviano, puesto que hace imprescindible partir de la afirmación de que, a principios de 1982 en lo que respecta a la democracia, esta era inexistente.

Sin embargo, ante esa afirmación y denominación, se hace recurrible un apartado histórico que permite comprender las defensas y atrocidades suscitadas en aquellas épocas que, aunque lejanas, permanecen por criterio objetivo de vulneración de derechos civiles y apropiación de derechos políticos al mando de generales.

Ahora bien, partiendo del acontecimiento histórico resguardado, es necesario retroceder hasta el 04 de noviembre de 1964, naciente época de dictaduras militares a partir del llamativo golpe de estado⁹ en contra del Presidente Víctor Paz Estenssoro por parte del expresidente Rene Emilio Barrientos Ortuño quien, ocupaba el cargo de vicepresidente de la República y; por parte de un fiel amante del poder presidencial, a quien la historia lo pinta a partir de una serie de acusaciones de asesinatos para llegar al poder presidencial, Alfredo Ovando Candia quien, en 1964, contaba con el cargo de apaciguador de las Fuerzas Armadas¹⁰ a favor de Paz Estenssoro, ocultando la traición bajo juramento de lealtad al mismo quien, el día del exilio expresó sentidos lamentos de lo ocurrido a partir de la frase “Lamento tanto lo que nos ha pasado, mi Presidente” (Molina, 2023:78), situación planificada que lleva a Ovando a un contacto con Barrientos quienes “... se aprestan a asumir la presidencia vacante, ufanos por la forma en la que han engañado a aquel gran político” (Crespo, 1997:253).

Este hecho relatado, es relevante debido a que, a partir de aquella fecha, 04 de noviembre de 1964 se inicia una época de militares al mando, abriendo un periodo de dictaduras militares con breves periodos de gobiernos democráticos, tales casos resaltantes de Walter Guevara Arze quien fue presidente del Senado gobernando no más de dos meses o, valiendo decir, un mes y unos días y; el gobierno de Lidia Gueiler Tejada, cuya presidencia duró no más de diez meses; ambos en la época de 1970 posteriores a otros golpes militares tales como el de Alfredo Ovando Candia en 1969. Este trayecto histórico al mando de militares, llegó a durar un poco más de 18 años con una trascendencia hasta la actualidad un poco distinta, pero en esencia, similar.

Ahora bien, corresponde hacer un recorrido histórico de los hechos más resaltantes de esta época debido a que, abarcar todo lo correspondiente

9 Entendido como una destitución del gobierno a partir de una facción política o militar.

10 FF. AA a partir de ahora

a las dictaduras militares desde 1964 hasta 1980 sería caer en un trabajo tedioso y con información valiosa pero irrelevante para el objetivo del proyecto, por ello y en concordancia con lo anterior es necesario referirse a la época de los años 70` pues resulta ser de las más violentas para Bolivia debido a la sucesión de varios gobiernos, desde el de Hugo Banzer Suarez hasta el último gobierno Militar de Guido Vildoso Calderón, época que destaca cantidad mayoritaria de presidentes, aseverando que en 5 años hubo gobiernos que podía haber en 20 años, situación que se agrava si se incluye a las Juntas de Gobierno, de entre las cuales se destaca el gobierno más sanguinario de 17 de julio de 1980 a favor de Luis García Meza, un gobierno considerado por varios autores¹¹ como una de las dictaduras más represivas, incluso de mayor connotación que el gobierno de Banzer.

Este gobierno, además de destacarse por represiones violentas, también lo hace por el uso y manejo de bombas y explosivos útiles para silenciar a sus oponentes. Entre las más sanguinarias acciones que se pueden delegar a este personaje está la masacre del sacerdote jesuita Luis Espinal Campos¹² a principios de 1980, consecuencia de la denuncia que emitió este personaje en contra de un comandante de la Fuerza Aérea por la compra de aviones con sobreprecio, ejercicio de un derecho que le costaría la vida a través de torturas en un matadero provocándole la muerte; otra acción es la desaparición de Marcelo Quiroga Santa Cruz y otros dos dirigentes de la COB¹³ el 17 de julio de 1980, mismo día en el que se llevaría a cabo el golpe de Estado por parte de Luis García Meza, quienes se encontraban reunidos en el edificio de la COB en el departamento de La Paz, siendo una coincidencia no beneficiosa de su desaparición el hecho de que Quiroga Santa Cruz se encontraba en el ejercicio de un derecho civil a través de la iniciación de un proceso de Inicio de Responsabilidades contra Hugo Banzer Suarez y, finalmente, otra de las responsabilidades que se le atribuye a García Meza cometido militares afines a su gobierno, es la Masacre de la Calle Harrington en el departamento de La Paz un 15 de enero de 1981 donde se reunieron los dirigentes del MIR¹⁴, considerado como el partido que daba la batalla

11 Entre ellos Tomás Molina Céspedes.

12 A través de "(...) culatazos, golpes y quemaduras con plancha antes de ser rematado con más de 12 tiros en un matadero de reses" (Miranda, 2015: s/n)

13 Central Obrera Boliviana

14 Movimiento de Izquierda Revolucionaria.

a las dictaduras, siendo acribillados todos los reunidos a excepción de Gloria Ardaya quien se cubrió con un cadáver debajo de una cama, tal como lo asevera Notimérica afirmando que:

El gobierno de García Meza, autodenominado "Renovación Nacional" fue de dura firmeza y con graves enfrentamientos con grupos de izquierda del país. De hecho, durante su gobierno se produjo el asesinato de ocho líderes de la diligencia clandestina del... (MIR) en la denominada "Masacre de la Calle Harrington".

Así también, en línea de recopilación de actuaciones de gobiernos privatizadores de derechos civiles y políticos, se tiene el atentado en el avión a Jaime Paz Zamora en la campaña presidencial de 1980. Es importante destacar que, en las elecciones de 1980 resulta ganador Hernán Siles Suazo no pudiendo posesionarse debido al golpe de Luis García Meza exiliando al ganador en el país vecino Perú; no obstante, este personaje vendría posteriormente a recolocar su nombre tras la recuperación de la democracia.

Finalmente, y, a modo de dar un mejor contexto, aquel gobierno sanguinario a cargo de Luis García Meza concluye con su renuncia al gobierno en el año 1981 entrando Celso Torrelio quien gobierna no más de cuatro meses y, que de igual forma renuncia al poder debido a la crisis económica que atormentaba al país en aquella época concluyendo con el último gobierno militar de Guido Vildoso Calderón quien gobierna de julio a octubre de 1982.

3. RATIFICACIÓN DEL PACTO Y LA RECONQUISTA DE LA DEMOCRACIA EN 1982

Ahora bien, mediante lo anterior expuesto, es vital hacer énfasis en la correlación que existe referente a la ratificación del PIDCP y la Reconquista de la democracia en el mismo año que, como ya ha sido desarrollado, persigue una contextualización histórica correlativa al anterior punto. En ese entendido corresponde continuar con el recibimiento de Hernán Siles Suazo a Bolivia quien, en el entendido de que no pudo posesionarse por el golpe de Estado militar a cargo de García Meza, es recibido para posesionarlo como nuevo presidente constitucional correspondiéndole

encabezar al ejecutivo, es de esa manera que se lo posesiona un 10 de octubre de 1982 y, a partir de aquello hasta aproximadamente 2014 se ha sucedido una serie de gobiernos democráticos¹⁵. Sin embargo, es importante hacer notar que si bien este presidente marca un hito en el encabezamiento de la nación, también sufre una serie de desafíos provenientes de la crisis económica y porque los mismos militares que gobernaron en un pasado, lo secuestran en el año 1984 lo que lo lleva a recortar en un año a su periodo de gobierno, entrando en una época de democracia en la cual predominan los partidos políticos como muestra de que se deja atrás el temor a ejercer sus derechos civiles y políticos prosiguiendo con su persecución, destacando:

MNR: Movimiento Nacionalista Revolucionario; ADN: Acción Democrática Nacionalista; MIR: Movimiento de Izquierda Revolucionaria.

La mención de actividad de estos tres partidos políticos, además de ser una muestra abierta del ejercicio de los derechos civiles y políticos a los que se comprometió Bolivia a través del PIDCP, resultan en una pugna por llevar a sus representantes a las elecciones presidenciales para que, a través del voto popular, se elija al representante junto a su conjunto ideológico; es en ese sentido que, habiendo Hernán Siles Suazo acortado su periodo de mandato, llama a elecciones en el año 1985 en la cual, resulta ganador el representante elegido por el partido ADN, es decir, Hugo Banzer Suarez, sin embargo mediante una democracia pactada¹⁶ se posesiona a Víctor Paz Estenssoro; un caso similar se da con el gobierno de Jaime Paz Zamora quien gobierna de 1989 a 1993 quien es posesionado a la presidencia bajo la misma modalidad de democracia pactada en el parlamento.

Sin embargo, es imperativo hacer mención a Gonzalo Sánchez de Lozada que se posesiona como el primer presidente de la Reconquista de la Democracia que gana casi con el 50% de los votos sin necesidad de aplicar la figura anteriormente mencionada ya que su elección sobrepasaba con más de 10 puntos al candidato inferior.

15 Valga hacer referencia que los gobiernos de la actualidad cuentan con una índole de duda referente a corrupción y manipulación de votos.

16 Los diputados que sacaba cada partido, en caso de no llevarse entre candidatos a la presidencia con una diferencia de más de 10 puntos y a la vez, no superaban el 50%, se ponían de acuerdo en el parlamento para elegir al presidente de la República

Así también a manera de concluir el presente punto, es interesante mencionar la figura de la megacoalición¹⁷ haciendo ganador a Hugo Banzer Suarez quien, por cuestiones de salud, acorta su periodo en un año. Siguiéndole Jorge Quiroga Ramírez, nuevamente Gonzalo Sánchez de Lozada, Carlos Mesa Gisbert, Eduardo Rodríguez Veltsé, Evo Morales Ayma, Jeanine Añez y Luis Arce en la actualidad.

4. UN CONCEPTO DE DEMOCRACIA ¿SE ENCUENTRAN LOS DERECHOS CIVILES CONDICIONADOS?

Habiéndose desarrollado mediante una partición histórica la situación anterior y posterior a la ratificación del PIDCP por el Estado boliviano en 1982, prosigue el lapso analítico de la situación actual de los derechos civiles y políticos habiendo demostrado que, efectivamente hubo y/o existió una vulneración a mencionados derechos a partir de las dictaduras militares, los constantes cambios de gobierno que provocó inestabilidad del Estado en su conjunto y, una limitación de ideologías que, en este caso se manifestarían a través de partidos políticos cuya estructura no se derrumbaría con argumentos, sino más bien con fusilamiento.

En lo que respecta a la manifestación política democrática boliviana, conviene mencionar a una figura de revuelo de pleno siglo XXI que, sería el protagonista de una serie de cambios en el elemento gobierno puesto que, se trataría del primer presidente no letrado que, en un inicio significó la manifestación de la inclusión, sin embargo, este personaje demostraría que el quiebre a la democracia puede ser aún más profundo; durante la presidencia de Evo Morales hubo un quiebre institucional des del año 2018, a partir de la violación de la Constitución Política del Estado referente al derecho a la reelección, misma que establecía únicamente un periodo de mandato con reelección. Evo Morales es elegido y posesionado el año 2006 y reelegido el 2009 debía concluir su periodo de gobierno en el año 2014 sin embargo, la vulneración y/o quiebre se suscitaría el año 2018 donde mediante referéndum denominado 21F¹⁸ donde Bolivia dijo no a la reelección que proponía el ex presidente Morales a través de la Asamblea Constituyente, sin embargo, a pesar de la existencia determinante

17 En el presente trabajo: Figura en la cual todos los partidos pequeños se unen en el parlamento para ponerse de acuerdo respecto a un ganador a la presidencia.

18 21 de febrero de 2018

del elemento población, el Tribunal Constitucional de Bolivia resolvió mediante amparo presentado, una revocatoria al referéndum aseverando que la Re postulación es un Derecho Humano, citando al PIDCP y dando paso al manifiesto de Morales donde aseguraba que al ser refundador de Bolivia¹⁹, este tenía el pleno derecho a reelegirse por constituirse en un nuevo Estado.

A partir de aquel quiebre, Bolivia entra en crisis el año 2019 en la cual aparentemente Evo Morales gana las elecciones, provocando un levantamiento civil, muestra clara del ejercicio de un derecho, y exige la renuncia del mismo acusando a su gobierno de corrupto, situación manifestada con la quema de edificios adyacentes al Órgano electoral, encargado del conteo de votos, para posteriormente proseguir con la sucesión constitucional de Jeanine Añez y el actual gobierno de Luis Arce, acusado de corrupción y de basar sus votos en población inexistente.

5. OBSERVACIONES DEL COMITÉ IDH A BOLIVIA ¿SE PUEDE HABLAR DE APROPIACIÓN DE DERECHOS POLÍTICOS?

Como se ha ido desarrollando, Bolivia, al momento de ratificar el PIDCP se constituyó en país miembro pasible del control por parte de la Comisión IDH, misma que emite su apartado de llamadas de atención y recomendaciones para mejorar las relaciones interinstitucionales del Estado para el respeto y garantía de los derechos civiles y políticos.

Este punto en realidad tiene la misión de sustentar al anterior en el entendido de que, durante la última década, el elemento gobierno ha adoptado nuevas formas de apropiarse de los derechos políticos y restringir los derechos civiles sin implicar la fuerza militar y/o de despojo de poder con incidencia en la inestabilidad, sino más bien, ha adoptado métodos de organización a través de corrupción, apoyado con el silencio de la población, no por el temor del fusilamiento, sino más bien por la ausencia de medidas y los perjuicios dentro de las Instituciones Públicas Estatales, sin embargo, resulta factible poder sustentar este apartado a partir de denuncias que han llegado y han sido aceptadas por la Comisión IDH y por supuesto, constituyen fuente clave para la visualización del panorama político.

19 Un paso de República de Bolivia a Estado Plurinacional de Bolivia

Este señalamiento al Estado boliviano ejemplifica el rol del sistema de administración de justicia, no solo en la omisión de sus responsabilidades como garante de derechos, sino también como perpetrador de violaciones a los derechos civiles y políticos de los ciudadanos (Orias, 2022: s/n).

En tan solo ocho meses, el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, uno de los órganos más importantes del sistema internacional, se ha pronunciado nuevamente respecto a Bolivia (Derechos en Acción; 2018: s/n).

Ahora bien, el señalar los casos de vulneración a estos derechos sería un perpetrado regocijante pero agotador, por lo que algunos de los casos más relevantes a los que la Comisión IDH hace referencia son:

1. Mario Adel Cossío Cortez. -Presentación: 11 de noviembre de 2010. Caso: Mario Cossío acudió a la CIDH por los juicios que le instauraron y que le obligaron a salir del país.
2. Leopoldo Fernández Ferreira. - Presentación de la petición: 3 de febrero de 2009. Caso: El exprefecto inició el proceso contra el Estado por los sucesos de Porvenir y el juico que le siguió el Gobierno de Evo Morales.
3. Manfred Reyes Villa Bacigalupi. - Presentación: 14 de agosto de 2008. Caso: el actual alcalde de Cochabamba denunció al Estado boliviano por los sucesos de enero de 2007 y los juicios que le iniciaron por actos de corrupción.
4. Ligia Mónica Velásquez Castaños, Rosario Cháñez Chire y Gualberto Cusi Mamani. - Presentación: 6 de julio de 2015. Caso: las exmagistradas del TCP fueron juzgadas por una resolución que adoptaron contra la Ley del Notariado.

Haciendo notar la existencia de varias denuncias y llamados públicos por parte de periodistas siendo el más notable “...el bloqueo a la información seguido de amenazas” (Libertad de Prensa, 2024: s/n).

CONCLUSIONES

Primera.- Bolivia, entre los años 1964-1982 se constituye en un Estado dictador a cargo de la élite militar con la apropiación de derechos políticos y el desconocimiento de derechos civiles.

Segunda.- Tras la ratificación del PIDCP el regreso de la democracia es indiscutible y señala el comienzo de gobiernos democráticos a la par del desarrollo de ideologías representadas en partidos políticos.

Tercera.- Si bien el cúmulo militar desaparece, surgen nuevas formas de organización que dan lugar, aunque sin el fusilamiento, a la represión de derechos civiles en el elemento población del Estado, mismo que se verifica a través de la objetiva relación de casos aceptados por la Comisión IDH, dando muestra de la situación de crisis que atraviesa Bolivia en lo que respecta no solo el cumplimiento del Pacto, sino también en la racionalidad poblacional y la relación con el elemento justicia.

BIBLIOGRAFÍA

MIRANDA, Boris.

- 2015 Visita del papa Francisco: Luis Espinal, el jesuita al que dieron 12 tiros "por decir verdades" en Bolivia. https://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/07/150702_bolivia_espinal_papa_jesuita_cch

CRESPO, Alfonso.

- 2024 El Hombre de Abril. Comisión IDH. CIDH publica Informe sobre situación de derechos humanos en Bolivia. [Archivo PDF]. <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2024/053.asp>

Comisión IDH. ¿Qué es la CIDH? <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/mandato/que.asp>

CONTRERAS, Pablo.

- 2014 Deferencia Internacional y Discreción Nacional bajo el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-97532014000100002&lang=es

CORTÉS, Juan.

- 2020 Los derechos civiles y políticos, garantía de una vida en libertad. <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/derechos-civiles-derechos-politicos/>

DERECHOS EN ACCIÓN.

- 2018 Naciones Unidas: violación de derechos políticos en Bolivia. [Archivo PDF]. <https://derechosenaccion.org/wp-content/uploads/2018/04/Naciones-Unidas-violaci%C3%B3n-de-derechos-pol%C3%ADticos-en-Bolivia.pdf>

Enciclopedia Humanidades. Política. <https://humanidades.com/politica-2/>

FUNDACIÓN CONSTRUIR.

Los 21 casos que la CIDH admitió contra Bolivia en los últimos tres años. <https://www.fundacionconstruir.org/monitoreo/los-21-casos-que-la-cidh-admitio-contra-bolivia-en-los-ultimos-tres-anos/>

LIBERTAD DE PRENSA.

2024 Reportan 82 casos de vulneraciones a periodistas en Bolivia. <https://www.dw.com/es/reportan-82-casos-de-vulneraciones-a-periodistas-en-bolivia/a-70276796>

MOLINA, Tomás.

2023 Barrientos ¿Accidente o Atentado? Industria Gráfica JV Productora.

MOLINA, Tomás.

2014 Con el Testamento bajo el brazo. Industria Gráfica JV Productora.

MOLINA, Tomás.

2018 La Noche de los Generales. Militares Golpistas 1964-1982. Discursos y mensajes presidenciales. Industria Gráfica JV Productora.

Naciones Unidas. Derechos Humanos. ¿En qué consiste la buena gobernanza? <https://www.ohchr.org/es/good-governance/about-good-governance>.

GALINDO, Neira.

2010 Política en la Edad Antigua. <https://www.socialhizo.com/politica/politica-en-la-edad-antigua>

NOTIMERCIA.

2018 El último dictador de Bolivia, ¿quién era Luis García Meza? <https://www.notimerica.com/sociedad/noticia-ultimo-dictador-bolivia-quien-era-luis-garcia-meza-20180429190754.html>

OLIVARES, Oscar.

2018 Historia y derecho internacional. https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0716-54552018000100141

ORIAS, Ramiro.

2022 Observaciones del Comité de Derechos Humanos a Bolivia: Llamado de atención para la administración de la justicia. <https://agendaestadodederecho.com/observaciones-del-comite-de-derechos-humanos-a-bolivia/>

SANJINÉS, Ricardo.

2005 La Democracia bajo fuego (1979-2005). Editorial Fundemos.

UNICEF.

¿Qué son los derechos humanos? <https://www.unicef.org/es/con-vencion-derechos-nino/que-son-derechos-humanos>

DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN BOLIVIA (SIGLO XX-XXI)

MARCELA FERNÁNDEZ VARGAS¹

ORCID: 0009-0007-5631-1376

Recibido: 13 de marzo 2025

Aceptado: 9 de junio 2025

RESUMEN

Este artículo presenta un estudio descriptivo sobre los Derechos de la Niñez y Adolescencia en Bolivia, abordando su evolución, la normativa tanto interna como externa, los principios que fundamentaron las leyes y la jurisprudencia constitucional.

La primera sección está enfocada en contextualizar el tema de estudio, proporcionando antecedentes históricos desde los primeros años de la República, los cambios políticos y sociales, así como los hitos clave en la historia del país relacionados con la creación de las primeras normativas y su desarrollo durante el siglo XX y los primeros 25 años del siglo XXI. También se analiza la adaptación de estas normativas a los instrumentos internacionales de protección de los Derechos Humanos.

En la segunda parte, se revisa el marco normativo actual de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, incluyendo la Constitución Política del Estado y las leyes específicas relacionadas, complementado con la jurisprudencia constitucional relevante en el tema.

Palabras Clave: Historia, derecho, niñez y adolescencia.

1 Abogada y Licenciada en Historia por la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca; Magister en Derecho Constitucional y Derechos Fundamentales, Especialista en Derecho Procesal Constitucional, con Diplomado en Educación Superior, Archivística y Gestión Documental, Alta formación en Derechos Humanos y control de Convencionalidad. Correo electrónico: mar_inxs@hotmail.com.

ABSTRACT

This article presents a descriptive study of the Rights of Children and Adolescents in Bolivia, addressing their evolution, both in domestic and international regulations, the principles that underpin the laws, and constitutional jurisprudence.

The first section focuses on contextualizing the topic of study, showing the historical background from the early years of the Republic, the political and social changes, as well as the key milestones in the country's history related to the creation of the first regulations and their development throughout the 20th century and the first 25 years of the 21st century. It also analyzes the adaptation of these regulations to international instruments for the protection of human rights.

The second part reviews the current regulatory framework for the Rights of Children and Adolescents, including the State's Political Constitution and specific related laws, complemented by relevant constitutional jurisprudence on the subject.

Keywords: History, law, childhood and adolescence.

INTRODUCCIÓN

La protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes (NNA) ha sido y es un desafío a nivel internacional, y Bolivia no es una excepción. Desde la creación de la República, hace 200 años, la evolución de la legislación ha experimentado avances y retrocesos que dependieron de los cambios políticos, sociales y económicos que el país ha atravesado. A lo largo principalmente del siglo XX, las normas y enfoques hacia la infancia y adolescencia fueron visibilizándose, dejando atrás el Siglo XIX en el que la prioridad se había concentrado en la consolidación del Estado y la economía.

Este artículo tiene como objetivo ofrecer un sucinto recorrido histórico sobre la evolución de los derechos de la niñez y adolescencia en Bolivia, a través de un análisis de los hitos legislativos y las transformaciones sociales, se busca entender cómo el país ha integrado, o no, las demandas

de protección infantil en su sistema jurídico y en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional Plurinacional.

1. NOCIONES BÁSICAS

Inicialmente es fundamental entender los conceptos clave sobre la niñez y la adolescencia, así como los derechos que les corresponden, los cuales implican reconocer a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y asegurar la protección que deben recibir.

La niñez es el periodo comprendido desde el nacimiento hasta los 18 años según la Convención sobre los Derechos del Niño. La mayoría de los países divide la niñez en tres etapas: primera infancia (0 a 5 años), infancia (6 a 12 años) y adolescencia (13 a 18 años). (S. Cecchini, R. Holz y H. Soto de la Rosa, 2021)

Más allá de tecnicismos por edad, se debe hacer hincapié en qué se entiende por niñez y adolescencia; al respecto (Umaña, 2022) señala que la niñez es un periodo que se refiere a las condiciones biológicas, físicas, así como a las condiciones sociales, culturales y de la calidad de vida necesarias para el desarrollo de los niños que comprende la primera infancia e infancia; sobre la adolescencia es la etapa previa a la vida adulta, caracterizada por una serie de transformaciones físicas, emocionales y sociales de un individuo que tiene la oportunidad de explorar y descubrir su identidad, sus valores y su relación con el entorno que les rodea (UNICEF, 2024).

2. ANTECEDENTES

2.1. INICIOS DE LA REPÚBLICA

En 1825, con la creación de la República de Bolivia en el territorio que anteriormente pertenecía al Alto Perú, comenzó el establecimiento de un nuevo sistema de gobierno. Este paso implicó la transición desde la dependencia de la monarquía española hacia un Estado liberal, un proceso que, aunque marcó cambios, no significó una ruptura total con el antiguo régimen, sino más bien una serie de transformaciones con continuidades (Barragán, Lema, 2015:33).

Después de 15 años de lucha por la independencia y con un Estado emergente, surgió la necesidad de establecer nuevas normas jurídicas que regularan el gobierno y consolidaran las bases del Estado. Como resultado, se promulgó la primera Constitución en 1826, cuyo contenido se centró principalmente en temas urgentes de la época, como las instituciones, la economía y la ciudadanía, entre otros aspectos fundamentales.

A lo largo del siglo XIX, hubo una especie de invisibilidad en torno a la necesidad de normativas específicas para la protección de los menores de edad. Los esfuerzos de los gobiernos estaban enfocados principalmente en la economía, lo que relegó y postergó la atención a las situaciones de las mujeres, los campesinos y, por supuesto, de los niños.

2. 2. DE LA GUERRA DEL CHACO A LA REVOLUCIÓN NACIONAL

Las primeras décadas del siglo XX, si bien aún se mantenía un vacío normativo sobre el reconocimiento de los derechos de niños y adolescentes, surgieron, aunque de manera tardía como lo señala (Tames, 2015), las primeras definiciones de niñez en instrumentos normativos en los que identifica los siguientes:

La primera declaración del Día del Niño y el Reglamento del Trabajo de Mujeres y Niños en las Fábricas (1929)
Creación del Patronato Nacional de Huérfanos de Guerra (1934)
El Decreto de Aguinaldo pro Niños Pobres (1939)
Resolución Suprema de Reducción de la Jornada Laboral de Menores a 40 hrs. (1944). (Tames, 2015).

Paralelamente se desarrollada en Bolivia, uno de los sucesos históricos más importantes: la Guerra del Chaco, contienda bélica que enfrentó a nuestro país con Paraguay (1932-1935), y develó a decir de (Cajías, Durán, Seoane, 2015: 17) graves falencias de un estado excluyente y ausente. La derrota de Bolivia, puso en la palestra contrastes profundos de desigualdades, la necesidad de redimensionar la política, economía y sociedad, en medio de un panorama de pobreza y marginalidad, donde imperaba la exclusión.

Los serios cuestionamientos surgidos de los años de contienda, sumados a la crisis internacional provocada por las guerras mundiales, conformaron el periodo de transición hasta la Revolución del año 1952, en el que las clases populares se unieron en pos de denunciar un Estado excluyente, que privilegiaba intereses económicos de grandes empresarios mineros, así como la propiedad de la tierra reservada a un reducido número de personas, surgió una de las más importantes revoluciones en Latinoamérica, con el nacionalismo revolucionario, hito que marcó el inicio de la defensa de los derechos humanos en el país.

Entre los logros de la Revolución de 1952, están el voto universal, que por primera vez incluyó la participación de la mujer, la reforma agraria que favoreció a los campesinos, la seguridad social, así como la reforma educativa que surgió ante la marginalidad que entonces alcanzaba un 72 % de inasistencia a la escuela de la población comprendida entre 5 a 14 años (Cajías, 2015:58).

El 20 de enero de 1955, se puso en vigencia el Código de la Educación Boliviana, según (Iño, 2017), se buscó implementar y aplicar medidas sociales para reducir las desigualdades, siendo éste el inicio de la atención y puesta en marcha de los derechos de las infancias.

Dirección Nacional de Menores y Protección de la Infancia (Decreto Supremo del 9 de marzo de 1950)
Derechos del Niño Boliviano de 1955
Creación del Consejo Boliviano del Menor (1960).

Una de las medidas pioneras asumidas en Bolivia que incluso se adelantó a la aprobación de la Declaración de los Derechos del Niño (1959) por la Organización de Naciones Unidas, fue la promulgación del Decreto Supremo 4017 de 11 de abril de 1955, que a criterio de (Tamez, 2015), constituyó 13 derechos revolucionarios para la época.

2. 3. DECRETO SUPREMO 4017 DE 11 DE ABRIL DE 1955

Bajo el gobierno del presidente Víctor Paz Estenssoro, se emitió el DS. 4017, dicha norma señala como uno de los postulados de la Revolución Nacional, proteger al niño por considerarlo el capital humano más

importante de la estructura del país, estableciendo principios de justicia social que regulen la política de protección y asistencia al menor, y la urgencia de sacar a los menores de ambientes que los expongan a peligros y al abandono material o moral.

ARTÍCULO 1º - El Gobierno de la Revolución Nacional reconoce e instituye los siguientes principios, como los DERECHOS DEL NIÑO BOLIVIANO:

- a) El derecho a nacer en condiciones adecuadas rodeado de las máximas atenciones higiénico-médicas.
- b) El derecho a conocer a sus padres, y llevar un nombre que no sea lesivo a su condición humana ni constituya un estigma social de reconocimiento negativo.
- c) El derecho a todas las oportunidades de la vida desde su nacimiento hasta el desarrollo completo de su personalidad.
- d) El derecho a ser alimentado, asistido, instruido y educado suficientemente para gozar de las prerrogativas de todo ser humano.
- e) El derecho a no ser maltratado moral o materialmente por los suyos o por cualquier miembro de la colectividad.
- f) El derecho a la igualdad, a la relación social y al contacto con todos los niños.
- g) El derecho a ser respetado en sus creencias religiosas.
- h) El derecho a escoger las actividades y juegos de su preferencia y la orientación libre para su profesión.
- i) El derecho preferencial de protección y ayuda con relación a los otros miembros de la sociedad.
- j) El derecho a todas las medidas de previsión y seguridad sociales.
- k) El derecho de reclamar contra la explotación de su trabajo por parte del Estado, sus padres, tutores y apoderados.
- l) El derecho al respeto de parte de los demás en cuanto a su dignidad y al goce de todo lo bello.
- m) El derecho a la protección integral de su vida.

Declárase el 12 de abril como el día de los DERECHOS DEL NIÑO. (D.S. 4017)

Tres años antes, el 12 de abril de 1952, la Organización de Estados Americanos junto al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

(UNICEF), con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de la infancia, promoviendo el diseño de estrategias y nuevas políticas, redactaron la Declaración de Principios Universales del Niño, acordando que cada país debería fijar una fecha de festejo a los niños (Pilotti, 2001:48).

Mediante el Decreto Supremo citado, y siguiendo con los lineamientos de la OEA y UNICEF, se asumió la decisión de declarar el 12 de abril como el día de los derechos del niño. (Decreto abrogado el 13 de abril de 2013 por Ley 357 que instituyó la misma fecha como día de la Niña y del Niño en el Estado Plurinacional de Bolivia).

ARTÍCULO 2° - Apruébase la "Sección Tutelar y Policía de Menores" de la Dirección Nacional de Menores y Protección a la Infancia dependiente del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y organizada con anterioridad al presente Decreto.

ARTÍCULO 3° - Con exclusión de toda otra autoridad policial, la Sección Tutelar y Policial de Menores desarrollará las siguientes funciones:

- a) Ejecutar los actos que sean necesarios para la asistencia de los niños y la supervigilancia de los derechos establecidos en el artículo 1° de este decreto, denunciando ante las autoridades de menores, previsión social y la justicia ordinaria a las personas transgresoras de estas disposiciones y las leyes de protección de menores.
- b) Intervenir en las actuaciones de menores de 18 años que estén sometidos al ámbito del derecho penal.
- c) Solucionar todos los casos de abandono material o peligro moral,
- d) Inspeccionar y vigilar todos los sitios públicos donde puedan existir menores en estado de abandono material o moral y corran peligro físico o moral.

ARTÍCULO 4° - Queda prohibida la detención de menores por miembros de la policía uniformada, cuya intervención se limitará a casos infraganti, dando aviso inmediato a la Dirección Nacional de Menores y Protección de la Infancia, asimismo la publicidad en todo cuanto concierne a menores de conducta irregular (D.S. 4017).

Así mismo, se establecieron en los 3 últimos artículos del D.S. 4017, medidas referidas a la protección especialmente de menores infractores,

limitando el accionar de la autoridad pública para garantizar el respeto a los derechos y el debido proceso contra cualquier acto de arbitrariedad, el Estado asume el deber de velar por aquellos en condición de abandono.

Reconociendo la importancia de los derechos de los menores y la condición de vulnerabilidad, los Decretos Supremos fueron elevados a rango de ley de acuerdo al siguiente detalle:

Ley 25, 4 de noviembre de 1960

Artículo Único. -Elévanse a la categoría de leyes de la República los siguientes Decretos Supremos:

DS N° 05321 de 30 de septiembre de 1959, instituye como falta grave el abandono moral o material en que incurran los padres en cuanto a sus deberes de asistencia, cuidado y educación para con sus hijos y asimismo las sanciones que establece por el incumplimiento de deberes de asistencia familiar.

DS N° 05394 de fecha 18 de enero de 1960 que amplía los beneficios del Código de Seguridad Social a todos los niños que se hallan bajo la protección de entidades públicas o privadas.

DS N° 05436 que crea el Consejo Boliviano del Menor en substitución de la Dirección General de Menores y Protección a la Infancia.

2. 4. RECONOCIMIENTO DE DERECHOS A PARTIR DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1961

El Congreso Nacional Extraordinario sancionó y promulgó el 4 de agosto de 1961, una Constitución Política innovadora para la época, cuyas reformas incluyeron artículos que reconocían los derechos de la infancia, la vida, educación, familia, hogar, salud física, mental y moral.

Sección II Derechos, deberes y garantías

Art. 6 Toda persona tiene los siguientes derechos fundamentales conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio:

a) De conservar su salud y su vida

Art. 7 Toda persona tiene los siguientes deberes fundamentales:

c) De adquirir por lo menos instrucción primaria

e) De asistir, alimentar, educar y amparar a sus hijos menores de edad.

Sección X La familia

Art. 182 El matrimonio, la familia y la maternidad están bajo la protección del Estado. Se establece la igualdad jurídica de los cónyuges.

Las uniones libres o concubinarias, que sean estables y singulares, producirán efectos similares al matrimonio, tanto en las relaciones personales y patrimoniales de los convivientes, cuanto respeto a los hijos.

Art. 183 No se reconoce desigualdades entre los hijos; todos tienen los mismos derechos y deberes. Es permitida la investigación de la paternidad conforma a ley.

Art. 185 Es deber primordial del estado, la defensa de la salud física, mental y moral de la infancia. El Estado defiende los derechos del niño al hogar y a la educación.

Sección XI Régimen cultural

Art. 186 El Estado fomentará la cultura del pueblo y la educación es su más alta función. La enseñanza fiscal es general y gratuita; se la imparte sobre la base de la escuela púnica y democrática.

Art. 198 La educación, en todos sus grados, se halla sujeta a la tuición del Estado ejercida por intermedio del Ministerio de Educación (Congreso nacional, CPE 1961).

En este sentido, Iño (2017) aclara lo que se conoce como la doctrina de la "situación irregular", que se refiere a las políticas adoptadas por el Estado para proteger a los menores huérfanos, abandonados o con discapacidades. Estas políticas estuvieron respaldadas por el asistencialismo y, a pesar de los cambios de régimen, incluidos los retornos a gobiernos militares en 1964, no impidieron que se mantuvieran las medidas implementadas en beneficio de los menores.

Para Emilio García (1992: 425), esta doctrina percibe a la infancia como portadora de la anomia y la encasilla como pre-delincuente al ejercer sus roles de vida en escenarios que no encajan con la normalidad social. Por lo tanto, la situación irregular se sostiene en una potencial acción judicial indiscriminada sobre aquellos niños y adolescentes en situación de dificultad. Estas condiciones personales del sujeto son las que habilitan al Estado a intervenir ante la presencia de "menores en situación irregular" (Iño, 2017:307).

2. 5. APARICIÓN DE LOS PRIMEROS CÓDIGOS DEL MENOR

En relación con los avances internacionales en la creación de instrumentos legales para la protección de la niñez, y tras la aprobación de la Declaración Universal de los Derechos del Niño en 1959, el 1 de agosto de 1966 se promulgó el Código del Menor, elaborado por la Comisión Nacional del Menor. Según Tamez (2015), este código limitaba la responsabilidad del Estado a la atención de niños en situación irregular —es decir, huérfanos, abandonados y delincuentes juveniles—, mientras que asignaba a los padres la responsabilidad de cuidar a los niños en situación “regular”, garantizando su protección y bienestar.

Posteriormente, la Constitución Política de 1967, considerada asistencialista, reflejó nuevamente la política del Estado de evitar involucrarse en la protección de los menores en situación “regular”, abstrayéndose de la labor de protección de la totalidad de la niñez boliviana.

Casi una década después, el 30 de mayo de 1975, mediante el DS N° 12538, se aprobó el nuevo Código del Menor, elaborado por la Comisión Revisora del Código del Menor con el objetivo de armonizar la legislación con el Código Penal y el de Familia, así como con las leyes y decretos relacionados con los derechos de los menores y la organización de los servicios públicos destinados a su atención.

Conforme a lo establecido en la Constitución Política de 1967, “Art. 199 El Estado protegerá la salud física, mental y moral de la infancia y defenderá los derechos del niño al hogar y a la educación. Un código especial regulará la protección del menor en armonía con la legislación general”. Considerando además las necesidades morales, culturales y materiales de los menores y el propósito de una política nacionalista de desarrollo y de protección integral del menor, propósito indeclinable por salvaguardar la niñez y juventud de corrientes perjudiciales, así como defender sus derechos substanciales y educarlos para una vida responsable, democrática y socialmente útil.

El Código de 1975 representó un gran avance, ya que no solo fortaleció los lazos familiares de los niños considerados “regulares”, sino que también introdujo servicios de salud preventiva, apoyo pedagógico y escolar, y

un sistema de seguimiento a las instituciones encargadas tanto de la educación como del cuidado de los niños en situación de vulnerabilidad.

2. 6. ADECUACIÓN NORMATIVA CONFORME A LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

Finalizando el siglo XX, Bolivia se suscribió a la Convención sobre los Derechos del Niño el 8 de marzo de 1990, ratificado el 26 de junio de 1990 ante la Secretaría de Naciones Unidas, y entró en rigor el 2 de septiembre de 1990.

- **Código del menor (1992)**

El objetivo del Código de 1992 fue establecer la prevención y atención integral por parte del Estado y la sociedad, con el fin de asegurar a todos los menores un desarrollo físico, mental, moral, espiritual y social en un entorno de libertad, respeto y dignidad. Este código introdujo el concepto del interés superior del niño y su interpretación en concordancia con la Constitución Política del Estado y los instrumentos internacionales, reconociendo como prioridad social del Estado la protección de la niñez.

Artículo 7°.- (Prioridad social) Es deber de la familia, de la comunidad, de la sociedad en general y del Estado asegurar al menor, con absoluta prioridad, el ejercicio y respeto de sus derechos referentes a la vida, a la salud, a la identidad y nacionalidad, a la alimentación, a la educación, a la dignidad, al respeto, a la libertad, a la recreación, a la protección en el trabajo, a la convivencia familiar y comunitaria. Asimismo, ponerle a salvo de todo riesgo físico, social, moral y psicológico, por causas de negligencia, de acción u omisión, discriminación, explotación, violencia, crueldad, opresión y agresión (Código, 1992).

Los 324 artículos estaban destinados a establecer las instituciones a cargo de los asuntos de menores, políticas de gobierno, protección del menor trabajador, del menor infractor, jurisdicción del menor y su procedimiento, medidas de protección social, legal, educación, cultura, esparcimiento y principalmente sus derechos fundamentales. La norma estuvo en vigencia durante 22 años.

3. MARCO NORMATIVO INTERNO ACTUAL

3.1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO (2009)

De acuerdo con el contenido axiológico de la Constitución, esta ha reconocido un extenso catálogo de derechos fundamentales, sin establecer jerarquías ni superioridad entre ellos. Además, el constituyente proclamó la primacía constitucional, otorgando a los Instrumentos Internacionales de protección de los Derechos Humanos el mismo rango que los derechos establecidos en la Constitución (CPE Art. 256).

En cuanto a los derechos de niños, niñas y adolescentes (NNA), la Sección V de la CPE, titulada "Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud" arts. 58 al 61, establece las bases para su protección. El Estado asume el compromiso de garantizar la prioridad del interés superior de los NNA, la preeminencia de sus derechos, su desarrollo integral, identidad, filiación, familia, educación gratuita, acceso a servicios públicos y privados, así como la prohibición de cualquier tipo de violencia. Además, se asegura el derecho a una administración de justicia pronta y oportuna, con la asistencia de personal especializado.

Se garantiza también, la educación gratuita y obligatoria, se constituye en función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, medidas reforzadas con la creación de una norma específica, la Ley Avelino Siñani, que, pese a los cuestionamientos por la innegable influencia ideológica y los cambios programáticos, en teoría pretendía mejorar el acceso, la calidad educativa y evitar la deserción escolar.

3.2. CÓDIGO NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE (2014)

La Ley 548 de 17 de julio de 2014, fue elaborada por la emergencia de la adecuación normativa a la nueva Constitución Política del Estado, surge así, el Código Niña, Niño y Adolescente, que tiene por objeto reconocer, desarrollar y regular el ejercicio de los derechos de los NNA a través de la implementación del Sistema Plurinacional Integral, cuya finalidad es garantizar el ejercicio pleno y efectivo de sus derechos, para un desarrollo integral y exigir el cumplimiento de sus deberes.

Los principios sobre los cuales fue formulada esta norma son: el interés superior, prioridad absoluta, igualdad y no discriminación, equidad de género, participación, diversidad cultural, desarrollo integral, corresponsabilidad, rol de la familia, ejercicio progresivo de derechos y especialidad.

Además de contemplar la disposición relacionada con el cumplimiento de los objetivos del Sistema Plurinacional Integral, compuesto por el Ministerio de Justicia, la Defensoría del Pueblo, el Viceministerio de Igualdad de Oportunidades, las Gobernaciones, los Municipios y la Policía Boliviana.

3. 3. CÓDIGO DE LAS FAMILIAS Y DEL PROCESO FAMILIAR

El año 2014, se promulgó el Código de las familias y del proceso familiar; entre los principios que lo rigen, se encuentra el Interés Superior de la Niña, Niño y Adolescente, por el cual se establece que tanto las familias como la sociedad en su conjunto, deben garantizar a su favor la protección y preeminencia de los derechos, prioridad de atención en servicios ya sean públicos o privados.

Entre los aspectos más destacados de este código se encuentran el derecho a la filiación, la identidad, el desarrollo integral, que abarca salud, educación, vivienda, vestimenta y recreación; la representación o tutela; así como el derecho a vivir una vida libre de violencia y sin discriminación.

Hasta aquí sintéticamente, se ha presentado de manera resumida, la parte más elemental de la normativa referida a los derechos de NNA. Cabe señalar otras medidas importantes, como la promulgación de decretos que garantizan permisos especiales e inamovilidad laboral a padres cuyos hijos padezcan enfermedades terminales, la socialización obligatoria en los medios de comunicación sobre la prevención de la violencia y la promoción del trabajo voluntario de abogados que asesoren gratuitamente a este grupo vulnerable.

4. JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL

La jurisprudencia del Tribunal Constitucional Plurinacional ha reconocido los estándares de protección establecidos en los instrumentos internacionales, los cuales constituyen una obligación para Bolivia. En línea con las normas internacionales, se ha desarrollado una jurisprudencia progresiva y favorable que promueve la protección y atención de niñas, niños y adolescentes, estableciendo la responsabilidad compartida del Estado, la familia y la sociedad en garantizar el ejercicio pleno de los derechos de este grupo vulnerable. Estas son algunas de las sentencias relevantes:

- Prevalencia del interés superior del niño (SCP 0363/2019-S3 de 29 de julio)
- Protección constitucional reforzada de los derechos de las personas pertenecientes a sectores en condiciones de vulnerabilidad (SCP 0951/2017-S2 de 18 de septiembre).
- La reconducción de las acciones constitucionales, está reservada para grupos que demanden una protección constitucional reforzada (SCP 0617/2016-S2).
- Exhorta a instituciones del órgano judicial, a garantizar el derecho de los menores imputables a un juez natural y especializado, juez de la niñez y adolescencia (SCP 0373/2015-S3).
- Aplicación preferente de la norma penal más favorable y la interpretación de la disposición transitoria sexta del Código Niña, Niño y Adolescente (SCP 1346/2016-S3).
- Exención de responsabilidad penal de personas adolescentes menores de 14 años (SCP 1044/2016-S3).

CONCLUSIONES

El reconocimiento y la protección de los derechos de la niñez y adolescencia en Bolivia han sido el resultado de un largo proceso de evolución normativa, que ha transitado desde las primeras leyes asistencialistas hasta los avances más significativos reflejados en los códigos y convenios internacionales.

A lo largo de las décadas, el Estado ha adoptado un enfoque progresivo en la protección de los derechos de los menores, basándose en principios fundamentales como el interés superior, la igualdad, y la no discriminación, sin embargo, a pesar de los avances logrados, la situación actual del país sigue presentando retos importantes.

La constante necesidad de adaptar y actualizar las políticas públicas y la legislación en función de los nuevos desafíos sociales y culturales hace imperativo que el Estado reformule con urgencia sus estrategias, para garantizar que los derechos de niñas, niños y adolescentes sean plenamente respetados, promoviendo su desarrollo integral en un entorno seguro, equitativo y libre de violencia.

La colaboración entre las diversas instituciones, el fortalecimiento de la familia y la sociedad, y el compromiso continuo con los principios de la protección infantil son esenciales para seguir avanzando en la consolidación de un marco legal que responda a las necesidades de la niñez y adolescencia en Bolivia.

BIBLIOGRAFÍA

BOLIVIA.

2009 Constitución Política del Estado, Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia, La Paz.

BOLIVIA.

2014 Código Niña, Niño y Adolescente, Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia, La Paz.

BOLIVIA.

2014 Código de las Familias y del Proceso Familiar

BALDIVIESO, Marc.o

2017 La interpretación constitucional en Bolivia, (¿suicidio del TCP?, estudio de caso), En: Rev. Bol. Der. no.23, Santa Cruz de la Sierra.

BARRAGÁN, LEMA, GARRET.

2015 Bolivia su historia; Los primeros cien años de la República, 1825-1925, La Paz.

CAJÍAS DE LA VEGA, Beatriz.

1955 De una educación de castas a una educación de masas, La Paz.

CAJÍAS, DURÁN, SEOANE.

2015 Bolivia su historia; Gestación y emergencia del nacionalismo en Bolivia, 1920-1952. La Paz.

CECCHINI S., HOLZ R. y SOTO DE LA ROSA H. (coords.)

2021 Caja de herramientas. Promoviendo la igualdad: el aporte de las políticas sociales en América Latina y el Caribe (LC/TS.2021/55), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)

IÑO, Weimar.

2017 Una mirada a las concepciones sociales de las infancias en las Constituciones y Códigos del menor de Bolivia (1950'1980) minoridad y situación irregular. La Paz.

PILOTTI, Francisco.

2001 Globalización y Convención sobre los derechos del niño, Santiago de Chile.

TAMES, Nancy.

2015 El Proceso de Desarrollo de los Derechos de la Niñez y Adolescencia en Bolivia.

UMAÑA.

2022 La infancia, (Entrevista) En: <https://www.aldeasinfantiles.org.co/noticias/2022/que-es-la-infancia-y-la-primera-infancia>

UNICEF.

2024 Adolescencia: qué es y a qué edad empieza. En: <https://www.unicef.es/blog>

VACA DIEZ, Hormando.

s/f. Pensamiento constitucional boliviano 1826-1995, La Paz.

ARBITRAJE DE INVERSIONES: EL CASO MALLKU KHOTA Y EL DERECHO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

FREDDY ALEX MAGARIÑOS EGÜEZ¹

ORCID: 0009-0003-1732-2903

Recibido: 6 de marzo 2025

Aceptado: 21 de mayo 2025

RESUMEN

Este artículo presenta un análisis de los fundamentos jurídico normativos que llevaron al tribunal arbitral constituido en la Corte Permanente de Arbitraje a dictaminar el Laudo Arbitral que resolvió el Caso South American Silver S.A. vs Bolivia en 2018, después de un largo proceso en el cual las partes demandante y demandada expusieron sus alegatos referidos a las inversiones de la Compañía Minera Malku Khota (CMMK) en el territorio de ayllus al norte del departamento de Potosí, en Bolivia.

Se identificaron los fundamentos jurídicos que llevaron al Tribunal Arbitral a la emisión de su fallo, en el cual se concluye que, fue a raíz del proyecto minero que se generaron conflictos afectando los derechos de las comunidades indígenas en la zona citada; por lo tanto, la expropiación que hizo el Estado Boliviano a la South American Silver S.A., cumplió con los requisitos de utilidad pública, beneficio social, y debido proceso, establecidos en el art. 5 del Tratado de Inversiones.

Palabras clave: Arbitraje, derecho indigena, explotación minera.

1 Licenciado en Derecho graduado por excelencia USFX, Magister en Derecho Civil Universidad Andina Simón Bolívar sede central, Magister en Derecho Constitucional Universidad Andina Simón Bolívar sede Ecuador. Docente Titular Carrera de Derecho Ciencias Políticas y Sociales, actualmente Director de Carrera.

ABSTRACT

This article presents an analysis of the legal and regulatory grounds that led the arbitral tribunal established within the Permanent Court of Arbitration to issue the Arbitral Award that resolved the South American Silver S.A. vs. Bolivia case in 2018, after a lengthy process in which the plaintiff and defendant presented their arguments regarding the investments of the Malku Khota Mining Company (CMMK) in the ayllus territory in the northern department of Potosí, Bolivia.

The legal grounds that led the Arbitration Tribunal to issue its ruling were identified, concluding that the mining project generated conflicts affecting the rights of indigenous communities in the aforementioned area; Therefore, the expropriation carried out by the Bolivian State from South American Silver S.A. met the requirements of public utility, social benefit, and due process, established in art. 5 of the Investment Treaty.

Keywords: Arbitration, rights, indigenous law, mining exploitation.

INTRODUCCIÓN

La literatura referida al tema indica que Latinoamérica abrió sus puertas a la inversión extranjera en materia extractiva, de producción de energía y prestación de servicios públicos basados en el aprovechamiento de los recursos naturales para fortalecer su crecimiento. Para ello, se celebraron acuerdos de inversión con los países de sus potenciales inversionistas, garantizando así un ambiente propicio para la inversión. Sin embargo, desde finales de la década de los noventa del siglo XX, surgieron los conflictos en esta materia, cuyas decisiones han sido criticadas y crearon la percepción de que “el sistema es en sí mismo injusto porque busca la protección absoluta del inversionista” (Alvarez Suarez & Beltrán, 2020). En ese escrito se toma como muestra los casos resueltos por los tribunales arbitrales en la disputa de inversión relacionadas con el sector extractivo y de recursos naturales que se han resuelto, a partir de los datos publicados por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), con el objetivo de analizar no solo los fundamentos de las críticas al sistema, sino además de las soluciones que se proponen. El estudio concluyó que; “La historia de las disputas estado – inversionistas en materia minera, energética y de prestación de servicios en la región

responden al afán – justificado- de desarrollo que tiene la región por los recursos con los que cuenta. Claramente, los casos seguirán proliferando en la región, en estos sectores económicos en específico, debido a los proyectos que consolidan en la región y a los cambios políticos que suceden” (2020).

Otro escrito señala que: “Es indudable que en América Latina existen posiciones encontradas entorno al modelo del CIADI (Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones), que están caracterizadas por un apreciable componente político que enfrenta a países que mantienen un modelo económico liberal de mercado y los países que se han decantado por una opción rupturista de dicho modelo”. Agregan que “sería ingenuo ignorar las críticas a la práctica seguida por el referido Centro” pues esas críticas deben valorarse de manera sosegada teniendo en cuenta que el bloque principal se integra a partir de construcciones provenientes de los movimientos anti-globalización que han colocado al CIADI en el epicentro de sus diatribas empleando una serie de tópicos que, utilizados de manera sesgada, pueden dar lugar a una construcción jurídica de aparente solidez”.

Por su parte, Irarrázabal Covarrubias (2003), en su artículo titulado “Protección legal de la inversión extranjera en minería” precisa que “para lograr el crecimiento de la actividad minera es fundamental dar plena seguridad jurídica al inversionista privado, nacional o extranjero”. Además, hace hincapié al establecer que “la participación de la inversión extranjera en la explotación de recursos mineros es necesaria para el desarrollo del sector minero, si se consideran las magnitudes de capital, tecnología, capacidad empresarial y conocimiento de mercados internacionales requeridas”.

1. RELEVANCIA DEL CASO Y SUSTENTO TEÓRICO

Por lo expuesto el tema tiene relevancia social puesto que analiza en un caso práctico las normas y principios de Arbitraje Internacional, además tiene que ver con los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas y la responsabilidad social de empresas mineras, tiene importancia académica porque acercará a las aulas este proceso, y finalmente puede establecer la importancia del fortalecimiento institucional para encarar defensas adecuadas en foros internacionales de Arbitraje.

El arbitraje internacional de inversiones tiene un estigma en los países receptores de estas inversiones, de parcial e injusto (no dejan de existir razones para dichos adjetivos), sin embargo el presenta caso pareciera brindar algunos visos de cambio, dado que dentro de una expropiación de concesiones, analiza la responsabilidad social de la empresa, la relación de la misma con los pueblos indígenas afectados y el cumplimiento o no, de las obligaciones sociales con ellos, por lo que genera curiosidad en el investigador, y analizar los fundamentos y su posible repercusión en otros casos.

Alvarez Suarez & Beltrán (2020), en su escrito titulado, “Desafíos del arbitraje de inversiones en los sectores minero - energético en América Latina”. Explican que: “Latinoamérica abrió sus puertas a la inversión extranjera en materia extractiva, de producción de energía y prestación de servicios públicos basados en el aprovechamiento de los recursos naturales para fortalecer su crecimiento. Para ello se celebraron acuerdos de inversión con los países de sus potenciales inversionistas, garantizando así un ambiente propicio para la inversión. Sin embargo, desde finales de la década de los noventa surgieron los primeros conflictos en esta materia, cuyas decisiones han sido criticadas y crearon la percepción de que el sistema es en sí mismo injusto porque busca la protección absoluta del inversionista”. En su trabajo toman como muestra los casos resueltos por los tribunales arbitrales en la disputa de inversión relacionadas con el sector extractivo y de recursos naturales que se han resuelto, a partir de los datos publicados por la UNCTAD, con el objetivo de analizar no solo los fundamentos de las críticas al sistema, sino además de las soluciones que se proponen. Concluyendo que; “La historia de las disputas estado – inversionistas en materia minera, energética y de prestación de servicios en la región responden al afán – justificado- de desarrollo que tiene la región por los recursos con los que cuenta. Claramente, los casos seguirán proliferando en la región, en estos sectores económicos en específico, debido a los proyectos que consolidan en la región y a los cambios políticos que suceden. Sin embargo, el sistema si necesita ser repensado para que no sea útil únicamente a los inversionistas sino también a los estados y los intereses que deben proteger.

Castro Peña (2017), en su artículo titulado “El Estado colombiano ante un arbitraje internacional de inversión”, ha señalado que: Los “acuerdos internacionales de inversión” otorgan una serie de garantías y derechos

a la inversión extranjera establecida en los Estados receptores; la protección de estos derechos está dada por los mecanismos de solución de controversias inversionista-Estado. Plantea además que para el Estado colombiano defenderse ha tenido que fortalecer su institucionalidad y reforzar la capacitación de sus funcionarios cuando señala que, “hasta ahora, Colombia está enfrentando por primera vez el reto de defenderse ante un panel arbitral internacional. Para tal propósito, el Estado colombiano ajustó su esquema institucional e implementó mecanismos para prevenir y atender efectivamente las controversias surgidas de estos tratados internacionales, a través de un marco jurídico por etapas, el cual está comprendido por una fase de arreglo directo y una de arbitraje”. En línea con lo anterior, se adoptó una política para capacitar sobre los tratados internacionales y comprender su alcance, identificar los riesgos, prevenir las controversias y reducir el riesgo de demandas por las actuaciones de cualquier órgano del Estado (1).

Irrarázabal Covarrubias (2003), señala en su artículo titulado “Protección legal de la inversión extranjera en minería”, que: “Para lograr el crecimiento de la actividad minera es fundamental dar plena seguridad jurídica al inversionista privado, nacional o extranjero”. Además, hace hincapié al establecer que “Por otra parte, la participación de la inversión extranjera en la explotación de recursos mineros es necesaria para el desarrollo del sector minero, si se consideran las magnitudes de capital, tecnología, capacidad empresarial y conocimiento de mercados internacionales requeridas”.

Fernández Rozas (2009), en su escrito titulado “América Latina y el arbitraje de inversiones: ¿matrimonio de amor o matrimonio de conveniencia?”, espeta que “Es indudable que en América Latina existen posiciones encontradas en torno al modelo del CIADI, que están caracterizadas por un apreciable componente político que enfrenta a países que mantienen un modelo económico liberal de mercado y los países que se han decantado por una opción rupturista de dicho modelo. Sería ingenuo ignorar las críticas a la práctica seguida por el referido Centro”; concluyendo que “estas críticas deben valorarse de manera sosegada teniendo en cuenta que el bloque principal se integra a partir de construcciones provenientes de los movimientos anti-globalización que han colocado al CIADI en el epicentro de sus diatribas empleando una serie de tópicos que, utilizados de manera sesgada, pueden dar

lugar a una construcción jurídica de aparente solidez”. Y señalando que “No es difícil desmontar la falacia de muchos de estos argumentos, pero sería iluso ignorarlos de plano con base en el dogma de las bondades inequívocas del quehacer de una determinada institución arbitral.

2. RECURSOS DEL PROYECTO MINERO EN “MALLKU KHOTA” DE LA TRANSNACIONAL “SOUTH AMERICAN SILVER”

South American Silver, empresa minera Junior que cotiza en la bolsa canadiense, es la transnacional que obtuvo derechos sobre parte de los territorios indígenas de los ayllus del norte de Potosí. En esa zona, entre las provincias Alonso de Ibañez y Charcas, *South American Silver* a través de su filial boliviana Compañía Minera Mallku Khota Limitada, ha realizado estudios de prospección y exploración cubriendo cerca de un 30% del total de su concesión y ha identificado yacimientos ricos: en plata (Ag) pero además ricos en indio (In) y galio (Ga) y otros metales cuya presencia aunque no llega a tener los niveles de los anteriores constituye valores interesantes para la explotación, entre ellos plomo (Pb), zinc (Zn), cobre (Cu) y de manera mucho menos importante oro (Au). La fase exploratoria no ha sido concluida y todavía no hay certificación de reservas, pero la empresa ha logrado hacer una valoración de los recursos del yacimiento y basada en ella, ha elaborado estudios económicos y reportes técnicos esbozando un proyecto de explotación cuyos rasgos fundamentales (incluyendo necesidad de inversiones, previsiones de empleo, tecnología necesaria y previsibles costos de producción) ya están previstos.

Los estudios hechos por *South American Silver*, dan cuenta de la magnitud de los recursos que contiene el yacimiento: 230.289.085 onzas de plata; 1.481 toneladas de indio; 1.082 toneladas de galio; 120.314.704 libras de Cobre; 453.314.453 libras de plomo y 246.812.812 libras de zinc. Es importante señalar que a pesar de la existencia de algunas pequeñas vetas de plata (explotadas ya durante la colonia), de acuerdo a los avances de la exploración, estamos ante un yacimiento cuya riqueza reside en la presencia de grandes volúmenes de metales que no se encuentran ni en vetas, ni en grandes concentraciones, sino en forma de diminutas partículas diseminadas en medio de toneladas de roca y tierra. Esta forma en la que los recursos mineros están presentes en Mallku Khota impide la explotación del yacimiento a través de minas de socavón ya

que se requiere procesar cientos de toneladas de roca y tierra por día para extraer de ellas las pequeñas cantidades de metal que contienen. El método que la empresa ha previsto utilizar es el de tajo o mina a cielo abierto con lixiviación ácida, mediante el cual se dinamitan y remueven grandes cantidades de material por día que son trituradas y depositadas en pilas en las que se impregnan con soluciones ácidas para separar el material valioso de la tierra.

Dos alternativas se han diseñado en el informe técnico de South American Silver, la primera de ellas permitiría explotar la plata y también los altos valores de Indio existentes e implicaría procesar 40.000 toneladas de material rocoso por día y utilizar el método de lixiviación con Ácido Clorhídrico -HCl- (en una proporción de 791 toneladas diarias); en tanto la otra alternativa, está diseñada para centrarse sólo en la explotación de plata, procesando diariamente 20.000 toneladas de material rocoso que serían sometidas al proceso de lixiviación por cianuro de sodio - Na CN- (12 toneladas por día). Esta última opción tendría un costo menor pero estaría restringida a la explotación de plata. El rendimiento promedio de la explotación sería de 28,1 gramos de plata por cada tonelada de material lixiviado y en el caso del indio cerca de 5,8 gramos por tonelada. Los otros metales asociados, en caso de ser explotados tendrían promedios inferiores, pero generarían ingresos adicionales importantes para el emprendimiento.

El interés de la empresa reside prioritariamente en las cantidades de plata que pueden ser obtenidas diariamente y en las posibilidades de lograr una rentabilidad mayor si se recupera el indio y en menor medida el galio, metales que tienen una alta cotización y una demanda importante en el mercado internacional. El oro aunque está presente en el yacimiento parece no estarlo en una proporción relevante para el emprendimiento. Sin embargo, el estudio técnico hecho por la empresa prevé que la recuperación de plata en el proceso de cementación estará asociada a cobre y oro y, respecto de este último (dada su elevada cotización), se consideran créditos generados (o ingresos) que serán percibidos en un promedio cercano a los \$US 0,79 por tonelada de mena. Los créditos generados por el oro y los ingresos por la comercialización de metales como el zinc, plomo, cobre y galio que serían recuperados al explotar la plata y el indio dan la posibilidad al emprendimiento transnacional de bajar sus costos de producción a tal punto que se ubicaría en el cuartil

más bajo de costos de producción de empresas que explotan plata en el mundo.

3. ANTE LA POSIBLE EXPLOTACIÓN A CIELO ABIERTO, NACE EL CONFLICTO

El estudio de este caso es muy interesante, ya que tiene varias aristas que pueden ayudar a comprender muchos aspectos, en primera instancia dentro de la legislación interna, en el ámbito minero, en el ámbito ambiental, sobre todo en lo referido a los Derechos Humanos de los pueblos indígena originario campesinos, no olvidemos que se trata de un conflicto que suscitó una empresa minera junior internacional con las comunidades indígenas aledañas al yacimiento de *Mallku Khota*.

En esa línea, el objetivo de la indagación fue analizar el Laudo Arbitral que resolvió el Caso *South American Silver S.A. vs Bolivia* identificando los fundamentos jurídico normativos que llevaron a dictaminar su fallo al tribunal arbitral constituido en la Corte Permanente de Arbitraje.

El documento central utilizado para el análisis corresponde al informe de Georgina Jiménez y Jorge Campanini (2020) donde se sintetiza de manera clara los acontecimientos.

La transnacional *South American Silver* había adquirido los derechos sobre *Mallku Khota* entre los años 2003 y 2008, en los territorios indígenas de los ayllus del norte de Potosí, Bolivia, entre las provincias Alonso de Ibañez y Charcas. *South American Silver* a través de su filial boliviana Compañía Minera Mallku Khota Limitada (CMMK) realizó estudios de prospección y exploración cubriendo cerca de un 30% del total de su concesión e identificó yacimientos ricos: en plata (Ag), indio (In) y galio (Ga), plomo (Pb), zinc (Zn), cobre (Cu) y de manera mucho menos importante oro (Au).

De darse la explotación de dichos minerales a gran escala, bajo el sistema a cielo abierto, el territorio indígena estaba destinado a sufrir una grave afectación, existía la amenaza de ser desplazados y hasta despojados de su territorialidad ancestral. Según los estudios de la empresa CMMK, para iniciar la explotación sería destruir el cerro y afectar las lagunas que

además de ser fuentes de agua para los pobladores, constituyen lugares sagrados, por ejemplo, la Laguna Mallku Khota.

Frente a estas circunstancias el conflicto entre los comunarios de la zona fue escalando y se hizo inevitable. Ante la posible explotación a cielo abierto, la susceptibilidad de los pobladores despertó y derivó en protestas y denuncias que tuvieron su punto alto cuando se produjeron enfrentamientos con la policía. Se realizó una marcha a La Paz para exigir el alejamiento de la empresa y dado el grado de violencia, el gobierno decidió revertir la concesión a favor del estado (Jiménez y Campanini, 2012:24).

4. REVERSIÓN DE LAS CONCESIONES

Tras la agudización del conflicto, que incluyó toma de rehenes a trabajadores de la empresa, el gobierno de Bolivia emitió el Decreto Supremo 1308 de 1ro de agosto de 2012, que en su parte dispositiva establece:

ARTÍCULO 1.- A partir de la publicación del presente Decreto Supremo se revierte al dominio originario del Estado las Autorizaciones Transitorias Especiales mineras denominadas: a. "MALLKU KHOTA" de 170 Has, ubicada en la Provincia Charcas del Departamento de Potosí, registrada a nombre de Exploraciones Mineras Santa Cruz Ltda.- EMICRUZ LTDA., b. "JALSURI", "ALKASI", "COBRA", "VIENTO", "TAKHUANI", "TAKHAUA", "DANIEL", "ANTACUNA", "NORMA", y "SILLUTA", que suman en total 219 cuadriculas, ubicadas en las Provincias Alonso de Ibáñez y Charcas del Departamento de Potosí de la Compañía Minera Mallku Khota S. A.

De acuerdo al art. 2 del mencionado Decreto Supremo, la COMIBOL se haría cargo del desarrollo de las actividades mineras, en las 219 cuadriculas incluyendo las 170 Has, y en su art. 4 establece:

I. La Corporación Minera de Bolivia - COMIBOL contratará una empresa independiente que realice un proceso de valuación de las inversiones realizadas por la Compañía Minera Mallku Khota S. A y Exploraciones Mineras Santa Cruz Ltda.- EMICRUZ LTDA, en el plazo máximo de ciento veinte (120) días hábiles.

II. A partir de los resultados de la valuación, la COMIBOL establecerá el monto y condiciones bajo las cuales el gobierno boliviano reconocerá las inversiones realizadas por la Compañía Minera Mallku Khota S. A y Exploraciones Mineras Santa Cruz Ltda.-EMICRUZ LTDA.

Ante la reversión, South American Silver Limited (TriMetals Mining Inc.) demandó al Estado Plurinacional de Bolivia ante la Corte Permanente de Arbitraje de la Haya, dándose inicio al arbitraje en 30 de abril de 2013 y su conclusión en 2018.

Existen diversos centros de que administran Arbitrajes de Inversión en el mundo, siendo los más prestigiosos el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) con sede en Washington, que forma parte del grupo del Banco Mundial y acoge controversias de todo el mundo, la Cámara de Comercio de Estocolmo (SCC), la Corte Permanente de Arbitraje (PCA), Cámara Internacional de Comercio (CPI), entre otras (Castellano, 2016).

En este marco el Arbitraje de inversiones es un procedimiento para resolver disputas entre inversores extranjeros y Estados anfitriones, también llamado Solución de controversias inversor-estado o ISDS.

La legislación boliviana respecto al Arbitraje de Inversiones está contenida en la Ley N° 708 de Conciliación y Arbitraje en el Capítulo II Sección I a partir del art. 127 (Ley 708 de Conciliación y Arbitraje, 2015).

CONCLUSIONES

Del análisis del Laudo Arbitral, se tiene que, el Tribunal considera que los conflictos en la zona se originaron por el proyecto minero y que la empresa contribuyó con su mal manejo de comunicación, a enardecer el ánimo de los comunarios, al intentar dividir los liderazgos naturales y no respetar la institucionalidad indígena generando una dirigencia paralela, que propició el endurecimiento del conflicto, lo que obligó al Estado a emitir el Decreto de Reversión.

El análisis del Laudo Arbitral permite identificar con claridad que los conflictos sociales que derivaron en la reversión de las concesiones mineras fueron consecuencia directa del proyecto Mallku Khota. La empresa CMMK adoptó una estrategia errónea de relacionamiento comunitario, al desconocer la estructura de toma de decisiones por consenso propia de los pueblos indígenas, lo que agudizó el conflicto. Esta evidencia fue central en la decisión del Tribunal para considerar legítima la expropiación.

Se identificaron los fundamentos jurídicos que llevaron al Tribunal Arbitral a la emisión de su fallo, el mismo concluyó que, fue a raíz del proyecto minero que se generaron conflictos en el área, afectando los derechos de las comunidades indígenas en la zona, por lo tanto, la expropiación cumplió con los requisitos de utilidad pública, beneficio social, y debido proceso, establecidos en el art. 5 del Tratado. Sin embargo, el Estado incumplió con la obligación de indemnizar la inversión. Respecto a la valuación del daño el Tribunal determinó que, al estar el proyecto en un estado incipiente solo correspondía indemnizar las inversiones realizadas por la empresa, no así el lucro cesante.

La situación jurídica creada por los tratados bilaterales de inversión, que otorga la posibilidad a un inversionista extranjero de sustraer sus controversias, de interés y orden público, del marco constitucional y legal, así como de la autoridad competente o jurisdiccional, del país donde realizó la inversión, sometiendo dichas controversias a foros alternativos de arreglo con carácter deslocalizados, en los que quienes conocen dichas controversias cuentan para su resolución, con un amplio margen de discrecionalidad y están sujetos a normas abstractas, insuficientes y fragmentarias.

El resultado de este caso demuestra al Estado que, para encarar una defensa adecuada en este tipo de procesos, debe asegurar una institucionalidad basada en la experticia y mérito, además de contar con asesoramiento especializado antes de la toma de decisiones, para no incurrir en responsabilidad internacional o afectar la fe del Estado.

Un aspecto crítico identificado en este caso fue la falta de cumplimiento por parte del Estado boliviano del tercer requisito del artículo 5 del tratado: la indemnización justa y efectiva. Aunque se reconoció el derecho

del Estado a expropiar en aras del bien común, el no pago oportuno de una compensación derivó en un laudo parcialmente adverso. Esta omisión representa un error estratégico y jurídico que no solo afectó la imagen internacional del país, sino que también generó una carga económica que debe ser asumida por los contribuyentes bolivianos. Además, se evidenció la necesidad de institucionalizar mecanismos de asesoramiento técnico y jurídico en el manejo de conflictos de inversión, evitando decisiones unilaterales sin respaldo en valoración económica, social o ambiental objetiva.

Las conclusiones derivan directamente de los hechos probados en el proceso arbitral: el Tribunal reconoció que la expropiación cumplió con los requisitos de legalidad, utilidad pública y beneficio social. Sin embargo, también estableció que el Estado boliviano incurrió en responsabilidad al no efectuar la compensación correspondiente, conforme al artículo 5 del Tratado Bilateral de Inversiones. Esta omisión, reconocida en el fallo, constituye un elemento esencial que debe ser considerado en futuras acciones estatales.

BIBLIOGRAFÍA

ACERIS LAW LLC.

2021 Investment arbitration. International Arbitration Information by Aceris Law LLC. <https://www.international-arbitration-attorney.com/es/investment-arbitration/>

ÁLVAREZ SUÁREZ, J. M., & BELTRÁN, M. D.

2020 Desafíos del arbitraje de inversiones en los sectores minero-energético en América Latina. En Anuario iberoamericano de derecho de la energía: Volumen II: Regulación de la transición energética (pp. 206-227). Universidad Externado de Colombia.

BOLIVIA.

2012 Decreto Supremo 1308. Gaceta Oficial del Estado.

BOLIVIA.

2015 Ley N.º 708 de conciliación y arbitraje. Gaceta Oficial del Estado.

CASTELLANO, J.

2016 ¿Qué es el arbitraje de inversión? ILP Abogados. <https://www.ilpabogados.com/arbitraje-de-inversion/>

CASTRO PEÑA, M. N.

2017 El Estado colombiano ante un arbitraje internacional. Derecho del Estado, (38), 23-66.

CORTE PERMANENTE DE ARBITRAJE.

2018 South American Silver Limited vs. Estado Plurinacional de Bolivia (CPA Caso N.º 2013-15).

FERNÁNDEZ ROZAS, J. C.

2009 América Latina y el arbitraje de inversiones: ¿Matrimonio de amor o matrimonio de conveniencia? Revista de la Corte Española de Arbitraje, 24, 13-37.

IRARRÁZABAL COVARRUBIAS, J.

2003 Protección legal de la inversión extranjera en minería. *Revista de Derecho Administrativo Económico*, (10), 57-63. <https://doi.org/10.7764/redae.10.8>

JIMÉNEZ, G., & CAMPANINI, J.

2012 Minería, tierra y territorio: Mallku Khota. PETRO Press. <https://cedib.org/wp-content/uploads/2012/10/mallku-khota.pdf>

CRODA MARINI, J., & ABAD ESPÍNDOLA, E.

2016 Modelos de investigación cualitativa y cuantitativa y su aplicación en el estudio del derecho. *Revista Electrónica de Investigación de la Universidad de Xalapa*, 12(1), 13-24.

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL UN ACERCAMIENTO A LA JUSTICIA INDÍGENA ORIGINARIA CAMPESINA

LUIS MANUEL PLAZA ESCOBAR¹

ORCID: 0000-0002-5058-5321

Recibido: 1 de marzo 2025

Aceptado: 15 de mayo 2025

RESUMEN

El trabajo presenta una relación cronológica de la implementación del Tribunal Constitucional Plurinacional en Bolivia partiendo de un contexto general, la llegada de esta instancia jurídica a los países americanos y su implementación como mecanismo de articulación no está al margen de los procesos políticos, sino que son parte de un proyecto de gobernabilidad. En este sentido, el proceso político boliviano, que se inicia con la llegada de Evo Morales a la presidencia y que originó la realización de la Asamblea Constituyente cuyo resultado fue la Constitución Política de Estado ahora Plurinacional de Bolivia, documento que determinó la construcción de una justicia plural. El Tribunal Constitucional Plurinacional puso en práctica el mandato constitucional a través la creación de la Secretaría Técnica y Descolonización que mediante sus dos brazos operativos generó un vínculo directo con los pueblos indígenas a la par de producir un cuerpo teórico crítico y propositivo, para la construcción de una justicia descolonizada. Los aciertos y fracasos

1 Licenciado en Historia de la UMSA. Diplomado en Derecho Constitucional y en modelo educativo comunitario. Es autor de varios artículos principalmente relacionados a movimientos sociales. Correo electrónico: plaza.luis@usfx.bo. manuelplaza47@gmail.bo.

de este periodo de experimentación se ven reflejados en los viajes de los técnicos del TCP-STyD, en la construcción de informes multidisciplinarios, en la elaboración de análisis teórico expresado en varias publicaciones, en la ejecución de espacios de encuentro entre magistrados del TCP y autoridades indígenas, en la ejecución de talleres de capacitación jurídica en las comunidades. Al término del mandato de los magistrados indígenas que promovieron este proceso, el camino quedó trunco y la justicia retornó a los causes tradicionales.

Palabras clave: Justicia, Pueblos Indígenas, Descolonización.

ABSTRACT

This article presents a chronological account of the implementation of the Plurinational Constitutional Court in Bolivia, based on a general context.

The arrival of this legal body in the Americas and its implementation as a coordination mechanism are not independent of political processes, but rather part of a governance project. In this sense, the Bolivian political process, which began with the arrival of Evo Morales to the presidency and culminated with the holding of the Constituent Assembly, resulted in the Political Constitution of the current Plurinational State of Bolivia, a document that determined the construction of a plural justice system. The Plurinational Constitutional Court implemented the constitutional mandate through the creation of the Technical and Decolonization Secretariat, which, through its two operational branches, generated a direct link with Indigenous peoples, while also generating a critical and proactive theoretical framework for the construction of a decolonized justice system. The successes and failures of this experimental period are reflected in the trips made by TCP-STyD technicians, the preparation of multidisciplinary reports, the development of theoretical analyses published in various publications, the creation of meeting spaces between TCP judges and Indigenous authorities, and the holding of legal training workshops in the communities. When the terms of the indigenous judges who promoted this process expired, it was truncated and justice returned to traditional methods.

Keywords: Justice, indigenous peoples, decolonization.

INTRODUCCIÓN

Analizar el derecho desde la ciencia social es un ejercicio necesario dentro de las estructuras en las que se mueve actualmente el mundo. En este sentido, el punto de partida de este trabajo es la creación de tribunales constitucionales como máximas instancias de justicia, estructura implementada en la Inglaterra neoliberal de la Primera Ministra Margaret Thatcher (1925-2013), y traspasadas a los Estados Unidos del presidente Ronald Reagan (1911-2004). El gobierno norteamericano propició la incorporación de esta instancia en América latina como parte del control que ejercía para evitar la expansión del comunismo.

El neoliberalismo es una doctrina eminentemente economicista y representa una actualización de la escuela neoclásica que tuvo su momento de crisis con la gran depresión de 1929 y la consecuente emergencia del keynesianismo como teoría económica dominante hasta la crisis de fines de los 70, momento en el que la economía prescinde del Estado regulador keynesiano que busca proteger a los ciudadanos y apuesta al crecimiento del mercado como mecanismo regulatorio de la libre competencia (Cárdenas, 2014:2).

En la década de los 70, América latina estaba sometida por dictaduras, varios de los países latinoamericanos vivían gobernados por militares patrocinados por el Departamento de Estado y la Agencia de Inteligencia CIA, de los Estados Unidos. En medio de este ambiente, los aires neoliberales llegaron a Chile, gobernada por el dictador Augusto Pinochet. El general Pinochet “no era solo parte de una empresa corporativa, era un dirigente político por derecho propio” (Halperin Donghi, 2005:630-635) y asumió el control del Estado de manera global. Para 1973, redujo el ritmo de la inflación generando una severa recesión económica. Bajo la guía de Milton Friedman (1912-2006), economista de la Universidad de Chicago, aplicó medidas que beneficiaron a grupos de interés cercanos al gobierno y consolidó sus medidas mediante la aplicación del Estado policiaco bajo la premisa: achicar el Estado y agrandar la nación.

Los países latinoamericanos durante la década de 1970-1980 tuvieron una febril prosperidad ocasionada por la bonanza financiera de los años

que separan las dos crisis del petróleo². En 1979-1980, la segunda crisis petrolera generó el fin de la prosperidad y sus efectos fueron devastadores para las economías latinoamericanas; la desaparición del crédito externo empujó a los bancos al borde del colapso y el neoliberalismo aconsejó sostener a los sectores y empresas claves, dejando que una ola de quiebras hiciera estragos en el resto. En ese nuevo escenario, la crisis política permitió el retorno paulatino de las democracias, pero controladas, es decir, democracias que no permitan la presencia de expresiones marxistas anti norteamericanas.

En el caso chileno, la dictadura permaneció en el gobierno y en 1978 mediante plebiscito invitó a optar entre el apoyo al general Pinochet y una alternativa simbolizada por una bandera negra, el resultado fue altamente satisfactorio, pues un 78% de los votos apoyaban al gobierno. En un segundo plebiscito lanzado en 1980, el resultado fue 67% a favor de Pinochet, esta situación permitió la aprobación de una nueva Constitución Política que determinó la creación del Tribunal Constitucional como máxima instancia de justicia (Halperin Donghi, 2005:630-635).

Cinco años más tarde Guatemala estableció una Corte de Constitucionalidad como Tribunal Permanente. En 1991, Colombia instauró una Corte Constitucional con funciones de control de constitucionalidad accionables por la ciudadanía. En 1993, la Constitución del Perú incluyó un nuevo Tribunal Constitucional para control de constitucionalidad y garantías de amparo. En 2008, la Constitución de Ecuador recreó una Corte Constitucional como máxima instancia de interpretación de la Constitución y de los tratados internacionales de derechos humanos, reforzando con esto y con el acceso ciudadano sus funciones de amparo junto a las de control de constitucionalidad (Clavero, 2012:1).

En Bolivia, luego de un largo periodo de crisis institucional manifestada por un reiterado cambio de gobiernos militares y el desconocimiento al triunfo electoral de la coalición de izquierda, Unidad Democrática Popular UDP liderizada por Hernán Siles Zuazo (1913-1996), en 1982 Siles asumió la presidencia, pero la coalición gobernante era extremadamente

2 La primera crisis petrolera se dio en 1973, la Organización de países exportadores de petróleo OPEP cuadruplicó el precio del petróleo por lo que los países consumidores tuvieron que reestructurar sus economías produciendo un superávit de dólares que fueron a los países sub desarrollados como préstamos blandos, la segunda crisis petrolera, una nueva subida de precios, se dio en 1979-1980 y los países ricos, para paliar el efecto subieron los impuestos a los préstamos otorgados con anterioridad, esto generó la deuda externa que ahogó las economías latinoamericanas desde la década de los ochenta.

débil y al no contar con mayoría parlamentaria, situación agravada por el retiro de su principal socio, el Movimiento de Izquierda Revolucionaria MIR de Jaime Paz (1939), tuvo que renunciar sin cumplir sus 4 años de gobierno. En 1985, tras elecciones adelantadas llegó a la presidencia el tradicional Movimiento Nacionalista Revolucionario MNR de Víctor Paz (1907-2001) cuyo decreto 21060 marcó el inicio del periodo neoliberal boliviano y el ritmo de la política hasta la actualidad.

Los aires neoliberales de la justicia llegaron a Bolivia durante el gobierno de Gonzalo Sánchez³ (1930), el proceso llevó a la elección de un cuerpo colegiado que dio inicio a las funciones del Tribunal Constitucional de Bolivia TC. Más adelante, cuando el eje de la política boliviana cambió hacia el socialismo comunitario o socialismo del siglo XXI con la llegada de Evo Morales (1959) al gobierno y fundamentalmente con el proceso de construcción de la nueva Constitución Política del Estado y el nacimiento del Estado Plurinacional de Bolivia, el Tribunal Constitucional también fue remodelado y en adelante pasó a denominarse Tribunal Constitucional Plurinacional TCP.

Una vez asentado el proceso, el TCP que de manera inédita contó con dos magistrados indígenas, avalados por los Pueblos Indígenas Originario Campesinos PIOC de Bolivia, generó como brazo operativo la Secretaría Técnica ST que luego de un periodo de ajuste se consolidó como Secretaría Técnica y Descolonización STyD con dos unidades; Descolonización que prioritariamente debía producir análisis teórico en relación a los nuevos paradigmas: la descolonización, la despatriarcalización, la justicia plural, los valores y principios señalados en la Constitución, el significado del vivir bien; y, la unidad de Justicia Indígena Originario Campesina que tuvo la misión de generar contactos con los PIOC, mediante talleres de capacitación, congresos, guirre de demandas y vinculación de las estructuras jurídicas de los PIOC con los magistrados del TCP, principalmente con los magistrados indígenas. Para esta interacción se promovió una política de puertas abiertas, por primera vez, el TCP fue un espacio de ingreso libre y en contraparte, el equipo de la Secretaría Técnica viajó constantemente a las comunidades, ayllus, pueblos o municipios a solicitud de estos. El objetivo de estos viajes fue doble; por una parte, brindar apoyo en demandas concretas mediante peritajes multidisciplinarios, y por otra, analizar las dinámicas de aplicación de

3 Gonzalo Sánchez de Lozada había sido Ministro de Planeamiento durante el periodo de gobierno de Víctor Paz.

justicia de acuerdo a su cosmovisión y al conjunto de relaciones que desde la lógica positivista se ha denominado “usos y costumbres”.

El presente trabajo toma como base de análisis bibliografía experta vista desde una perspectiva social, la estructura histórica tomada de textos especializados, se ha utilizado también documentos producidos por el TCP, sobre todo memorias anuales; fuentes orales obtenidas mediante entrevistas de campo y la experiencia laboral del autor, quien fue parte de la STyD de 2015 a 2018. Con tales insumos se presenta un relato cronológico de los hechos a partir del análisis social vinculando los procesos jurídicos y políticos mediante referencias concretas a la historia de Bolivia. El objetivo es visibilizar el proceso de construcción del TCP y el aporte de la STyD tratando de establecer, a manera de conclusión, el balance de un periodo de experimentación que tuvo como objetivo generar los fundamentos de la justicia plural, tal cual señala la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.

1. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE BOLIVIA

El Tribunal Constitucional TC de Bolivia comenzó a funcionar en 1999, durante la presidencia de Hugo Banzer (1926-2002), el ex dictador y luego presidente democrático liderizaba una corriente política denominada Acción Democrática Nacionalista ADN que en realidad era un partido neo liberal bajo discurso nacionalista. Para este grupo gobernante conformado por viejos políticos pertenecientes a un entorno palaciego decadente, el objetivo de contar con un tribunal de última instancia, era tener mayor control de la justicia bajo la idea de autonomía de poderes.

Desde el punto de vista técnico, el objetivo central de la creación del TC fue el de interpretar la Constitución buscando establecer equilibrio entre gobernados y gobernantes, fijando límites y controles; derechos y obligaciones “para el progreso y bienestar de la sociedad”. El TC surgió a partir de la idea burguesa de modernización jurídica que en Bolivia se aplicó mediante una serie de leyes promulgadas durante la presidencia de Gonzalo Sánchez, estas leyes buscaron regular el funcionamiento de los poderes del Estado, las más importantes fueron: la Ley 1551 que abrió las puertas a la participación popular de varios sectores sociales; la Ley 1654 otorgó capacidad de autonomía a las regiones mediante

un proceso de descentralización administrativa; la Ley 1585 modificó la Constitución Política. La Ley de reforma aprobada en 1994 efectivizó la creación del Tribunal Constitucional; mediante los arts.119 a 121 determinó estructuras, atribuciones y competencias del nuevo órgano de justicia (Dermizaky, 2003:696); durante la gestión de Banzer, mediante la Ley 1836 se concretó su funcionamiento, con el siguiente precepto: “Son fines del Tribunal Constitucional ejercer el control de constitucionalidad y garantizar la primacía de la Constitución, el respeto y vigencia de los derechos y garantías fundamentales de las personas, así como la constitucionalidad de las convenciones y tratados” (Ley 1836. Art.1.II).

Como parte del nuevo modelo se introdujeron tres instituciones jurídicas: Tribunal Constitucional (TC), Consejo de la Judicatura, Defensor del Pueblo; todas previamente trabajadas en el campo teórico, con apoyo internacional. En este sentido, “el TC contó con facultades referidas a demandas de inconstitucionalidad de leyes, recursos de nulidad, revisión de fallos sobre Amparo Constitucional y *Habeas Corpus*” (Baldivieso, 2003: 802).

El 24 de julio de 1998 se posesionaron a los cinco primeros magistrados elegidos por el Congreso Nacional. Se determinó que las nuevas autoridades tuviesen un año previo de actualización académica, de manera que el Tribunal inicie su labor pública en condiciones óptimas. Los primeros Magistrados tuvieron la misión de organizar la institucionalidad; para luego, comenzar a atender los asuntos planteados (Baldivieso, 2003:804).

Yo colabore con alguno, sacábamos modelos de los autos supremos, no estábamos formados, los magistrados tuvieron que viajar y hacer año de vacatio legis. La Corte Suprema continuó conociendo las causas hasta que entramos a funcionar (Silvia Salame. Entrevista hecha por Manuel Plaza en 15.09.16).

El Tribunal boliviano en la práctica no quedó al margen de los cuestionamientos producidos por el debate político debido a que la administración del Estado es integral, y como tal involucra a la justicia como un componente esencial en la aplicación del programa de gobierno; en este sentido, la justicia otorga capacidad de gobernabilidad y sirve a los intereses de clase, aunque teóricamente defiende su independencia. En

este sentido, el desprestigio del aparato jurídico estatal es una constante que aqueja no solo a Bolivia sino a todos los Estados, porque la justicia es fundamental y su manejo siempre va a responder a los intereses de los gobernantes.

La ley del Tribunal Constitucional se promulgó en un clima de total desprestigio de la justicia en Bolivia, había un desgaste sobre todo en lo referente a las garantías de los ciudadanos, yo trabajé en el Tribunal Supremo como asistente y allí vi que cuando la gente, el ciudadano, recurría para pedir justicia por la transgresión de derechos que vulneraban los propios jueces; entonces, habían momentos en los que las salas conocían amparos y recursos de otras salas, pero como se dice: “entre bueyes no hay cornadas”, entonces, era inalcanzable poder lograr la materialización de derechos, lastimosamente había muy poca efectividad (Silvia Salame. Entrevista hecha por Manuel Plaza en 15.09.16).

En este sentido, el TC comenzó a funcionar con expectativas muy altas, su trabajo se enmarcó en el art.121 de la CPE de 1994 que establecía que las sentencias emitidas no podían ser recusadas y tenían carácter vinculante, aunque sin afectar a las resoluciones anteriores que poseían calidad de cosa juzgada. Esta cualidad de los fallos motivó críticas por parte de otras instancias judiciales que veían como peligrosa la capacidad de interpretar la CPE y emitir sentencias que generen jurisprudencia de acuerdo al modelo de control de constitucionalidad.

Un aspecto que se tuvo que ajustar fue el referido a la forma de elección de presidente del TC, de acuerdo a criterios políticos, debía ser nombrado por el Congreso Nacional, aspecto que rompía la independencia de poderes (Baldivieso, 2003:817), la normativa tuvo que ser modificada y la elección de presidente se realizó desde entonces por votación de los magistrados.

Estos mecanismos apoyaron la expresión, la satisfacción e interés social de la clase dominante; en este marco, el TC contribuyó al afianzamiento estatal y de sus instituciones, generando una línea jurisprudencial. Desde la perspectiva política, el Tribunal basó su criterio de imparcialidad en la independencia de poderes; y en este sentido, trabajó bajo el razonamiento de que “todo órgano que ejerce poder tiende naturalmente a abusar

de él, por lo cual se hace necesario instaurar un sistema de frenos y contrapesos sobre la base de las asignaciones de poder estatal” (Goytia, 2003:827). En última instancia, esta estructura tuvo como objetivo garantizar la libertad del ser humano, aunque en la práctica siguió el criterio hegeliano de ciudadanía.

El segundo criterio sobre el cual se puede valorar la institución es la legitimidad de los magistrados que llevaron adelante este proceso; estas autoridades se constituyeron en actores a través de sus pronunciamientos y sentencias, documentos que incidieron en la administración estatal, otorgaron confianza y promovieron un clima social favorable para el ejercicio del gobierno y la consolidación del proyecto oligárquico burgués. El criterio que dominó el ambiente jurídico establecía que “todos los ciudadanos deben someterse a la norma constitucional y como parte de ella encuadrarse en las garantías, principios y limitantes del carácter de gobierno democrático y representativo” (Goytia, 2003:829), aspecto que debe ser entendido en los parámetros en los cuales se desarrolla la política.

2. EL ESCENARIO POLÍTICO DEL CAMBIO

En el aspecto político, el periodo neoliberal se fue resquebrajando, uno de los motivos fundamentales fue que las empresas bolivianas fueron poco atractivas para los grandes capitales transnacionales, pero el factor fundamental fue la emergencia de los movimientos sociales que, desde la Marcha por la Vida de 1986, en contra de las medidas neoliberales que aplicó Víctor Paz, tuvieron una posición combativa sólida. Un momento fundamental de la resistencia se dio entre enero y abril del año 2000, durante la presidencia de Hugo Banzer, cuando el gobierno pretendió privatizar el suministro de agua en el departamento de Cochabamba mediante la creación del consorcio “Aguas del Tunari”⁴. Los dos principales actores locales, la Coordinadora Departamental del Agua y la Vida y la Federación Departamental Cochabambina de Regantes FEDECOR, bajo el liderazgo del dirigente obrero Oscar Olivera, propiciaron el levantamiento que culminó con la derogatoria de la Ley de aguas y el retiro de la empresa.

4 Aguas del Tunari. Fue un conglomerado formado por las compañías estadounidenses Bechtel y Edison, la española Abengoa y las bolivianas Petrovich y Doria Medina, decretó, de la noche a la mañana, un incremento en las tarifas de entre el 30% y el 300% en el suministro de agua potable. (El País. J. Sauras y F. Lill Michele Bertelli. Cochabamba - 30 JUL 2015).

En Cochabamba se configuró una situación donde las luchas de los más pobres, que veían en la privatización del servicio de agua potable la pérdida del acceso a este vital recurso, lograron además de revertir la privatización, establecer un ejemplo de la importancia del agua como un bien público, que ha tenido importantes repercusiones en Bolivia (como se observa en el conflicto de El Alto), de la región y otros países del continente (Carrillo, 2005:1).

El año 2002, durante la presidencia de Jorge Quiroga (1960), quien había heredado la presidencia por los problemas de salud que entonces aquejaban a Hugo Banzer, se realizó la cuarta marcha encabezada por la Confederación Pueblos Indígenas de Bolivia CIDOB. Esta marcha es conocida como la marcha por la Asamblea Constituyente, porque aquí nació la idea de refundar el Estado, es decir, fueron los pueblos indígenas quienes comprendieron que Bolivia fue mal fundada y que debía ser organizada nuevamente, esta vez bajo criterios inclusivos:

La marcha fue una movilización significativa que partió de Santa Cruz y llegó hasta La Paz, duró del 13 de mayo al 19 de junio y marcó un momento crucial en la lucha por el reconocimiento y la reivindicación de los derechos de los pueblos indígenas de las tierras bajas de Bolivia... Los logros de la marcha han tenido un impacto duradero y siguen vigentes, especialmente con la promulgación de la Constitución de 2009 (*StuDocu* plataforma *crowdsourced* consultada en 19.12.2024).

La siguiente batalla que libraron los movimientos sociales fue la llamada guerra del gas, el año 2003, Gonzalo Sánchez había retornado a la presidencia de Bolivia, sin embargo, las alianzas políticas coyunturales y la recesión económica produjeron una crisis de gobernabilidad que el presidente trató de paliar mediante el incremento de impuestos, esta medida fue rechazada a través de levantamientos populares denominados “Febrero Negro”, la situación se logró controlar pero la inestabilidad continuó. En el mes de octubre el gobierno pretendió exportar gas a Estados Unidos por puertos chilenos, la respuesta del pueblo fue contundente, la consecuencia fue 58 civiles muertos en enfrentamientos callejeros con las fuerzas pública y concluyó con la renuncia del presidente.

En efecto, el viernes 17 de octubre a mediodía se anuncia la posible renuncia de Sánchez de Lozada. La noticia se esparce como reguero de pólvora sobre los territorios movilizados. Hay iniciales expresiones de júbilo, particularmente de la ciudad aymara de El Alto. Ya en la mañana Manfred Reyes Villa de Nueva Fuerza Republicana (NFR) había anunciado su alejamiento del gobierno con las renuncias de sus tres ministros. En la tarde, Jaime Paz Zamora hace lo propio. El gobierno del MNR (Movimiento Nacionalista Revolucionario) ante esta nueva realidad política no tiene otra alternativa y se precipita en pedazos. Las horas no pasan rápido y la espera se hace tensa. Es la espera de un final dramático, de la caída del gobierno de Sánchez de Lozada al que los alteños han empezado a llamar el “carnicero” por la masacre perpetrada el 12 y 13 de octubre (Mamani, 2003:24).

Hasta el año 2005 Bolivia vivió en una profunda crisis política que propició que la sucesión presidencial terminase recayendo en el presidente de la Corte Suprema de Justicia, Eduardo Rodríguez Veltzé (1956) quien convocó a elecciones que fueron ampliamente ganadas por Evo Morales del Movimiento al Socialismo MAS, el triunfo significó la ruptura de la hegemonía neoliberal. En 2006, los movimientos sociales por primera vez en la historia del país tenían la posibilidad de plantear políticas destinadas a la conformación de una nueva sociedad. La aplicación de este proyecto fue la disposición del Pacto de Unidad, de cuya organización surgió la Coordinadora Nacional para el Cambio CONALCAM, espacio que asumió la propuesta de refundar Bolivia y preparó el plan para la ejecución de la Asamblea Constituyente.

CONALCAM fue una instancia de coordinación conformada por sindicatos más los poderes Ejecutivo y Legislativo, permitió una relación de coordinación con los movimientos sociales que se denominó el Pacto de Unidad, y que fue conformado a partir del liderazgo de las organizaciones. Su participación principal se dio antes y durante la Asamblea Constituyente, 2008-2009, y su organización se amplió con la incorporación de varias estructuras, como las juntas vecinales, los gremiales, los sindicatos de estudiantes y los cooperativistas mineros. La actuación de esta unidad fue clave para la aprobación de la Constitución Política del Estado con cercos al Congreso y marchas a Santa Cruz y La Paz (Boletín Informativo Nº 7. Ministerio de Trabajo).

Es imperante establecer la línea ideológica indianista - katarista que dirigió las discusiones de la Asamblea Constituyente e incidió directamente en el diseño del nuevo modelo de Estado y su régimen constitucional. El indianismo de Constantino Lima y el katarismo de Genaro Flores establecieron la línea ideológica que propició el debate durante el proceso constituyente. Por tanto, la AC tuvo la participación activa de los pueblos indígena originario campesino, no siempre organizados en sindicatos, sino que asumieron diversas formas y fueron un fuerte impulso para el resurgimiento y/o fortalecimiento de las formas de organización ancestrales (Attard, 2014:30).

3. LA TRANSICIÓN EN EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Fruto de este proceso, se vio la necesidad de reestructurar la justicia sacándola del molde liberal y de su lógica burguesa. Mediante Ley 027 de julio de 2010 se establecieron los procedimientos y las competencias del nuevo Tribunal Constitucional ahora Plurinacional, que asumió el mandato de velar por la supremacía de la Constitución, ejercer control de constitucionalidad para precautelar el respeto y la vigencia de los derechos y garantías en el marco de una justicia plural y descolonizadora, conforme a los principios y valores constitucionales y el servicio a la sociedad (misión y visión. www.tcpbolivia.bo/tcp/).

Para la construcción de la institucionalidad, el viejo Tribunal tuvo que atravesar por un periodo de crisis marcado por los cambios políticos que se estaban sucediendo en el país. La gestión 2006-2007 visibilizó los problemas que enfrentó el TC, el tema más complejo fue el deterioro de relaciones con el gobierno central a raíz de la sentencia 18/2007 que dejó en cesantía a cuatro ministros de la Corte Suprema, el fallo ocasionó reacciones que activaron un juicio de responsabilidades contra los magistrados, generando un frente de conflicto entre poderes.

La fisura creció debido al tratamiento de problemas que involucraban al Estado, como la revisión del código minero o la liquidación del Lloyd Aéreo Boliviano LAB; sentencias que originaron resistencia por parte de sectores de la sociedad, estos hechos hicieron que la gestión no se ejecutara dentro de los términos planificados (Informe 2006-2007. TC).

El problema de fondo era que el Estado estaba cambiando de matriz ideológica y que la nueva clase gobernante necesitaba un sustento jurídico, esto hacía que toda la institucionalidad quede cuestionada.

Es la parte más negra de la historia institucional, el problema era que teníamos casos muy delicados en tratamiento, en el gobierno de Carlos Mesa se nos intimó haciendo mención al peligro que corría la patria..., El gobierno de Evo Morales pretendió manejar la justicia y como no pudo nos convertimos en un escollo para su proyecto político. Conocimos el caso LAB, presentaron un recurso e inmediatamente admitimos la demanda, al día siguiente se inició la guerra, nos dijeron corruptos, nos destrozaron. Por el caso código minero, llegaron los mineros y pusieron dinamita y letreros por toda la ciudad, a esos extremos se llegó (Silvia Salame. Entrevista hecha por Manuel Plaza en 15.09.16).

La agitación política que vivió el país afectó el funcionamiento de la institucionalidad, los poderes del Estado y los sectores sociales defendían sus proyectos provocando una crisis institucional global. En el caso del Tribunal, la convulsión derivó en la renuncia de la presidenta, Elizabeth Iñiguez a quien le siguieron la decana y dos magistrados con lo que a inicios de 2008 el Tribunal quedó a cargo de Silvia Salame, la única magistrada en ejercicio.

El proceso de transición se estableció después del cierre temporal, esto ocurrió el año 2009, el Consejo de la Magistratura fue el ente encargado de liquidar transitoriamente el TC, "fue muy duro, pues el 90% del personal recibió memorándum de agradecimiento", luego de unos meses el presidente de la República designó a los nuevos magistrados iniciando un periodo (Roberto Rivera. Asistente de Control Normativo del TCP. Entrevista hecha por Manuel Plaza en 28.09.16). Aquel tiempo fue muy áspero por la presión que sufrió el Tribunal por parte del Consejo de la Judicatura y la Corte Suprema; "la intención política era descabezar la institución para generar un proceso que refleje la afinidad al proyecto político" (Juan Pablo Ayala. Letrado del TCP. Entrevista hecha por Manuel Plaza en 05.09.16).

La crisis duró desde julio de 2009 hasta febrero 2010, cerca de 8 meses en los que el TC quedó paralizado. Luego de este periodo el Gobierno

estableció una fase de cambio conocida como “Tribunal de Transición” que funcionó de febrero 2010 a enero de 2012. Durante estos meses, el Tribunal estuvo conformado por 5 Magistrados titulares y 5 Magistrados suplentes “en enero se posesionaron a las autoridades y se trabajó en liquidar la mora procesal; sin embargo, la cantidad era muy grande y por ese motivo se dispuso que la sala liquidadora conformada por los magistrados suplentes, se hiciese cargo de las causas rezagadas” (Juan Pablo Ayala. Letrado del TCP. Entrevista hecha por Manuel Plaza en 05.09.16).

Durante este periodo se tuvo un trabajo muy exigente, en diciembre de 2011, durante la presidencia de Félix Mur, el TC se trasladó de las oficinas ubicadas en la calle Ortiz, en el centro de la ciudad a su actual establecimiento de la avenida del Maestro. “nos trasladamos atropellando, el edificio era un desastre, pésimo, nos acomodamos como pudimos, la situación era ocuparlo” (Juan Pablo Ayala. Letrado del TCP. Entrevista hecha por Manuel Plaza en 05.09.16). En este sentido, desde 1999 hubo presupuesto para compra de un edificio propio, pero nunca se pudo ejecutar primero porque no se encontró un inmueble apto para las necesidades del TC y luego porque surgió el proyecto de la ciudadela judicial, que nunca se llegó a consolidar.

El Tribunal siguió un camino complejo, marcado por los acontecimientos políticos que vivía el país; en este contexto, la crisis era consecuencia del agotamiento del modelo neoliberal implementado por la oligarquía y fue resultado de la emergencia de nuevos actores sociales agrupados en sindicatos, organizaciones territoriales de base OTB o juntas vecinales que fueron adquiriendo poder y cuestionando la institucionalidad.

4. EL ESTADO PLURINACIONAL

El nacimiento del Estado Plurinacional de Bolivia es resultado del trabajo hecho por la Asamblea Constituyente AC de 2006 a 2009. La AC estuvo conformada por 21 comisiones, la comisión seis estuvo presidida por Rebeca Delgado (1966) del Movimiento al Socialismo MAS, trabajó el tema del poder judicial: “La discusión más importante propuso reformar la justicia en Bolivia, mediante la incorporación de instituciones indígenas ancestrales para implementar la “justicia comunitaria” y un régimen dual de justicia”. (Actas de la Asamblea Constituyente Tomo II vl: 16).

El trabajo de las comisiones debía estar en concordancia por la línea trazada por la comisión uno “Visión País” dirigida por Félix Cárdenas (1955) del colectivo Concertación Nacional - Patria Insurgente. Esta Comisión debía identificar los rasgos centrales de una nueva Bolivia, por medio de una reflexión histórica y política del Estado y la sociedad durante 182 años de vida republicana e independiente. Visión País debía estructurar el conjunto de principios e imágenes del país a partir de la reflexión ¿Qué somos? Y ¿Qué queremos ser? (Actas de la Asamblea Constituyente Tomo II vl: 16). En este sentido, el trabajo de las restantes veinte comisiones debía estar en concordancia con la línea trazada por la comisión uno.

La aplicación de la nueva constitución y el periodo previo desde la llegada de Evo Morales al gobierno en 2006, fue un momento esperanzador para los bolivianos, la nacionalización de los hidrocarburos acompañado de buenos precios y volúmenes en la exportación de gas originaron un ambiente económico próspero y estable que permitió una tasa de crecimiento sostenida con inversiones importantes en varios rubros, como la mejora de la infraestructura caminera, la industrialización no siempre bien planificada cuyos resultados a la larga fueron variables y en algunos casos fuertemente cuestionados. Igualmente, el sector privado tuvo un buen momento, rubros como el de la construcción tuvieron un periodo de auge, los industriales del sector no tradicional se vieron favorecidos y los flujos de exportación se incrementaron.

En el campo de la justicia, la comisión uno resumió el espíritu de la nueva constitución en el art.9.1 “Construir una sociedad justa y armoniosa...” y la comisión seis; “Poder Judicial” se plasmó en el capítulo cuarto, arts. 30, 31 y 32 de la CPE en los cuales y en sus partes fundamentales señala: la CPE reconoce la existencia y los derechos de la Justicia Indígena Originario Campesina JIOC e invita a las naciones y pueblos a reconstruir su ancestralidad (Constitución Política del Estado. 2010: 31). Bajo esta nueva dinámica el TC se convirtió en Tribunal Constitucional Plurinacional TCP.

5. EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia en el art.179.III. señala que “La justicia constitucional se ejerce por el Tribunal Constitucional Plurinacional”. En este contexto, y en el marco de la

doctrina socialista toma fuerza el concepto de constitucionalismo social a partir de la función social del Estado:

El constitucionalismo social latinoamericano surge en el contexto de la crisis del modelo de democracia liberal y del avance de la constitucionalización del derecho ordinario por medio de la extensión de las competencias de los jueces constitucionales. Característico de este desarrollo doctrinal es el protagonismo de la jurisdicción constitucional como instancia fundamental de dinamización democrática (Arango, 2010:7).

El concepto de función social se traduce en la protección del ciudadano mediante seguros, bonos y otros mecanismos que tienden a la defensa de los trabajadores, los grupos vulnerables y la clase proletaria en general. El escenario político y la estructura jurídica son complementarios porque para construir leyes hace falta voluntad política e instituciones comprometidas con el programa de gobierno, esta relación genera gobernabilidad.

El Tribunal Constitucional Plurinacional contó desde aquel momento con siete magistrados elegidos mediante voto, dos de los siete de origen indígena⁵, quienes aparte de los méritos académicos necesarios para acceder a esta instancia, debían presentar el aval de sus organizaciones originarias; en consecuencia, fueron personas con formación dirigencial comunitaria. La ventaja de estos magistrados, radicó en que contaban con el conocimiento directo de las formas de funcionamiento de la Justicia Indígena Originaria Campesina JIOC.

Bajo esta dinámica, el Tribunal Constitucional Plurinacional contó con una Sala Especializada a cargo de los dos magistrados indígenas, esta instancia constituyó el primer paso, ya que para la resolución de las consultas no se utilizó únicamente la lógica del derecho positivo, sino que se penetró en la cultura de los pueblos ancestrales y se analizó la problemática planteada desde su interioridad. Para entender y atender adecuadamente las demandas de los Pueblos Indígena Originario Campesino PIOC, en función al análisis de su cultura, el TCP implementó la Secretaría Técnica TC conformada por un grupo de profesionales en

5 Los magistrados indígenas fueron Efrén Choque Capuma y Gualberto Cusi Mamani, a quienes la gente se dirigía como a Tata (padre en aimara) no doctor, como al resto de los magistrados.

diversas ciencias sociales. Este equipo multidisciplinario buscó desarrollar una labor de apoyo a las salas, generando información obtenida mediante revisión bibliográfica y trabajos de campo.

En la práctica, a los juristas les costó mucho internalizar los conceptos y las estructuras de las sociedades indígena originaria campesina y tendieron, en su mayoría, a privilegiar la jurisdicción ordinaria sin tomar en cuenta el análisis producido por la ST. Al abogado promedio le cuesta mucho entender las lógicas de los pueblos ancestrales, de hecho, el mayor mérito de la Ley del Tribunal Constitucional Plurinacional, fue la creación de la Sala Especializada, pero se “tiende a distorsionar el sentido del pluralismo jurídico privilegiando a la jurisdicción ordinaria y disminuyendo el criterio plurinacional establecido en la Constitución” (Landívar, 2014:504).

En ese entendido, la institución aún arrastra la inercia conservadora de los procedimientos operativos de una justicia constitucional sesgada hacia la racionalidad monista positivo. Esta debilidad, no sólo se advierte en el Tribunal Constitucional Plurinacional, sino que es extensiva a los diferentes órganos de justicia del sistema judicial del país; entonces, los diferentes sistemas jurídicos coexisten en condiciones asimétricas; conviven en condiciones desequilibradas, inequitativas y sesgadas que privilegian el paradigma jurídico positivo, expresado sobre todo en la justicia ordinaria (TCP-STyD, 2016:140).

6. LA SECRETARÍA TÉCNICA Y DESCOLONIZACIÓN

En 2014, la rotación interna de mandos propició la evaluación y el rediseño de la Secretaría Técnica, como resultado nació la Secretaría Técnica y Descolonización STyD con dos brazos operativos: Unidad de Justicia Indígena y Unidad de Descolonización. Esta instancia propició una nueva forma de entender la justicia, desde la interioridad de los pueblos; esto es, a partir de la lógica de sus sistemas jurídicos inmersos en la comprensión de su cultura. El conocimiento de la forma de vida ancestral muestra que para el sujeto histórico comunitario y ancestral, la justicia no está separada del resto de los componentes de la vida, sino que es integral, esto significa que para la estructura comunitaria de los

pueblos ancestrales el derecho y la justicia responden al mismo criterio. En este sentido, la STyD asumió el rol de brazo operativo del TCP, con el objetivo de lograr la comprensión e internalización de los sistemas de justicia indígena, rumbo a la plurinacionalidad efectiva.

La experiencia de contar con un departamento conformado por cientista sociales: (sociólogos, historiadores, antropólogos, psicólogos, politólogos, lingüistas) que a partir de sus conocimientos académicos analicen la justicia, fue un propósito innovador, más aún en el hecho de que a este equipo se añadió en igualdad de condiciones a tres indígenas, uno de tierras altas (altiplano) otro de tierras intermedias (valles) y el tercero de tierras bajas (Chaco guaraní). Estos funcionarios para aplicar a los ítems debían demostrar que habían cumplido cargos dirigenciales en sus comunidades, es decir, debían contar con experiencia práctica en el manejo de conflictos en su entorno comunitario.

A partir de este momento, los dos equipos multidisciplinarios trabajaron en coordinación; los especialistas de tierras altas, intermedias y bajas más el politólogo, un sociólogo y un antropólogo pasaron a formar parte de la unidad JIOC con lo que esta unidad quedó encargada de establecer nexos con los dirigentes y las bases de los pueblos Indígena Originario Campesino; la unidad de Descolonización conformada por sociólogo, historiador, lingüista, antropólogo y psicólogo asumió la misión de analizar conceptos y teorías en el marco de las ciencias sociales, su operatividad se plasmó en el análisis epistémico.

A pesar de esta división, los viajes de investigación al área rural quedaron a cargo de ambas jefaturas y el personal fue asignado en función a la información requerida y tomando en cuenta la especialidad y el perfil profesional. Por tanto, la STyD asumió el compromiso de aportar en la construcción de la justicia, mediante trabajo técnico multidisciplinario y coadyuvó al desarrollo de los criterios utilizados en las resoluciones constitucionales.

La STyD tuvo el objetivo de lograr mayor incidencia en las sentencias, para ello asumió diversos roles. Se elaboraron sentencias, pero al no existir experticia en lenguaje jurídico⁶, el análisis social empleado era complejo para los proyectistas de las salas; por otra parte, la cantidad

6 En aquel momento los ítems de abogados constitucionalistas estaban acéfalos.

de tiempo invertido fue objeto de cuestionamiento por parte del departamento administrativo. Sin embargo, este periodo de ensayo sirvió para internalizar conceptos y conocimientos en el marco del Plan Estratégico Institucional 2012 - 2015.

El PEI 2016-2020 replanteó la misión y visión del TCP⁷, clarificó el objetivo de alcanzar una justicia descolonizada y la STyD asumió la tarea de analizar casos concretos bajo supervisión de los despachos; de esta manera, logró tener una incidencia efectiva en las sentencias. A partir de ese momento la participación se construyó de dos maneras; de forma directa mediante informes y de modo indirecto a través del trabajo interdisciplinario que analizó y facilitó la comprensión de los derechos y garantías constitucionales establecidos en la CPE.

Por ejemplo, en una concepción plurinacional, el derecho a la libertad se tendría que analizar desde la diversidad; desde la lógica occidental es la capacidad de decidir, es individual y la restricción está establecida por las Leyes; pero esa lógica no existe en los pueblos originarios, la libertad se desarrolla en la comunidad, no es individual, la trasgresión a la norma significa la ruptura de la armonía en la comunidad y para el restablecimiento se aplica la lógica restitutiva no sancionatoria. “los esquemas son distintos y por tanto hay que teorizar desde la descolonización” (Teodoro Blanco. Entrevista hecha por Manuel Plaza en 10.01.2017). En el razonamiento de la comunidad, el sujeto es libre en función a su pertenencia y en relación a los elementos que componen su núcleo social; por tanto, la idea de libertad individual no es parte de la lógica de las comunidades.

A partir de este proceso, el trabajo de la Secretaría Técnica y Descolonización determinó la necesidad de razonar desde lo plurinacional y produjo investigación, tratando de establecer líneas para lograr un TCP descolonizado, fue un periodo de construcción de herramientas para manejo de los jueces y letrados en su trabajo diario y su producción se plasmó en tres grandes líneas: informes técnicos, publicaciones y procesos

7 Misión: Velar por la supremacía de la Constitución, ejerciendo el control plural de constitucionalidad para precautelar el respeto y la vigencia de los derechos y garantías constitucionales conforme a los principios y valores constitucionales.

Visión: Somos un órgano jurisdiccional plurinacional independiente, al servicio de la sociedad, que imparte justicia constitucional eficiente y transparente, consolidando el Estado Constitucional de derecho Plurinacional Autonomo.

de interacción con los PIOC's a través de encuentros y capacitaciones, los resultados fueron los siguientes:

Cuadro N° 1
Informes producidos por Secretaría Técnica y Descolonización

Unidad de Descolonización			
Año	Gabinete	Campo	Total
2012	15	8	23
2013	34	18	52
2014	25	24	49
2015	34	7	41
2016	30	9	39
Total, parcial	108	66	174
Unidad de Justicia Indígena Originaria Campesina			
Año	Gabinete	Campo	Total
2014	13	14	27
2015	33	7	40
2016	29	5	34
Total, parcial	75	26	101
Total, general	183	92	275

Fuente: elaboración propia, en base a informes 2012 a 2016 de la STyD - TCP.

Mediante los informes de la STyD se vio la necesidad del análisis social y la edificación de criterios enmarcados en las estructuras de la plurinacionalidad. Los aspectos de mayor relevancia en este campo fueron el comprender que la lógica comunal es integral, la justicia no está separada de lo cosmovisional, la producción agropecuaria y la vida social; en esta línea, el principio restaurador tiende a solucionar la falta y reintegrar al infractor a la comunidad, no a sancionar mediante castigo.

En cuanto a las publicaciones, los resultados fueron importantes, se trabajaron seis textos hechos bajo dinámicas múltiples, relacionadas con los perfiles profesionales de los funcionarios de la STyD. El objetivo de estas investigaciones fue sistematizar la experiencia acumulada en función a la teoría y en la interacción con los PIOC's.

Cuadro N° 2
Publicaciones de la STyD

Año	Título	Producto
2015	Principios y Valores para construir una sociedad justa y armoniosa	Libro. 208 p.
2016	Descolonización, lineamientos para descolonizar la justicia constitucional	Libro. 218p.
2016	Sistemas de Justicia indígena originario campesina: Challapata, Sicaya, Tipnis	Libro. 220 p.
2016	Materialización de la Justicia Constitucional Plural	Libro. 202 p.
2016	Ideas fuerza para una interpretación y fundamentación de las sentencias jurídicas, desde las vertientes de la descolonización	Libro. 70 p.
2017	Sistematización de sentencias constitucionales plurinacionales relacionadas con la justicia indígena originaria campesina 2012 - 2017	Libro. 598 p.

Fuente: elaboración propia, en base a informes 2012 a 1016 de la STyD - TCP.

Los encuentros del TCP y la JIOC, organizados por la STyD fueron escenarios de debate a los cuales asistieron algunos de los magistrados. En estas reuniones se hicieron evidentes desfases como el desconocimiento de los operadores de la justicia ordinaria sobre los procedimientos y alcances de la JIOC. Respecto a las autoridades indígenas, fue evidente la demanda de capacitación, en este sentido se realizaron más de 50 talleres de capacitación en las comunidades, para estos talleres se produjo cartillas didácticas en idiomas ancestrales, de manera que la comprensión sea adecuada. La demanda de estos talleres fue tan grande, que el personal técnico no llegó a abastecer las solicitudes de forma oportuna, se tuvo que hacer una lista y reunir a la gente en comunidades intermedias para optimizar el tiempo.

Cuadro N° 3
Encuentros Nacionales del TCP y la JIOC

EVENTO	LUGAR	FECHA	RESULTADOS
Primer Encuentro Nacional de Autoridades de Justicia Indígena Originaria Campesina y el Tribunal Constitucional Plurinacional	Casa Campestre de la ciudad de Cochabamba	15, 16 y 17 de mayo de 2013	Se firmó un acuerdo sobre temas constitucionales, para materializar los mecanismos de cooperación y coordinación entre autoridades de la JIOC y el TCP

Segundo Encuentro Nacional de Autoridades de Justicia Indígena Originaria Campesina y el Tribunal Constitucional Plurinacional	Hotel Presidente, ciudad de La Paz	22 y 23 de octubre de 2014	Se concertó y planificó la realización de diálogos territoriales entre autoridades del TCP y la JIOC, para socializar las formas de acceso a la justicia constitucional
Tercer Encuentro Nacional de Autoridades de Justicia Indígena Originaria Campesina y el Tribunal Constitucional Plurinacional	Espacio Cultural Santa Pacha, ciudad de Sucre	19 y 20 de mayo de 2017	Se hizo una evaluación del avance del pluralismo jurídico, estableciendo mecanismos para la socialización, coordinación, cooperación y acceso a la justicia constitucional

Fuente: Claudio Esteban Fernández, técnico JIOC-STyD. En base a informes de actividades desarrolladas por el TCP.

7. EL TRABAJO DEL TCP

Por otra parte, el peso del trabajo que hace el TCP se concentra en las acciones de defensa, por lo que el 85% de las causas corresponden a recursos de Amparo Constitucional y Acción de Libertad, en contraposición al 15% de acciones de Control Normativo, que, si bien hacen a la esencia del Tribunal Constitucional Plurinacional, ocupan menos del 30% de su carga laboral. Finalmente, el Código Procesal Constitucional muestra que en el sistema de justicia boliviano rige un formalismo positivista que debería ser superado para garantizar el verdadero acceso a la justicia descolonizada, por ejemplo: la justicia indígena es oral, un verdadero sistema de justicia plural debería incluir la oralidad como mecanismo válido de admisión de las acciones de defensa, en este sentido, superar el formalismo positivista es una de las tareas que el TCP debería encarar a futuro.

COMENTARIOS FINALES

En 2017, a la conclusión de periodo legislativo de los magistrados Choque y Cusi la Secretaría Técnica y Descolonización STyD fue resumida a sólo un técnico antropólogo, la vinculación con los pueblos indígenas originario campesino PIOC quedó minimizada. El principal motivo de la ruptura se dio porque a partir de la gestión 2017 los magistrados fueron nueve, uno por departamento⁸, con lo cual quedó eliminada la lógica anterior que consistía en la obligatoriedad de que haya dos magistrados

⁸ El Estado plurinacional de Bolivia está dividido en 9 departamentos: La Paz, Oruro, Potosí, Chuquisaca, Cochabamba, Tarija, Santa Cruz, Beni y Pando.

indígenas. Esto determinó la liquidación del proyecto de construcción de la justicia plural y descolonizada y cortó la vinculación directa con los pueblos indígenas y con la producción de investigación hecha a partir de las experiencias de trabajo.

Algunos conceptos que se debieron evaluar en 2017, al inició la nueva gestión de magistrados, tendría que haber sido la reflexión acerca de: ¿en qué medida los pueblos indígenas instrumentalizan la presencia de los técnicos de la STyD – TCP dirigiendo el trabajo de campo hacia intereses determinados? Ha tocado ver qué las demandas jurídicas, motivos de los viajes en ocasiones eran rebasadas por conflictos internos de diversos matices; disputas por espacios entre autoridades sindicales y comunales; vinculación religiosa; disputas entre espacios católicos y evangelizados, disputas familiares; clanes familiares que mantiene rencillas desde generaciones pasadas; disputas con las autoridades estatales; sobre todo en la delimitación de linderos que en varios casos tienen que ver con el crecimiento de la mancha urbana y en última instancia con el loteamiento de terrenos y el cobro de impuestos.

En muchos casos, la percepción obtenida a través del trabajo de campo sobrepasó la consulta emitida por la sala demandante del TCP, por tanto, el resultado del trabajo de campo fue diferente de la resolución de la problemática que buscaba la comunidad al acudir al TCP. En estos casos ¿los técnicos deberían extender su visita a la comunidad y llegar al fondo del problema? ¿la consulta de la sala del TCP debería ser ampliada o modificada en función a los resultados del trabajo de campo? En este sentido, de acuerdo a la lógica positivista, estas posibilidades significarían romper el procedimiento.

Así como existen comunidades que reciben con muy buena disposición a los técnicos del TCP, en otros casos el grado de desconfianza hace que los técnicos se conviertan en rehenes o presos, situación que alguna vez se extendió por varias horas de incertidumbre hasta ser expulsados sin lograr los objetivos de la visita; existen zonas en las que la presencia de extraños se interpreta como una injerencia que lejos de resolver el problema va a generar mayores rencillas.

También se ha visto que las comunidades, sobre todo las que tiene mayores vínculos con la sociedad occidental, tienden a mal interpretar

el sentido ancestral de la Justicia Indígena Originario Campesina JIOC y aplican castigos que vulneran los derechos humanos establecidos como norma universal en el pacto de San José⁹. La pregunta es ¿los cientistas sociales deberíamos reeducar a las comunidades para la correcta aplicación de la justicia comunitaria?

Otra dificultad recurrente es que cuando la justicia indígena está procediendo correctamente en la sanción de una falta, el afectado recurre a la justicia ordinaria y los operadores jueces o fiscales de la justicia ordinaria reciben la causa deslegitimando a la JIOC y provocando un conflicto de poderes en el cual la justicia indígena generalmente pierde. El procedimiento correcto debería ser, en estos casos, que los operadores de la justicia ordinaria acompañen el proceso y respeten el dictamen emitido por la justicia comunitaria.

Si el Estado quiere hacer que la Justicia Indígena Originario Campesina JIOC se consolide y de esta manera logremos tener una verdadera justicia plural, el camino es largo, complejo pero el resultado sería un hito a nivel mundial; la posibilidad de construir una justicia plural basada en la comprensión de los lineamientos de la justicia comunitaria; oral, participativa y restitutiva. Este desafío está planteado en la actual CPE.

En cuanto a la cuestión política, la caída de Evo Morales y el breve gobierno de Jeanine Añez (1967) de noviembre de 2019 a noviembre de 2020, permitió el retorno del MAS esta vez con Luis Arce (1963) como presidente; En los últimos años, las divisiones internas del partido gobernante se muestran cada vez más profundas, la oposición está en un proceso de articulación bajo el liderazgo de conocidos políticos que buscan conseguir el apoyo de la gente, aparece uno que otro nuevo líder en el escenario político, pero ninguno aún se presenta como una solución factible a la crisis que atraviesa el Estado. Las elecciones que están agendadas para agosto del presente año, nos plantean más dudas que certezas dentro de un panorama convulso y una crisis económica que como siempre, golpea más fuerte a los más débiles.

9 La Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica, del 22 de noviembre del 1969), resalta que dentro de un estado de derecho en el cual se rigen las instituciones democráticas, la garantía de derechos de los seres humanos se basa en el establecimiento de condiciones básicas necesarias para su sustentación (alimentación, salud, libertad de organización, de participación política, entre otros). Gaceta Oficial No. 9460 del 11 de febrero de 1978.

BIBLIOGRAFÍA

ARANGO, Rodolfo

2010 Constitucionalismo social latinoamericano. Biblioteca Jurídica del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. México

ATTARD BELLIDO, María Elena.

2014 Sistematización de jurisprudencia y esquemas jurisprudenciales de pueblos indígenas en el marco del sistema plural de control de constitucionalidad. Fundación Konrad Adenauer. La Paz.

BALDIVIESO, René.

2002 Composición y Atribuciones del Tribunal Constitucional de Bolivia. Artículos de doctrina. *Us Et Praxis*, 8 (1) 319-326.

2003 El Tribunal Constitucional a cinco años de su instalación en La justicia constitucional en Bolivia 1998-2003. Kipus. Sucre.

CÁRDENAS, Jaime.

2014 Las características jurídicas del neoliberalismo. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. México.

CARRILLO, Marianella y otros.

2005 La Guerra del Agua en Cochabamba, Bolivia: dos lecturas. Cuadernos del Cendes. versión impresa ISSN 1012-2508 versión On-line ISSN 2443-468X. Caracas.

CLAVERO, Bartolomé.

2012 Tribunal Constitucional entre Estado plurinacional y pueblos indígenas: Un reto inédito en las Américas.

DERMIZAKY, Pablo.

2000 Derechos fundamentales y jurisdicción constitucional. TC. Sucre.

2001 Del Estado de derecho a la justicia constitucional en Justicia Constitucional. Tribunal Constitucional. Sucre.

2003 La justicia constitucional en el sistema político en La justicia constitucional en Bolivia 1998-2003. Kipus. Sucre.

FERRER, Eduardo.

2009 Crónica de Tribunales Constitucionales en Iberoamérica. Marcial Pons. Madrid.

GOYTIA, Carlos.

2003 Evaluación necesaria desde el ángulo político en La justicia constitucional en Bolivia 1998-2003. Kipus. Sucre.

HALPERIN DONGHI, Tulio.

2005 Historia contemporánea de América latina. El libro de bolsillo Historia Alianza Editorial. Decimotercera edición. España.

HAYES, Yamile.

2007 Estado democrático social de derecho y control de constitucionalidad en Revista del Tribunal Constitucional 8. TC. Sucre.

KELSEN, Hans.

2009 Teoría pura del derecho. 4ta ed. Eudeba. Buenos Aires.

LANDÍVAR, Eric.

2014 Indigenismo y constitucionalismo en Bolivia en revista boliviana de derecho n 19. Sirena, Santa Cruz. OSAL XV, Numero 12.

MAMANI, Pablo.

2003 El rugir de la multitud, levantamiento de la ciudad aymara de El Alto y caída del gobierno de Sánchez de Lozada. En: la guerra del gas en Bolivia. OSAL XV, Numero 12.

OCSA LAIME, Jorge.

2015 Crisis del Estado de 1952, consolidación de la democracia y emergencia de nuevos movimientos sociales (1982-1999). En: Bolivia y su Historia. tomo VI. Coordinadora de Historia. La Paz.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

1998 Ley 1836. Gaceta Oficial.

2009 Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia. Gaceta Oficial.

PUENTE, Rafael.

2011 Recuperando la memoria, Una historia crítica de Bolivia. Fundación Colonia Piraí. UPS, Tomo 1. La Paz.

REGALADO, José.

2012 De las sanciones y las penas en la justicia indígena en Elementos y técnicas de Pluralismo Jurídico. Konrad Adenauer. México D.F.

RIVERA, Roberto.

2003 Tribunal Constitucional de Bolivia: organización, funciones y atribuciones en La justicia constitucional en Bolivia 1998-2003. Kipus. Sucre.

SANDOVAL, Isaac.

2016 Historia de Bolivia. Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social. La Paz.

SÁNCHEZ BOTERO, Esther.

2005 Reflexiones en torno de la jurisdicción especial indígena en Colombia. Revista IIDH. En línea.

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL.

2012 Manual de funciones. 2 tomos. TCP. Sucre.

2013 Manual de funciones. 2 tomos. TCP. Sucre.

2014 Manual de funciones. Virtual. TCP. Sucre.

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL-SECRETARÍA TÉCNICA Y DESCOLONIZACIÓN.

2016 Descolonización Lineamientos para descolonizar la Justicia Constitucional. Secretaría Técnica y Descolonización. TCP. Sucre.

FUENTES ORALES. ENTREVISTAS

Juan Pablo Ayala. Letrado del Tribunal Constitucional Plurinacional. Entrevista realizada por Manuel Plaza en 05.09.2016.

Roberto Rivera. Asistente de Control Normativo del Tribunal Constitucional Plurinacional. Entrevista realizada por Manuel Plaza en 28.09.2016.

Silvia Salame. Presidenta del Colegio de Abogados de Chuquisaca. Entrevista realizada por Manuel Plaza en 15.09.2016.

Teodoro Blanco. Secretario Técnico del Tribunal Constitucional Plurinacional. Entrevista realizada por Manuel Plaza en 10.01.2017.

ARGUMENTACIÓN ESCRITA ACADÉMICA Y DIGITAL PARA TRANSFORMAR CON VYGOTSKY, FREIRE Y TOULMIN

NIEVES G. SALAS LUCIA¹
ORCID: 0009-0007-5663-3826

Recibido: 22 de marzo 2025

Aceptado: 31 de mayo 2025

RESUMEN

La formación en argumentación escrita es clave para el desarrollo del pensamiento crítico en la educación superior y para el ejercicio de una ciudadanía activa. Sin embargo, esta competencia suele estar poco desarrollada en los niveles educativos previos, lo que afecta la producción académica y profesional, en especial en contextos digitales marcados por la desinformación. Este artículo analiza los aportes teóricos de Lev Vygotsky, Paulo Freire y Stephen Toulmin a la enseñanza de la argumentación escrita, articulando sus enfoques con el uso de herramientas digitales que favorecen el aprendizaje colaborativo. Se sustenta en un diseño cualitativo de tipo interpretativo, mediante revisión documental, análisis de contenido y sistematización de experiencias pedagógicas, apoyadas en entornos digitales. Los resultados permiten comprender cómo integrar estos marcos teóricos y tecnológicos para fortalecer la escritura argumentativa y formar sujetos reflexivos, éticos y críticos, capaces de transformar sus prácticas académicas y ciudadanas.

Palabras clave: Argumentación escrita, pensamiento crítico, educación superior, herramientas digitales, Vygotsky, Freire, Toulmin.

1 Licenciada en Ciencias de la Comunicación Social-UMSA, Magister en Educación Superior.
Correo electrónico: niecsaluc@hotmail.com

ABSTRACT

Training in written argumentation is key to developing critical thinking in higher education and to practicing active citizenship. However, this skill is often underdeveloped at lower educational levels, which impacts academic and professional output, especially in digital contexts marked by misinformation. This article analyzes the theoretical contributions of Lev Vygotsky, Paulo Freire, and Stephen Toulmin to the teaching of written argumentation, articulating their approaches with the use of digital tools that promote collaborative learning.

It is based on a qualitative interpretive design, utilizing document review, content analysis, and the systematization of pedagogical experiences, supported by digital environments. The results provide insight into how to integrate these theoretical and technological frameworks to strengthen argumentative writing and develop reflective, ethical, and critical individuals capable of transforming their academic and civic practices.

Keywords: Written argumentation, critical thinking, higher education, digital tools, Vygotsky, Freire, Toulmin.

INTRODUCCIÓN

La construcción de discursos sólidos y bien argumentados es esencial en la educación superior y en el ejercicio profesional, pues no solo mejora el desempeño académico, sino que también fortalece una ciudadanía crítica y participativa orientada a la transformación social. Para ello, es fundamental que la argumentación sea producto del pensamiento crítico, evitando su uso meramente persuasivo, basado en falacias o desinformación.

El problema radica en que esta competencia suele estar poco desarrollada en los niveles educativos previos, lo que dificulta la producción de textos estructurados y bien fundamentados en el ámbito académico, tanto en el pregrado como en el posgrado. Esta carencia también repercute en la capacidad de la ciudadanía para analizar críticamente la información y la realidad empírica, limitando su participación en procesos de transformación social. La situación se agrava en la era digital, caracterizada

por la abundancia de datos y la proliferación de desinformación, lo que exige fortalecer el pensamiento crítico para identificar, construir y manejar argumentos sólidos.

Esta deficiencia formativa no solo se limita al ámbito académico: también impacta directamente en el ejercicio profesional y en la vida social. La manipulación discursiva y el uso de falacias —producto de la ausencia de pensamiento crítico— pueden vulnerar principios éticos y dificultar la resolución de problemas y la construcción de consensos, generando conflictos. Estas limitaciones se reflejan en diversas profesiones: médicos que aplican protocolos sin considerar particularidades del paciente, comunicadores que difunden información sin contrastar fuentes, abogados que interpretan la ley de manera mecánica sin atender el contexto, y políticos que manipulan con discursos sin sustento. Esta problemática también se observa en la sociedad, donde muchas personas consumen información de medios tradicionales y redes sociales sin diferenciar entre hechos verificables y desinformación; pero, sobre todo, normalizan y reproducen estereotipos y prácticas sin cuestionar si son humillantes e injustas que afectan la dignidad humana.

En ese sentido, este artículo tiene por objetivo analizar cómo la enseñanza de la argumentación escrita, fundamentada en el pensamiento crítico —a partir de los aportes de Lev Vygotsky, Paulo Freire y Stephen Toulmin— y mediada por herramientas digitales, puede contribuir a transformar las prácticas académicas y ciudadanas. Se parte de la premisa de que el mejoramiento de la escritura académica puede formar sujetos reflexivos, menos vulnerables a la manipulación, capaces de construir consensos y ejercer una ciudadanía activa.

Este trabajo se enmarca en un diseño cualitativo de tipo interpretativo, sustentado en la revisión documental de fuentes académicas, diagnósticos institucionales y resultados de una investigación doctoral centrada en la enseñanza de la escritura argumentativa en carrera de Ciencias de la Comunicación Social. Se aplicaron principalmente los métodos histórico-lógico —para el análisis de antecedentes— y el análisis de contenido, complementados con la revisión crítica de documentos curriculares y la sistematización de experiencias pedagógicas apoyadas en entornos digitales colaborativos.

En el contexto universitario, diversas investigaciones evidencian dificultades en la redacción argumentativa. Un estudio de la Universidad Católica Boliviana San Pablo señala que el 58,1 % de los estudiantes tiene problemas para estructurar textos coherentes y el 52 % no logra argumentar de manera efectiva (Paz Soldán et al., 2011:16-17). Estos datos subrayan la necesidad de mejorar las estrategias pedagógicas en la enseñanza de la argumentación escrita, incorporando metodologías innovadoras que aprovechen las tecnologías digitales y la interacción en espacios colaborativos.

Asimismo, Soria Correa (2021) destaca que, en Bolivia, la investigación académica recibe poca atención en las universidades, lo que afecta la calidad de la escritura de ensayos argumentativos. La autora enfatiza que la redacción académica no debe limitarse a la recopilación de ideas ajenas, sino que debe fomentar un proceso crítico de análisis y reflexión.

Por otra parte, según la investigación de Salas (2024), realizada en el contexto de su tesis doctoral, un 22,58 % de los estudiantes universitarios destaca la necesidad de introducir herramientas tecnológicas para facilitar la práctica de la redacción periodística, lo que resalta la importancia de adaptar los enfoques pedagógicos a las exigencias de la era digital.

En este contexto, es fundamental que las instituciones de educación superior prioricen la enseñanza de la argumentación como parte del desarrollo del pensamiento crítico. Córdova Jiménez, Velásquez Rivera y Arenas Witker (2016) enfatizan que la argumentación y el pensamiento crítico están estrechamente vinculados, ya que la construcción y evaluación de argumentos requieren habilidades como el análisis, la inferencia y la comprensión de antecedentes. Sin estas habilidades, la argumentación no puede consolidarse; pero, a su vez, sin espacios para argumentar, el pensamiento crítico no se desarrolla plenamente. Esta relación sinérgica resalta la importancia de integrar la argumentación en la formación universitaria, no solo para mejorar la producción académica, sino también para fortalecer el ejercicio ciudadano en un entorno cada vez más digitalizado.

1. LA ARGUMENTACIÓN: ANTECEDENTES Y SU ROL EN LA EDUCACIÓN

La argumentación ha sido esencial para la humanidad desde sus primeras formas de comunicación oral. Su función principal ha sido la transmisión de ideas, la persuasión y la construcción de significados compartidos en las sociedades humanas. Halliday (1989) señala que "el lenguaje es lo que distingue al hombre de los animales", destacando la oralidad como elemento clave en la evolución de la comunicación.

Desde la Antigua Grecia, la argumentación ha sido un elemento central en la educación y la formación ciudadana. En el siglo V a.C., Córax de Siracusa y su discípulo Tisias fueron pioneros en la sistematización de la retórica, estableciendo principios para la elaboración de discursos persuasivos, especialmente en contextos judiciales. A Córax se le atribuye la creación del primer manual de retórica, aunque no se ha conservado. Desde entonces, la argumentación ha evolucionado como una herramienta clave en la educación y el debate público.

Los sofistas, especialmente Protágoras, desempeñaron un papel crucial en la enseñanza de la argumentación. Protágoras afirmaba que "el hombre es la medida de todas las cosas", reflejando una visión relativista del conocimiento y promoviendo el razonamiento crítico. Amrhar (2017) destaca que los sofistas no solo contribuyeron al desarrollo de la retórica, sino también a la enseñanza de la gramática y la construcción precisa del lenguaje.

1.1. DE ARISTÓTELES AL MODELO DE TOULMIN PARA LA ARGUMENTACIÓN ESCRITA

Con Aristóteles, se sentaron las bases para el análisis de los elementos persuasivos en el discurso. A lo largo del tiempo, esta tradición fue retomada y ampliada por diversos teóricos, manteniendo su esencia. Perelman y Olbrechts-Tyteca introdujeron el concepto de "auditorio universal", refiriéndose a la aspiración de todo discurso racional de ser aceptado por quienes poseen juicio crítico. Esta teoría redefine la verdad, alejándose de una concepción absoluta y promoviendo una visión basada en el consenso alcanzado entre orador y audiencia.

Narváez (2018) subraya que, al centrarse en la persuasión y el diálogo, destacan la importancia de la argumentación en la construcción de la realidad social.

Stephen Toulmin, en el siglo XX, complementó las limitaciones de la lógica aristotélica con su modelo, especialmente en situaciones de comunicación cotidiana y textos argumentativos. Su modelo se compone de los siguientes elementos:

Claim (afirmación): Posición o conclusión a defender.
 Grounds (datos): Evidencias o razones que sustentan la afirmación.
 Warrant (garantía): Nexo lógico entre los datos y la afirmación.
 Backing (respaldo): Justificación adicional del warrant.
 Qualifier (modalizador): Indica el grado de certeza del argumento.
 Rebuttal (refutación): Identifica posibles objeciones.

En esta misma línea, autores como John Searle, con su obra *Speech Acts* (1969), aportan al entendimiento de los actos de habla, fundamentales para comprender cómo se desarrollan los argumentos en los discursos. Searle enfatiza que los enunciados no solo transmiten información, sino que también realizan acciones, como prometer, ordenar o cuestionar, lo que influye en la construcción argumentativa. Por su parte, Jürgen Habermas, en su Teoría de la acción comunicativa (1981), complementa estos enfoques al centrarse en el consenso, la interacción y el contexto social de la argumentación, aspectos que se alinean con el modelo sociocultural de aprendizaje. Según Adorno (1987), citado en Solares (s.f.), Habermas distingue entre la "acción racional de acuerdo a fines" y la "acción comunicativa", que prioriza el entendimiento mutuo a través del diálogo y el consenso, resaltando la importancia de los diálogos argumentativos en el aula.

Cuadro N° 1

Modelos de argumentación relevantes para la escritura académica

Año	Aporte principal	Vinculación con la escritura académica
Aristóteles (siglo IV a.C.)	En La Retórica, establece los fundamentos de la argumentación, incluyendo los tres modos de persuasión: ethos (credibilidad), pathos (emociones) y logos (razón).	Proporciona los principios básicos para construir textos argumentativos convincentes y persuasivos, fundamentales en la enseñanza de la redacción académica

Stephen Toulmin (1958)	Desarrolla un modelo flexible de argumentación basado en seis elementos (afirmación, datos, garantía, respaldo, calificador y refutación), aplicable a contextos cotidianos y educativos.	Su modelo estructura la argumentación para adaptarse al contexto, lo que facilita a los estudiantes redactar textos con una base lógica y persuasiva.
John Searle (1969)	Teoría de los actos de habla: demuestra cómo el lenguaje no solo transmite información, sino que realiza acciones, como prometer, ordenar o cuestionar.	Relevante en la construcción de argumentos, pues resalta el impacto funcional del lenguaje en la interacción y la persuasión en textos académicos
Jürgen Habermas (1981)	Teoría de la acción comunicativa: diferencia entre acción orientada al éxito (fines) y acción comunicativa (entendimiento), subrayando el consenso mediante el diálogo.	Resalta la importancia del entendimiento mutuo en la argumentación, esencial para formar ciudadanos críticos y participativos mediante la escritura académica.

Fuente: Elaboración propia

2. ENSEÑANZA DE LA ESCRITURA: ESTRATEGIAS EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

La enseñanza de la escritura en la educación superior ha evolucionado desde enfoques tradicionales, centrados en reglas y estructuras, hasta estrategias más dinámicas que incluyen el uso de herramientas colaborativas y secuencias didácticas. Agurto Flores (2019) subraya que la implementación de estrategias específicas en cada fase del proceso de escritura es eficaz para mejorar la producción de textos académicos. Entre estas estrategias se encuentran prácticas como la escritura guiada y el trabajo por proyectos, que promueven la autonomía de los estudiantes.

Carlino (2005), en su análisis sobre la escritura en el nivel superior, resalta la complejidad de los modos de escritura esperados en las comunidades académicas universitarias:

Las dificultades resultan inherentes a cualquier intento de aprender algo nuevo. Lo que ha de ser reconocido es que los modos de escritura esperados por las comunidades académicas universitarias no son la prolongación de lo que los alumnos debieron haber aprendido previamente. Son nuevas formas discursivas que desafían a todos los principiantes y que, para muchos de ellos, suelen convertirse en barreras insalvables si no cuentan con docentes que los ayuden a atravesarlas (Carlino, 2005: 418).

Este planteamiento refleja una realidad común entre los estudiantes de diversas carreras. Muchos docentes asumimos que los estudiantes deben llegar a la universidad con una competencia sólida en escritura académica, pero la realidad es que muchos enfrentan dificultades para organizar ideas y articular párrafos coherentes. Estas limitaciones son evidentes en las interacciones en el aula, donde algunos estudiantes presentan problemas en la estructura y fluidez de sus textos.

Carlino (2005) también destaca que muchos estudiantes carecen de un sentido claro de audiencia y no ajustan sus textos a las necesidades de sus lectores, ya que, en su mayoría, escriben únicamente para cumplir con los requisitos de las asignaturas y no con la intención de publicar. En este contexto, propone que la universidad debe ofrecer espacios de retroalimentación efectiva, donde los estudiantes puedan recibir comentarios sobre el impacto de sus textos. Además, señala la importancia de que los docentes guíen a los estudiantes en la planificación, revisión de sus escritos y anticipación de la perspectiva del destinatario. De este modo, el proceso de escritura no solo mejora el producto final, sino que también permite a los estudiantes utilizar la escritura como una herramienta para reflexionar y profundizar en los contenidos de cada materia.

Estas debilidades pueden subsanarse mediante los enfoques teóricos de Vygotsky, Freire y Toulmin, y en la actualidad, con el uso de herramientas digitales colaborativas, que potencian la participación y el aprendizaje colectivo.

2. 1. IMPORTANCIA DE LA ESCRITURA ARGUMENTATIVA ACADÉMICA

La argumentación en la escritura académica es fundamental tanto en el pregrado como en el posgrado y la vida profesional. En el pregrado, cuya duración suele ser de cuatro a cinco años, desarrollar la capacidad de elaborar trabajos académicos bien estructurados es esencial en disciplinas como ciencias de la comunicación, derecho, humanidades e historia, entre otras, ya que fortalece el pensamiento crítico.

En el posgrado, esta competencia se vuelve aún más relevante, pues los estudiantes deben producir trabajos académicos de alta calidad, con un mayor nivel de análisis y profundidad argumentativa. Asimismo,

en la vida profesional, la escritura argumentativa es clave para que los profesionales puedan formular y defender sus ideas con solidez, contribuyendo a la sociedad a través del pensamiento crítico y el uso riguroso de la argumentación.

El dominio de esta habilidad capacita a los futuros profesionales para transformar prácticas sociales injustas, construir consensos en contextos de conflicto y promover la justicia social y el entendimiento mutuo.

La escritura argumentativa está presente en la mayoría de los textos académicos, ya sea de manera explícita o implícita. Aunque cualquier escrito puede incluir algún grado de persuasión, se requiere habilidades críticas y persuasivas con un énfasis particular en la estructura del discurso. Agurto Flores (2019) subraya la importancia de construir textos que respondan a marcos epistemológicos sólidos.

Para autores como Mora-Monroy, Díaz-Cuevas y Henríquez-Gómez (2021), estas habilidades no solo ayudan a vincular teoría y evidencia, sino que también facilitan la comprensión de los procesos argumentativos propios de cada disciplina. Sin embargo, destacan que estas competencias suelen limitarse a cursos introductorios, lo cual evidencia la necesidad de implementar estrategias didácticas específicas y continuas en los programas académicos.

3. TEÓRICOS PARA TRANSFORMACIÓN SOCIAL CON EL PENSAMIENTO CRÍTICO

3.1. TEORÍA SOCIOCULTURAL DE VYGOTSKY EN LA ARGUMENTACIÓN ESCRITA

La teoría sociocultural de Vygotsky ofrece una base importante para entender cómo la argumentación escrita se construye a través de la interacción social y el uso de herramientas mediadoras. Uno de los aportes más importantes de Vygotsky es el concepto de la Zona de Desarrollo Próximo (ZDP), que señala que el aprendizaje no es un proceso exclusivo de cada individuo, sino que está mediado por interacciones sociales. Morales Pájaro (2005) destaca que esta actividad social no solo transforma la realidad objetiva, sino que también permite la autotransformación del

individuo. Así, el aprendizaje en la argumentación escrita se fortalece en contextos colaborativos donde los estudiantes interactúan y construyen conocimiento de manera conjunta.

Para Vygotsky, la ZDP es el nivel de desarrollo que un estudiante puede alcanzar con la ayuda de un tutor o de un compañero más avanzado (Paz, Lahera y Pérez, 2023). En el contexto de la escritura argumentativa, esto significa que los estudiantes pueden mejorar sus habilidades argumentativas a través de la mediación de compañeros o docentes que guían y facilitan el proceso de producción de textos más complejos y precisos. Esta mediación puede tener lugar en interacciones directas, así como mediante el uso de herramientas digitales que favorecen el aprendizaje cooperativo.

De esta forma, las herramientas digitales no solo amplían el acceso a la información, sino que también permiten fortalecer los procesos colaborativos y participativos que son esenciales en el aprendizaje de la argumentación escrita. Cruz Pérez et al. (2019) afirman que el internet facilita un aprendizaje más autónomo y diverso, brindando acceso a información relevante que fomenta la curiosidad y la ampliación del conocimiento, lo que resulta crucial para mejorar la competencia argumentativa.

3. 2. LA EDUCACIÓN POPULAR LIBERADORA DE PAULO FREIRE

Paulo Freire introdujo en la educación latinoamericana una pedagogía liberadora que pone énfasis en la conciencia crítica y la transformación social. Según Freire, la educación debe ser concebida como un proceso dialógico, en el que los individuos no solo adquieren conocimientos, sino que también reconocen las estructuras de dominación y actúan para generar cambios a través de la praxis. Su método problematizador promueve la reflexión colectiva y la participación activa, principios esenciales para enseñar a argumentar de manera efectiva en contextos educativos.

Para Freire, la educación tiene una función transformadora: no solo se trata de adquirir conocimientos, sino de activar un proceso de concientización que permita a los individuos reconocer las injusticias sociales. Batallero (2004) señala.

Que Freire entiende este proceso como un continuo conjunto de actividades de aprendizaje destinadas a "leer el mundo" y a desenmascarar lo que hay de opresivo en la realidad social. De esta manera, se busca desarrollar una conciencia crítica que esté unida a la acción, lo que contribuye a superar las situaciones de injusticia. En palabras de Freire: "Es un proceso de acción y estudio, de compromiso y reflexión analítica y crítica" (Cruz, 2020:4).

En este marco, la argumentación no es solo una herramienta lingüística; se convierte en un mecanismo de empoderamiento. La redacción de textos argumentativos permite a los estudiantes articular sus ideas y fundamentarlas sólidamente, favoreciendo el análisis crítico de su realidad y, por ende, la acción para transformarla. Para fortalecer esta práctica, tanto el modelo de Toulmin como el uso de herramientas digitales proporcionan enfoques integrales que desarrollan habilidades argumentativas dentro del entorno educativo. En palabras de Cruz,

A partir del conocimiento de la realidad y de sí mismos, en la medida en que son transformados, porque el hombre, reconociendo su situación de oprimido, de alienado, trabaja ya no para ser una mercancía más dentro de las relaciones de producción, que en realidad funcionan como relaciones de explotación" (Cruz, 2020:203).

Este enfoque se vincula con el propósito de la argumentación como resultado del pensamiento crítico que busca fomentar una participación activa en el proceso de aprendizaje, ayudando a los estudiantes no solo a desarrollar habilidades argumentativas, sino también una conciencia crítica que les permita intervenir en la sociedad de manera transformadora.

4. ARGUMENTACIÓN, TEORÍA SOCIOCULTURAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES

En la era digital, enseñar a argumentar va más allá de desarrollar habilidades formales centradas en la estructura. Es esencial promover competencias críticas y participativas. La integración de la teoría sociocultural de Vygotsky, el modelo de Toulmin, la pedagogía de Freire

y el uso de herramientas digitales colaborativas busca potenciar las competencias argumentativas en los estudiantes universitarios.

Al combinar los principios persuasivos de Aristóteles con la flexibilidad del modelo de Toulmin, los estudiantes pueden conectar teoría y práctica, desarrollando textos argumentativos sólidos que respondan a las exigencias académicas y a los debates contemporáneos, lo que fortalece su formación como ciudadanos reflexivos y comprometidos.

Desde un enfoque sociocultural, la argumentación trasciende lo individual y adquiere mayor relevancia en la interacción con otros. En la educación superior, las herramientas digitales permiten a los estudiantes co-construir conocimientos en entornos virtuales, favoreciendo un aprendizaje significativo y participativo. La redacción de textos argumentativos en estos espacios fomenta el pensamiento crítico y el debate académico, habilidades esenciales en la era digital.

El uso de plataformas colaborativas digitales, como Google Docs, facilita la construcción colectiva del conocimiento, alineándose con la teoría sociocultural de Vygotsky. Según Paz, Lahera y Pérez (2023), "la Teoría Sociocultural concede un relevante papel a la cultura y a la relación enseñanza-aprendizaje-desarrollo, cuya interacción permite que la actividad humana trascienda el medio social". La combinación de interacción social y tecnología refuerza la formación de ciudadanos críticos y participativos, preparados para enfrentar los desafíos de la sociedad contemporánea.

4.1. ESCRITURA ARGUMENTATIVA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA EL APRENDIZAJE

La escritura argumentativa exige habilidades críticas y persuasivas, así como una estructura clara y bien fundamentada. Agurto Flores (2019) resalta la importancia de construir textos sobre marcos epistemológicos sólidos. El modelo de Toulmin proporciona herramientas metodológicas para que los estudiantes estructuren sus argumentos con coherencia y profundidad.

Las tecnologías digitales han revolucionado los procesos educativos, constituyéndose en un escenario propicio para la enseñanza de la argumentación y el aprendizaje colaborativo. Plataformas como blogs,

wikis, podcasts y foros fomentan la escritura crítica y el debate, mientras que herramientas como Google Docs permiten la edición conjunta y la retroalimentación en tiempo real. MateoGirona et al. (2021) afirman que "las tecnologías digitales potencian el aprendizaje activo al involucrar a los estudiantes en procesos críticos de escritura y discusión".

Cuadro N° 2
Cuadro comparativo: Aportes de Vygotsky, Freire y Toulmin a la argumentación escrita académica y digital

Autor/Enfoque	Principales aportes	Relación con argumentación escrita	Aplicación en entornos digitales
Lev Vygotsky (Teoría Sociocultural del Aprendizaje)	• Zona de Desarrollo Próximo (ZDP). • Aprendizaje mediado por la interacción social y herramientas culturales. • Construcción del conocimiento en colaboración.	La argumentación se potencia en espacios colaborativos. • El diálogo y la interacción son clave para estructurar argumentos.	Uso de herramientas digitales para co-construir conocimientos (ej. Google Docs, foros, wikis). • Aprendizaje colaborativo en comunidades virtuales.
Paulo Freire (Educación Popular y Pedagogía Liberadora)	Concientización y pensamiento crítico. • Diálogo como herramienta de transformación. • Educación como praxis para el cambio social.	La argumentación escrita permite reconocer y cuestionar estructuras de poder. • Escribir implica un ejercicio de emancipación y empoderamiento no solo para beneficio del profesional, sino positivamente en la ciudadanía orientada hacia la transformación social.	Espacios digitales como foros de discusión y blogs facilitan el debate crítico. • Plataformas digitales promueven la participación activa en la construcción de conocimiento.
Stephen Toulmin (Modelo de argumentación)	Propuesta de una estructura flexible para la argumentación. • Identificación de elementos clave del argumento (afirmación, datos, garantía, respaldo, modalizador y refutación). • Adaptación de la argumentación a contextos específicos.	Estructura útil para la redacción de textos argumentativos en educación superior. • Enfatiza la solidez y coherencia del argumento.	Uso de herramientas digitales para la organización de argumentos • Análisis crítico de textos en espacios digitales (comentarios y retroalimentación en tiempo real).

Fuente: Elaboración propia

CONCLUSIONES

La argumentación escrita en la educación superior no solo implica la construcción de textos bien estructurados, sino también el desarrollo de un pensamiento crítico y reflexivo. A partir del enfoque sociocultural de Vygotsky, se destaca que el aprendizaje es un proceso mediado por la interacción y el uso de herramientas culturales, lo que resalta la importancia de entornos colaborativos en la enseñanza de la argumentación. Freire, por su parte, enfatiza la necesidad de una educación liberadora que impulse la conciencia crítica y el empoderamiento de los estudiantes, promoviendo la argumentación como un medio de transformación social. Desde esta perspectiva, la escritura argumentativa trasciende el ámbito académico y se convierte en una herramienta clave para la participación activa en la sociedad.

El modelo de Toulmin, complementado con el uso de tecnologías digitales, ofrece una estructura flexible y efectiva para fortalecer la argumentación escrita. Plataformas colaborativas como Google Docs permiten la co-construcción del conocimiento y la retroalimentación en tiempo real, facilitando el desarrollo de argumentos sólidos y bien fundamentados. La integración de estos enfoques y herramientas en la educación superior no solo mejora las habilidades argumentativas de los estudiantes, sino que también fomenta una ciudadanía crítica y reflexiva, capaz de enfrentar los desafíos del mundo digital con rigor y compromiso.

BIBLIOGRAFÍA

AGURTO FLORES, M. J.

2019 El proceso de la escritura como estrategia para mejorar la producción de textos académicos en los estudiantes de bachillerato de la Unidad Educativa Particular Bilingüe Principito y Marcel Laniado de Wind, Machala - Ecuador, 2017 (Tesis de doctorado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos). Lima, Perú.

BATALLOSO NAVAS, J. M.

2004 Breve síntesis personal del pensamiento y la obra del insigne Pedagogo Universal Paulo Freire (1921-1997). Camas, Sevilla.

CHOQUE CÁRDENAS, L.

2021 La andragogía en la educación superior universitaria. Universidad y Cambio, 4(4), 1-6. Recuperado de <https://dicyt.uajms.edu.bo/revistas/index.php/universidad-ycambio/article/view/1135>

CÓRDOVA JIMÉNEZ, A., VELÁSQUEZ RIVERA, M., & ARENAS WITKER, L.

2016 El rol de la argumentación en el pensamiento crítico y en la escritura epistémica en biología e historia: Aproximación a partir de las representaciones sociales de los docentes. Alpha, 43, 1-14. <https://doi.org/10.4067/S0718-22012016000200004>

CRUZ AGUILAR, E.

2020 La educación transformadora en el pensamiento de Paulo Freire. Educere, 24(78), 197-206. <https://doi.org/10.35622/j.rie.2020.01>

CRUZ PÉREZ, M. A., POZO VINUEZA, M. A., AUSHAY YUPANGUI, H. R., y ARIAS PARRA, A. D.

2019 Las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) como forma investigativa interdisciplinaria con un enfoque intercultural para el proceso de formación estudiantil. E-Ciencias de la Información, 9(1). <https://doi.org/10.15517/eci.v1i1.33052>

- MATEO-GIRONA, M. T., AGUDELO-ORTEGA, J. A., y CARO-LOPERA, M. Á.
2021 El uso de herramientas TIC para la enseñanza de la escritura argumentativa. *Revista Electrónica en Educación y Pedagogía*, 5(8), 80-98. <https://doi.org/10.15658/rev.electron.educ.pedagog21.04050806>
- MORA-MONROY, G. E., DÍAZ-CUEVAS, A. P., y HENRÍQUEZ-GÓMEZ, J. (2021) Diálogos entre teoría y práctica para la enseñanza del texto argumentativo en la educación superior. *Revista de Educación Superior*, 25(2), 34-56.
- HALLIDAY, M. A. K., y HASAN, R.
1989 El lenguaje como semiótica social. México: Fondo de Cultura Económica.
- MORALES PÁJARO, L. P.
2020 Identidad cultural en Latinoamérica a través de las teorías socio-constructivas de Piaget y Vygotsky. En L. González (Ed.), *La educación en América Latina y el Caribe en el siglo XXI* (pp. 258-278). Editorial Universitaria.
- PATÍÑO, G.
2007 Aportes del enfoque histórico-cultural para la enseñanza. *Educación y Educadores*, 10(1), 53-56.
- PAZ GONZÁLEZ, A., LAHERA MARTÍNEZ, F., y PÉREZ GALLO, V. H.
2023 Teoría sociocultural: Potencialidades para motivar la clase de Historia de Cuba en las universidades. *EduSol*, 23(83). <https://doi.org/10.xxxx/edusol83>
- PAZ SOLDÁN, A. M., ROCHA VELASCO, O., GONZÁLES SALINAS, G., y ALVÉSTEGUI, M. E.
2011 Cómo leen y escriben los bachilleres al ingresar a la universidad: Diagnóstico de competencias comunicativas de lectura y escritura. Universidad Mayor de San Andrés.

SALAS, Lucía.

2024 Secuencia didáctica fundamentada en la teoría sociocultural y el modelo de argumentación de Toulmin para potenciar las competencias en la redacción de opinión en estudiantes universitarios de la Universidad Mayor de San Andrés (Tesis doctoral). Dirección de Postgrado, Doctorado en Educación Superior, Universidad Nacional "Siglo XX". Llallagua - Potosí, Bolivia.

SOLARES, B.

s/f. La teoría de la acción comunicativa de Jürgen Habermas: Tres complejos temáticos. Perspectivas teóricas.

SORIA CORREA, M. E.

2021 El ensayo argumentativo: Una pequeña puerta al mundo de la investigación. Orbis Tertius UPAL, 5(10), 53-66. Universidad Privada Abierta Latinoamericana. <https://doi.org/10.53287/vfx5089sw98n>

TRUJILLO-SEGOVIANO, J.

2014 El enfoque en competencias y la mejora de la educación. Ra Ximhai, 10(5), 307-322. Universidad Autónoma Indígena de México, El Fuerte, México.

ENFOQUE COMUNICACIONAL EN LA GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA CRISIS POLÍTICA ACTUAL BOLIVIANA

OSWALD GARRÓN GONZALES¹

ORCID: 0009-0003-9787-2381

Recibido: 22 de febrero 2025

Aceptado: 3 de junio 2025

RESUMEN

El presente artículo analiza la gestión y resolución de conflictos en el contexto de la crisis política que atraviesa Bolivia durante la gestión 2025, en el que se destaca la importancia de la negociación como competencia clave del comunicador social, así como el papel de la comunicación estratégica y la teoría de la argumentación en la construcción de consensos y la transformación de conflictos. A partir del análisis de discursos públicos, se evidencia una predominancia de estructuras argumentativas débiles y estrategias comunicativas polarizantes que han dificultado el diálogo entre actores sociales y políticos.

Mediante un enfoque cualitativo, diseño metodológico teórico-documental y haciendo uso de las técnicas de revisión documental y revisión de contenido periodístico se examina el rol del periodismo como mediador simbólico, diferenciando entre medios que reforzaron la polarización y aquellos que contribuyeron a la deliberación pública.

Palabras Clave: Comunicación, conflicto, crisis.

1 Licenciado en Ciencias de la Comunicación Social. Diplomado en Docencia y Gestión de Aula en Educación Superior. Diplomado en Comunicación Estratégica y Corporativa. Maestría en Periodismo para el Desarrollo y la Interculturalidad. Maestrante en Comunicación Estratégica con mención en Comunicación Digital. (En fase de elaboración de tesis). Docente en la carrera de Ciencias de la Comunicación Social de la USFX. Correo Electrónico: oswaldgarron24@gmail.com

ABSTRACT

This article analyzes conflict management and resolution in the context of the political crisis facing Bolivia during the 2025 government.

It highlights the importance of negotiation as a key skill for social communicators, as well as the role of strategic communication and argumentation theory in building consensus and transforming conflicts.

An analysis of public discourse reveals a predominance of weak argumentative structures and polarizing communication strategies that have hindered dialogue between social and political actors.

Using a qualitative approach, a theoretical and documentary methodological design, and employing documentary and journalistic content review techniques, the article examines the role of journalism as a symbolic mediator, differentiating between the media that reinforced polarization and those that contributed to public deliberation.

Keywords: Communication, conflict, crisis.

INTRODUCCIÓN

La negociación es un proceso importante y valioso en la interacción de las personas y en los diversos mecanismos existentes para la resolución de conflictos, teniendo una evolución y desarrollo ascendente. La comunicación social involucra la transmisión de mensajes con un impacto en la sociedad. Los comunicadores deben realizar la negociación para manejar conflictos, promover el diálogo entre ambas partes y poder alcanzar acuerdos que beneficien a ambas partes.

En el contexto de crisis política, como el que se vive en Bolivia en la gestión 2025, adquiere una relevancia, debido a los conflictos sociopolíticos, los cuales están caracterizados por su complejidad estructural, emocional y simbólica; estos conflictos no sólo pueden ser abordados desde punto de vista políticos o jurídicos; sino también desde el punto de vista comunicacional.

El presente artículo se propone un análisis teórico haciendo especial énfasis en los marcos conceptuales de la comunicación estratégica, la teoría de la argumentación y el rol del periodismo en escenarios de polarización.

En la crisis actual que atraviesa Bolivia, se pudo evidenciar una escalada en los niveles de tensión entre actores sociales, partidos políticos y medios de comunicación. Las diferencias ideológicas, los intereses contrapuestos y la desconfianza generalizada dificultaron los espacios de diálogo, y las estrategias comunicativas empleadas por las autoridades y líderes sociales carecieron de una estructura argumentativa sólida o de una intencionalidad mediadora. Es en este contexto donde se evidencia la necesidad de analizar cómo se gestionan los discursos públicos, modelos de negociación y cuál es el papel del comunicador en la construcción de puentes entre posiciones en conflicto.

Si bien se abordan los estudios politológicos o jurídicos sobre las crisis en Bolivia; las investigaciones científicas que profundicen en el papel que desempeñan la mediación simbólica, la estructuración del discurso y la intervención estratégica desde los medios y la comunicación interpersonal son pocas; es por eso que se plantea que la resolución efectiva de conflictos no sólo depende del marco normativo, sino también de la capacidad de los actores para construir sentidos compartidos, reconocer al otro como interlocutor válido y articular argumentos legítimos que favorezcan la deliberación pública.

Esta investigación no sólo permite analizar cómo se expresan los conflictos en el lenguaje y en los medios, sino también cómo pueden transformarse a partir de la construcción de consensos comunicacionales, la validación del otro como interlocutor legítimo y la estructuración de discursos racionales y emocionalmente efectivos.

1. CONFLICTO

1.1. CAUSAS DEL CONFLICTO

"El conflicto es una situación de confrontación de dos o más protagonistas, entre los cuales existen un antagonismo motivado por una confrontación

de intereses" (Fernández, 1999). El conflicto es inherente al ser humano, debido a que casi siempre estamos inmersos en diferentes conflictos, la toma de decisiones o elegir una solución ante un determinado problema, puede suponer la solución de un conflicto o agravarlo.

En los primeros cinco meses de la gestión 2025 ha experimentado una crisis política que afecta a varios sectores de la población, varios de estos sectores interponen sus necesidades y esto causa que Bolivia esté conflictuada y no se pueda llegar a un consenso que beneficie a la población y no sólo a un sector.

1. 2. PERSPECTIVAS EXPLICATIVAS DEL CONFLICTO

Una de las mayores enseñanzas de la perspectiva del conflicto es que el conflicto se genera en distintos grupos sociales: los oprimidos (la población boliviana), los dominantes (autoridades), los poderosos o los que no poseen autoridad.

1. 3. FORMAS DE GESTIÓN DEL CONFLICTO

La Gestión de Conflictos es la actividad orientada a prevenir o contener la escalada de un conflicto o a reducir su naturaleza destructiva, con el fin último de alcanzar una situación en la que sea posible llegar a un acuerdo o incluso a la resolución del propio conflicto.

Su principal objetivo es el de contener una situación de enfrentamiento violento y reconducirla hacia situaciones menos destructivas. Esto implica una transformación del conflicto. Esta forma en la que, la ganancia de una parte equivale a la pérdida de la otra; puede expresarse mediante la siguiente figura:

Figura N° 1
Formas de Gestión de conflictos



Fuente: Elaborado en base a Roger Fisher, 1990.

Gano/Pierdes: Aborda la situación en la que la persona que gana siente satisfacción y la que pierde siente frustración, en esta situación la comunicación es abierta y el reconocimiento del otro puede mitigar el sentimiento negativo de la pérdida.

Esta forma de gestión ha sido la predominante en la práctica política reciente. Muchos actores tanto del gobierno como de la oposición, debido a que han orientado sus estrategias hacia la imposición de sus intereses, sin considerar las consecuencias para el oponente o la población en general.

Pierdo/Ganas: Analiza el caso inverso, es difícil de manejar debido a que si la derrota es inesperada puede experimentar una sensación de inferioridad y el ganador puede sentir culpa por ganar, el ganador puede celebrar su éxito sin menospreciar al otro.

En Bolivia, esto puede observarse en actores que se ven obligados a retroceder sin diálogo previo, generando resentimiento silencioso.

Gano/Pierdo: Este caso puede ocurrir en situaciones donde la persona puede ganar y perder simultáneamente, también puede referirse a que ambas partes obtienen algo positivo o negativo, equilibrando las emociones.

Este equilibrio precario genera una sensación ambivalente en la ciudadanía. Ambas partes pueden tener razones para sentirse parcialmente satisfechas y parcialmente insatisfechas, lo cual requiere estrategias de comunicación y mediación bien articuladas para evitar futuras rupturas.

Pierdes/ganas: En este caso una persona puede perder en un aspecto, pero ganar en otro, mostrando que existe la capacidad de encontrar oportunidades de progreso y levantarse después de la pérdida, ayudando a las personas a ver el valor del aprendizaje.

En el contexto boliviano estas formas de gestión de conflictos demuestran que cada sector intenta conseguir la “mejor opción” para su opción egoísta, pero asumen que tendrá que ceder parte al otro quizá no ceder nada para cumplir su capricho.

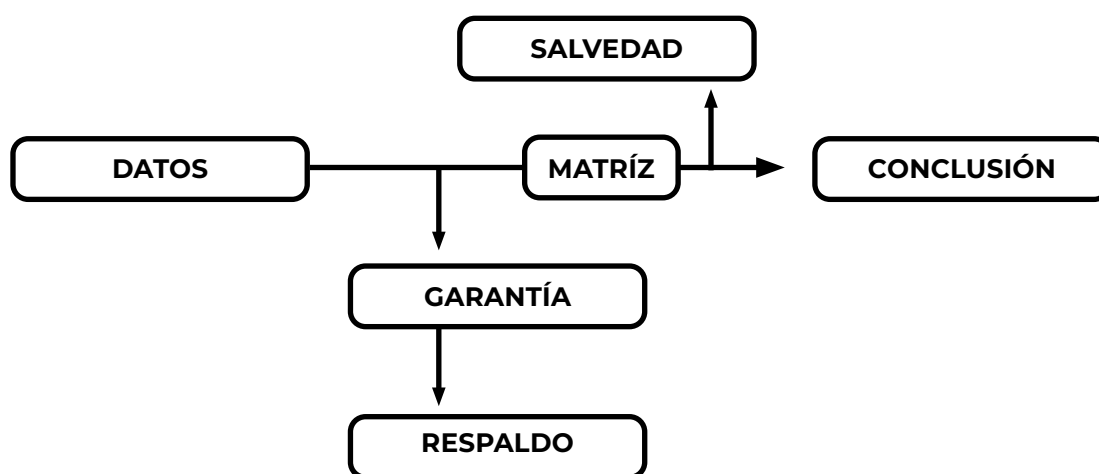
Este modelo requiere madurez política, institucionalidad sólida y espacios deliberativos reales, algo que todavía es débil en Bolivia. No obstante, puede ser el camino hacia una cultura de resolución pacífica y transformadora de los conflictos.

2. LA TEORÍA DE LA ARGUMENTACIÓN

La teoría de la argumentación estudia los mecanismos mediante los cuales los sujetos construyen y validan discursos orientados a convencer o persuadir a un interlocutor. Uno de los enfoques más importantes es el desarrollado por Chaïm Perelman y Lucie Olbrechts-Tyteca en “El tratado de la argumentación” (1989), en el que se propone que toda argumentación busca obtener la adhesión del auditorio y que, para lograrlo, los oradores apelan tanto a principios lógicos como a valores compartidos por la comunidad.

Asimismo, el modelo de Toulmin (1958), considera elementos como los datos (evidencia), la garantía (la regla que conecta los datos con la conclusión), el respaldo (justificación adicional), la reserva (condiciones en que la afirmación no se sostiene) y el modificador modal (el grado de certeza). Este modelo permite analizar de manera detallada la construcción y evaluación de los argumentos en contextos reales, como los debates políticos.

Figura N° 2
Modelo de Stephen Toulmin



Fuente: Elaboración en base al modelo Toulmin, 1958.

En este contexto, muchos discursos públicos en Bolivia adolecieron de estructuras argumentativas débiles, donde prevalecieron falacias ad hominem (atacar el pensamiento de quien sostiene un argumento en lugar de refutar el argumento mismo), generalizaciones precipitadas o falsas dicotomías. Estos elementos no sólo carcomieron la credibilidad de los involucrados, sino que también dificultaron la posibilidad de un debate racional y deliberativo.

3. NEGOCIACIÓN EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS COMUNITARIOS

Los comunicadores sociales desempeñan un papel crucial en la mediación de conflictos comunitarios, facilitando el diálogo entre grupos en disputa y promoviendo soluciones pacíficas. El uso de estrategias de negociación permite mitigar tensiones y fomentar la convivencia armónica en contextos de diversidad cultural y social.

4. LA COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA COMO MODELO PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

En los procesos de negociación y resolución de conflictos, la comunicación estratégica es una herramienta importante para articular discursos persuasivos, construir consenso y gestionar emociones colectivas. Este enfoque, desarrollado desde la comunicación, reconoce que no toda comunicación es espontánea o natural; por el contrario, existen estrategias, planes, objetivos y audiencias definidas que orientan el proceso comunicativo hacia un fin que beneficie a ambas partes.

Autores como Paul Watzlawick, Gregory Bateson y más recientemente Cornelia Ulbert han señalado que los conflictos humanos no sólo se originan por diferencias materiales u objetivas, sino también por interpretaciones disidentes de la realidad o por fallas en la comunicación entre las partes. En ese sentido, la comunicación estratégica tiene la capacidad no sólo de transmitir información, sino de transformar la percepción del conflicto y de los actores involucrados. Esta transformación discursiva es esencial cuando se busca resolver crisis en contextos de polarización política, como ocurre en Bolivia.

4.1. ELEMENTOS EN LA COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA:

Identificación del mapa de actores: Este análisis permite comprender quiénes son los actores implicados en el conflicto, sus intereses, poder de influencia y canales que utilizan para comunicar sus demandas. En Bolivia, durante la crisis política, se observan varios actores (organizaciones

sociales, partidos políticos, medios de comunicación, instituciones religiosas entre otros) que intervinieron con narrativas propias, a veces complementarias y en algunos casos, contradictorios.

Narrativa estratégica: Según M. Castells (2009), “el poder es la capacidad de definir qué es real y qué no lo es”. En este sentido, quien controla la narrativa del conflicto tiene mayor capacidad para definir culpables, víctimas, soluciones y salidas legítimas. Durante 2025, distintas fuerzas políticas en Bolivia construyeron narrativas opuestas sobre el origen, la legitimidad y las consecuencias del conflicto. Esta guerra de relatos obstaculizó el diálogo y fomentó la desconfianza entre actores.

Gestión emocional del discurso: Es una parte crítica de la comunicación estratégica en conflictos. Estudios como los de George Lakoff y Jonathan Haidt han demostrado que las decisiones políticas y sociales no se toman únicamente sobre bases racionales, sino también emocionales. En Bolivia, muchas intervenciones públicas durante la crisis no lograron contener el malestar emocional de la población, esto generó una escalada simbólica de agresión que se tradujo, posteriormente, en enfrentamientos y bloqueos.

En este contexto de crisis, la estrategia comunicacional permite construir discursos incluyentes, reconocer las heridas colectivas, y permitir la participación activa de los distintos sectores en la definición de las soluciones. Sin este enfoque participativo, toda estrategia corre el riesgo de convertirse en una imposición vertical que reproduce el conflicto en lugar de resolverlo.

5. EL ROL DEL PERIODISMO EN LA MEDIACIÓN SIMBÓLICA DE CONFLICTOS

En el marco de las sociedades democráticas modernas, el periodismo no sólo cumple una función informativa, sino también una función simbólica, deliberativa y mediadora; en esta crisis los medios de comunicación adquieren un papel fundamental en la forma en que los ciudadanos interpretan los hechos, construyen sus juicios y legitiman o rechazan ciertas posturas.

Para entender este rol, es necesario abordar el concepto de mediación: La mediación comprende las funciones de la conciliación, es decir, juntar a las partes en unas circunstancias y un ambiente más propicio para una discusión serena en busca del acuerdo. Para el autor Touzard “El conciliador se satisface con facilitar las relaciones y la comunicación entre las partes, pero además puede intervenir en las discusiones, hacer sugerencias o propuestas e incluso formular recomendaciones con vistas a un acuerdo”. (Touzard, 1977).

La mediación representa una herramienta valiosa para la resolución de conflictos en un país diverso y en constante cambio. A medida que se continúan desarrollando y fortaleciendo los mecanismos de mediación, es fundamental que se reconozca su importancia en la construcción de una sociedad más pacífica y cohesionada. La mediación no sólo ofrece soluciones a conflictos inmediatos, sino que también contribuye a la transformación social y al fortalecimiento de la democracia en Bolivia.

Autores como Jürgen Habermas han defendido la noción de un periodismo deliberativo, es decir, un modelo mediático orientado a favorecer el debate público racional, donde las audiencias puedan acceder a información verificada y participar activamente en la esfera pública. Si bien existieron medios que intentaron mantener una línea crítica y equilibrada, una gran parte del ambiente mediático se alineó con discursos polarizados que obstaculizaron el entendimiento entre sectores.

El periodismo, es un actor con poder simbólico que puede incidir en la evolución de un conflicto. Su función mediadora se expresa en la forma en que representa los hechos, estructura los debates y facilita el entendimiento mutuo entre sectores enfrentados.

En las siguientes tablas se comparan y contrastan diferentes tipos de información, estas ayudan a mostrar si los medios de comunicación son agentes activos que puede favorecer el diálogo o, por el contrario, polarizar aún más el escenario.

Cuadro N° 1
Prensa escrita Analizada

Medio	Tipo	Línea editorial	Cobertura	Enfoque general
Página Siete	Diario nacional	Crítico con el gobierno	Alta	Derechos humanos, transparencia institucional
El Deber	Regional	Pro-oposición/ regionalista	Muy alta	Autonomía, democracia, legitimidad
La Razón	Nacional	Pro-gobierno	Media	Paz social, gobernabilidad
Los Tiempos	Nacional	Mixta	Alta	Debate político, institucionalidad
Opinión	Regional	Crítico moderado	Media	Protesta social, diálogo político

Fuente: elaboración propia

Esta tabla muestra cómo algunos medios impresos y digitales tradicionales de Bolivia adoptaron posturas editoriales diversas, reflejando un panorama mediático fragmentado y polarizado. Página Siete y El Deber, son críticos con el gobierno, debido a que priorizaron la cobertura de protestas, abusos y demandas ciudadanas. Su enfoque contribuyó a la visibilización de conflictos y denuncias de represión; por otro lado, medios como La Razón adoptaron una postura más alineada con el gobierno, destacando mensajes de orden, institucionalidad y estabilidad; y Los Tiempos y Opinión mostraron líneas más equilibradas, priorizando el análisis y la representación de distintos sectores, lo que indica una vocación deliberativa.

Esto demuestra que los medios bolivianos no fueron neutrales en el conflicto; su cobertura reflejó alineamientos ideológicos y regionales, afectando la forma en que los ciudadanos entendieron los hechos.

Cuadro N° 2
Medios Digitales

Plataforma	Contenido destacado	Actores	Encuadres	Efecto observado
Brújula Digital	Análisis independiente	Periodistas	Crítica plural	Mayor pensamiento crítico
Erbol	Prensa comunitaria	Actores sociales	Voz popular	Visibilidad de demandas
Bolivia Verifica	Verificación de datos	Usuarios y medios	Lucha contra fake news	Aumento de conciencia crítica

Fuente: elaboración propia en base a revisión Digital

En la tabla se analiza el rol de medios alternativos y plataformas digitales; Brújula Digital y Erbol ofrecen una cobertura más crítica y descentralizada, dando voz a sectores excluidos; Bolivia Verifica cumplió un papel clave en la lucha contra la desinformación, un fenómeno especialmente fuerte durante la crisis.

Es decir que los medios digitales refuerzan burbujas ideológicas, aunque también son herramientas de denuncia y participación.

6. INTERSECCIONES ENTRE COMUNICACIÓN, PODER Y CONFLICTO

La relación entre comunicación, poder y conflicto es compleja y estructural. La comunicación no sólo transmite información: también organiza el poder, legitima relaciones de autoridad y define los marcos simbólicos en los cuales los conflictos se hacen visibles y se procesan.

Michel Foucault señaló que “el poder no reside exclusivamente en las instituciones, sino que se manifiesta en las prácticas discursivas. Quien tiene el control del discurso tiene, en gran medida, la capacidad de definir la realidad social, de establecer lo que es verdad o mentira, y de clasificar a los actores como legítimos o peligrosos”. Es decir que la comunicación se convierte en un campo de batalla donde no solo se intercambian ideas, sino que se imponen identidades, se excluyen voces y se justifican

acciones políticas. Esto fue evidente en Bolivia cuando diversos sectores sociales y políticos utilizaron la comunicación como un instrumento de presión, persuasión o confrontación.

Desde la perspectiva de Pierre Bourdieu, la comunicación no es un proceso neutral, sino una práctica atravesada por *habitus*, capitales simbólicos y estructuras de campo. Los actores con mayor capital cultural o mediático tienen más posibilidades de imponer sus categorías de percepción. En Bolivia, esta asimetría se reflejó tanto en los medios impresos como en las plataformas digitales, donde las narrativas de los sectores históricamente marginados compitieron por atención frente a discursos dominantes que, a menudo, los representaban de forma parcial o estereotipada.

En contextos de polarización, las relaciones de poder se intensifican en el plano simbólico. Los discursos se radicalizan, las posiciones se cierran y la posibilidad de construir un consenso mínimo se ve amenazada. Es aquí donde la comunicación estratégica, la argumentación y el periodismo deliberativo pueden desempeñar un papel crucial. No se trata de eliminar el conflicto, sino de transformarlo en una oportunidad para el cambio social, mediante prácticas discursivas que promuevan la escucha activa (la escucha activa es una práctica consciente que consiste en escuchar para comprender y no solo para oír), el reconocimiento del otro y la construcción de acuerdos.

Es necesario reconocer que la comunicación en contextos de conflicto requiere una ética dialógica. Esta ética se basa en la idea de que toda argumentación debe realizarse en condiciones de simetría, donde todos los participantes tengan igual posibilidad de expresarse, ser escuchados y modificar sus puntos de vista. En el escenario boliviano, donde las desigualdades históricas, étnicas y territoriales marcan las relaciones sociales, esta ética no es solo un ideal normativo, sino una necesidad práctica para evitar que el conflicto derive en ruptura social.

CONCLUSIONES

Se evidenció que la mayoría de los actores políticos y sociales en Bolivia durante la crisis de 2025 emplearon estrategias comunicativas de confrontación, caracterizadas por discursos polarizados, narrativas antagónicas y escasa apertura al diálogo.

La resolución de conflictos en contextos de crisis política no puede abordarse únicamente desde marcos legales o institucionales, sino que requiere una intervención comunicacional estratégica. El uso consciente del lenguaje, la argumentación racional y la mediación simbólica son esenciales para generar entendimiento entre actores enfrentados.

La polarización discursiva en Bolivia durante 2025 evidenció la falta de una cultura de diálogo democrático. El énfasis en imponer verdades unilaterales, deslegitimar al oponente y reforzar estereotipos impidió el reconocimiento del otro como interlocutor válido, condición imprescindible para una negociación eficaz.

El comunicador social y el periodista deben asumir un rol activo en la gestión y resolución de conflictos, no solo como transmisores de información, sino como mediadores capaces de estructurar narrativas inclusivas, generar espacios de escucha activa y fomentar la deliberación pública ética.

La comunicación estratégica debe ser asumida como una herramienta transversal en procesos de transformación social. A través de ella, es posible mapear actores, gestionar emociones, construir relatos compartidos y habilitar escenarios para acuerdos duraderos. Su ausencia deja el campo libre a la manipulación y la desinformación.

BIBLIOGRAFÍA

BAZERMAN, M. & NEALE, M.

1992 Negociando racionalmente. Prensa libre. [https://books.google.com.bo/books?hl=es&lr=&id=Ua7sAgAAQBAJ&oi=fnd&pg=PR7&dq=Bazerman,+M.+%26+Neale,+M.+\(1992\).+-Negotiating+Rationally.+Free+Press.&ots=BY37J47i7Y&sig=W-Gb27suC749S88Z5bQQD7e7ftYs#v=onepage&q&f=false](https://books.google.com.bo/books?hl=es&lr=&id=Ua7sAgAAQBAJ&oi=fnd&pg=PR7&dq=Bazerman,+M.+%26+Neale,+M.+(1992).+-Negotiating+Rationally.+Free+Press.&ots=BY37J47i7Y&sig=W-Gb27suC749S88Z5bQQD7e7ftYs#v=onepage&q&f=false)

PERELMAN, CH. y OLBRECHTS, L.

1989 El tratado de la argumentación. Editorial Gredos. Extraído el 04 de junio de 2024, de <https://iuslatin.pe/wp-content/uploads/2020/07/Tratado-de-argumentacion.pdf>

COHEN, Herb.

1984 Todo es negociable, Editorial Planeta, Argentina https://www.oit-cinterfor.org/sites/default/files/file_publicacion/aldao.pdf

HUERTA, C.

2017 Interpretación y argumentación en el derecho. Extraído el 05 de junio de 2025, de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-43872017000100379

FISHER, Roger; URY, William y PATTON, Bruce.

2012 Si de acuerdo como negociar sin ceder. 5ª edición. Colombia: Editorial Norma. https://affur.org.uy/wp-content/uploads/2021/12/SodaPDF-compressed-SodaPDF-compressed-Fisher-Roger-Obtenga-El-Si-psicologia-comprimido_reduce_reduce-1.pdf

LEBEL, Pierre.

1990 El arte de la negociación, Barcelona: Ediciones CEAC, <https://www.redalyc.org/pdf/782/78241003.pdf>

GHAURI, P. & USUNIER, J.

2003 Negociaciones Comerciales Internacionales. Pergamon. [https://books.google.com.bo/books?hl=es&lr=&id=YdLV7JpM-90C&oi=fnd&pg=PR9&dq=Ghauri,+P.+%26+Usunier,+J.+\(2003\).+International+Business+Negotiations.+Pergamon.&ots=bBERYemnMS&sig=PTsRO0UGeelIWPjA7XK_-KOjKF4#v=onepage&q&f=false](https://books.google.com.bo/books?hl=es&lr=&id=YdLV7JpM-90C&oi=fnd&pg=PR9&dq=Ghauri,+P.+%26+Usunier,+J.+(2003).+International+Business+Negotiations.+Pergamon.&ots=bBERYemnMS&sig=PTsRO0UGeelIWPjA7XK_-KOjKF4#v=onepage&q&f=false)

DEL INSTINTO DEL AMOR A LA EXPLOTACIÓN SUSTENTABLE DEL SISTEMA: MATERNIDAD

JAZMIN VALDIVIESO SOTOMAYOR¹

ORCID: 0009-0004-6481-9944

Recibido: 5 de mayo 2025

Aceptado: 13 de junio 2025

RESUMEN

La adopción por parejas del mismo sexo ha generado debates y transformaciones legales significativas, destacando un avance hacia la igualdad en Europa y restricciones en América Latina. Diversas regiones adoptan enfoques variados, desde legislaciones que permiten la adopción conjunta y reconocen matrimonios igualitarios, hasta aquellas que restringen o no regulan explícitamente la adopción homoparental. Estas diferencias reflejan influencias culturales y sociales que moldean las políticas de adopción. El análisis sugiere la necesidad de fomentar una mayor inclusión y armonización legal internacional para proteger los derechos de todas las familias, asegurando que el interés superior del niño prevalezca en las decisiones de adopción, sin discriminación por orientación sexual.

Palabras clave: Adopción homoparental, debates legales, igualdad, restricciones, matrimonio igualitario.

¹ Es Comunicadora Social, Magister en Estudios de la Cultura con mención en Comunicación por la Universidad Andina Simón Bolívar (Ecuador) y actualmente se encuentra en la etapa final del doctorado en Política, Sociedad y Cultura en el Cides-UMSA. Es investigadora social, periodista y docente universitaria. Correo electrónico: valdivieso807@gmail.com.

ABSTRACT

Adoption by same-sex couples has generated important debates and legal transformations, highlighting advances toward equality in Europe and restrictions in Latin America.

Various regions adopt diverse approaches, from laws that allow joint adoption and recognize same-sex marriages, to those that restrict or do not explicitly regulate same-sex adoption. These differences reflect the cultural and social influences that shape adoption policies.

The analysis suggests the need to promote greater inclusion and international legal harmonization to protect the rights of all families, ensuring that the best interests of the child prevail in adoption, without discrimination based on sexual orientation.

Keywords: Homoparental adoption, legal debates, equality, restrictions, equal marriage.

INTRODUCCIÓN

La humanidad y su relación con la naturaleza ha sido desde siempre un tema de estudio, desde perspectivas economicistas, políticas, sociales, antropológicas, etc. y es que su pertenencia y a la vez distanciamiento, desemboca en su identidad, reconociendo el ser, a partir de lo que no se es.

Ese coqueteo intermitente que tiene mediaciones y consecuencias inherentes a la búsqueda de racionalidad y utilitarismo en beneficio del “bien mayor”: la supervivencia de la especie, ha marcado, entre otros tantos roles, el de la maternidad, que es el eje en el que el presente ensayo se basa.

La reproducción, plenamente ligada a la idea de naturaleza ha posicionado a la mujer y su cuerpo como una máquina de recreación humana, dotándola de roles estereotipados, basada en la teoría biologicista de su existencia.

En general, tratar de encontrar coincidencias del uso determinista de la naturaleza sobre la vida del hombre en relación al de la mujer, puede ser una proeza complicada, por todas las aristas que toca, pero más allá de una comparación específica de cada elemento, es importante dejar claro que la naturaleza nunca ha significado una limitante en general para la supervivencia de la humanidad, un ejemplo de esto es la creación de la tecnología.

A lo largo de la historia de la humanidad la tecnología, ha desafiado el determinismo natural, en beneficio de una supervivencia: la creación de elementos médicos que prolongan la vida y la proponen más digna; los medios de comunicación y caminos que acortan tiempos y espacios permitiendo desarrollo y relacionamiento constante; las tecnologías de producción que reemplazan el trabajo más arduo y generan más resultados en menos tiempo; por mencionar algunas tecnologías, de uso diario y transformación constante, que han separado al humano de la naturaleza per se, con su intervención para llegar a un estadio superior.

Entonces, de fondo la naturaleza, no sería un impedimento para la transformación del ser humano en su propia concepción, la reproducción no debiera ser un fin en sí mismo y de serlo ¿a quién beneficia? ¿quién o qué la sustenta? y ¿qué rol ocupa la mujer en ella? estas son algunas de las preguntas que trataré de dilucidar en este ensayo, partiendo claramente de la desmitificación de la naturaleza en la maternidad y sus imbricaciones simbólicas e ideológicas, para el sustento del sistema.

Volcar la mirada hacia un estudio que centra su problemática en la opresión a la mujer, puede no buscar la teoría origen de las opresiones o la solución a un problema genérico de la humanidad, pero sí deja de invisibilizar un problema latente e histórico de injusticia crónica a la mitad de la humanidad.

1. SOBRE EL INSTINTO MATERNAL Y EL HISTÓRICO ROL DE OPRESIÓN REPRODUCTIVO

La interiorización de la idea de la maternidad es tan profunda en las mujeres que sustenta la falsa libertad de elección sobre ella, física, ideológica, cultural y socialmente las sociedades patriarcales se han

encargado de crear y criar prototipos de mujeres cargadas de lo que se denomina el instinto maternal.

La expectativa de la mujer respecto a la reproducción, no se reduce únicamente a poner su cuerpo como creador de vida, sino también y sobre todo al rol que va a cumplir desde el momento de la gestación, reduciendo con esto su calidad y cualidad humana a la reproductora y cuidadora amorosa.

Esta visión naturalizada de su ser, que ha sido sustentada a lo largo de la historia de la humanidad por diversas corrientes, ha dejado por fuera la necesidad de cuestionarla, pues se ha planteado como un hecho, incapaz de ser repensado, que responde a una de las máximas de la existencia humana, la supervivencia de la especie.

Schopenhauer en su obra *El amor, las mujeres y la muerte*, una auténtica oda a la segmentación secundaria de la mujer, pone énfasis en la idea del instinto a la hora de la selección reproductiva y esta selección la ahonda en el prototipo de mujer a ser elegida, por criterios de:

- 1.- encontrarse dentro de la edad reproductiva,
 - 2.- salud (evitando las transmisiones a los hijos),
 - 3.- la conformación del esqueleto que evite lo que es sus palabras puede ser defectuosa y
 - 4.- la plenitud de carnes que promete al feto un buen alimento.
- (Schopenhauer, 2023:23)

“El entusiasmo vertiginoso que se apodera del hombre a la vista de una mujer cuya hermosura responde a su ideal y hace lucir ante sus ojos el espejismo de la suprema felicidad si se une con ella, no es otra cosa sino el sentido de la especie que reconoce su sello claro y brillante, y que apetecería perpetuarse por ella...” (Schopenhauer, 2023:19).

De esta manera Schopenhauer introduce la idea del instinto, ejemplificando relaciones entre insectos, aves, etc. añadiendo en el caso del ser humano, la idea del amor, que no sería más que un espejismo de la marcha fisiológica del instinto.

La mayor parte de las teorías que buscan el origen del patriarcado, tocan como elemento no unívoco (ya sea prioritario o no) la reproducción. La reproducción como elemento político, la reproducción como elemento económico, como elemento simbólico, cultural/opresivo, la reproducción y la heterosexualidad, etc.

Las visiones antropológicas por ejemplo, ponen énfasis en la organización de los roles en la sociedad, comparando las sociedades premodernas y las actuales; Levi Strauss detalla la práctica normalizada de intercambio de mujeres entre hombres y sociedades, así como cualquier objeto; Engels habla de la familia como el elemento del desarrollo de las fuerzas productivas, basando su estudio en la propiedad privada, que a largo plazo busca la abolición del derecho materno, para la posibilidad de herencia. Cabe aclarar que ninguna de las propuestas mencionadas, encuentra como centro la problemática de opresión a la mujer, sino más bien como consecuencias de formas culturales y de producción.

Ya sea como objeto de intercambio o como reproductoras del sistema de producción, lo que queda claro es que la mujer ha sido históricamente utilizada y posicionada como objeto de deseo; dilucidar ¿qué o quién sustenta este rol? nos lleva por otro tipo de teorías, que ponen de centro la problemática, con una mirada más centrada en el enfoque feminista.

Pensar en la maternidad, no se reduce al momento reproductivo, y tampoco inicia en él; ésta tiene una relación directa con lo simbólico, lo social, lo político, lo cultural y lo económico; por ello, tratar de reducirla a una naturalización biológica es de alguna manera invisibilizarla.

Madre es... la frase podría ser completada por varios adjetivos (la mayor parte de ellos) relacionados al cuidado, el amor, la entrega, etc. el resolver este acertijo de una manera tan autónoma solo resuelve una cosa, se tiene bien claro el rol, tanto de lo que es, como de lo es su deber ser.

Esta idea predeterminada de la maternidad ha sido trabajada por años, de manera conjunta con "la naturaleza" de la mujer: bondadosa, protectora, cariñosa... Resuena la famosa frase de Beauvoir "no se nace mujer, se llega a serlo", porque precisamente la maternidad debiera ser uno de los roles que ella debe cumplir, no solo por obligación social, sino también por deseo personal.

“El desarrollo de la identidad genérica, depende en el transcurso de la infancia, de la suma de todo aquello que los padres, los compañeros y la cultura en general consideran propio de cada género en lo concerniente al temperamento, al carácter, a los intereses, a la posición, a los méritos, a los gestos y a las expresiones. Cada momento de la vida del niño, implica una serie de pautas acerca de cómo tiene que pensar o comportarse para satisfacer las exigencias inherentes al género” (Millet, 1995:80)

Si bien Millet apunta a una determinación de conducta de acuerdo al género y no focaliza su propuesta a la maternidad, al ser ésta un elemento clave de la determinación de roles del género femenino, se considera parte del moldeamiento de lo que se debe ser. En este trabajo ideológico, no participa únicamente la educación inicial del hogar, sino también la escuela, el entorno social, cultural y la religión, haciendo de esta problemática, un bombardeo transversal de la identidad en las siguientes fases:

- 1.- la mujer (el inicio de la determinación de género),
- 2.- la mujer/reproductiva (el objeto del deseo) y
- 3.- la mujer/madre (la amorosa cuidadora).

Propongo en este estudio las anteriores tres fases, como una forma de comprensión de un ciclo de inicio y fin de un rol asignado a la mujer (la maternidad) social, política y económicamente, en beneficio de la sostenibilidad del sistema, lo que desarrollaré, posteriormente a más detalle.

La mujer, como inicio de la determinación de género es la niña, la adolescente y la adulta a quien desde su nacimiento se le designan colores, formas, emociones, designaciones, etc. con sus diferencias de pertenencia de clase o raciales, de acuerdo a las determinaciones culturales imperantes.

La mujer/reproductiva es posteriormente el objeto del deseo, capaz de poder cumplir su rol, previamente instaurado, en esta etapa el biologicismo juega un rol preponderante, pues es a partir de la menstruación que se hace del cuerpo de la mujer, un cuerpo de mujer/reproductiva, con

implicaciones simbólicas de su ser, más allá de su deseo, generándole además una falsa idea de libertad sobre su condición sexual.

Y por último la mujer madre, que se desarraiga del objeto del deseo e ingresa al rol simbólico del amor y el cuidado, que ha cumplido ya con su rol reproductivo asignado y por ende ingresa a la sostenibilidad de esos nuevos seres nacidos.

Este ciclo propuesto, que en cada momento tiene diferentes aristas de estudio, sirve para ampliar la comprensión de la idea de la maternidad, no solamente como el momento de gestación y posterior cuidado, sino como un rol que atraviesa distintas etapas de la existencia de la mujer, desde lo simbólico y lo cultural, para un posterior sustento social, económico y político.

Entonces, la mitificación de lo que debiera ser la maternidad y el deseo de la misma, no se construye y/o transcurre en una etapa particular de la mujer y su ser, aclarando que mujer no debiera ser sinónimo de maternidad y que la maternidad no niega la existencia de una mujer; pero que sin embargo y pesar de ello, la fuerte ligazón mujer/madre en el imaginario social, sigue bastante vigente.

“La idea de que el deseo maternal forma la base del bagaje genético de la mujer está lejos de desterrarse de nuestro imaginario sobre lo que significa ser mujer” (Mojzuk, 2014:27). Propone de esta manera Mojzuk, que no solamente sigue existiendo una ligazón biológica de la mujer/madre, sino que también existe lo que ella denomina la energía emocional, que es la idea inserta del deseo a la maternidad que desemboca en el contrato de subrogación de la mujer.

Ahora bien, ya habíamos desarrollado que la idea del instinto (visión plenamente biologicista) se impone en esta visión mujer/madre, pero lo que la sostiene vigente, sin posibilidad de desnaturalización es lo que Millet denominó como determinación de conducta y lo que Mojzuk denomina como energía emocional, que no es otra cosa, que la delimitación simbólica de la idea de mujer/madre, arraigada y personificada con la idea de libertad.

La idea del amor y el amor romántico, juegan un rol fundamental en esta maternalización de la mujer y a pesar de que se podría seguir en la falsa dicotomía de lo público y lo privado, respecto a este tema, atribuyéndole a la maternidad la idea de una decisión, en relación a la vida heterogámica, la familia, la autonomía de elección por un método anticonceptivo, o la libertad de conciencia y decisión sobre el cuerpo/reproducción, lo cierto es que seguir poniendo a la maternidad en una esfera privada es negar su rol político y social.

Pateman en el Contrato Sexual, pone en cuestión la idea de la libertad de decisión sobre uno mismo, poniendo como ejemplo a Locke con su aseveración: «cada hombre tiene una propiedad en su propia persona»; para Pateman, el derecho de los hombres sobre las mujeres, se presenta como un hecho natural y a pesar de que las mujeres están incluidas en el pacto original, no son consideradas propietarias de sí mismas:

El contrato original crea la totalidad de la sociedad moderna como civil y patriarcal. Los hombres traspasan la esfera privada y la pública y el mandato de la ley de derecho sexual masculino abarca ambos reinos (Pateman, 1995:23).

Con esta afirmación Pateman, considera que con la incorporación de la idea del ciudadano y el contrato civil, lo único que se ha hecho realmente es crear contractualismo sobre la injusticia, a la mujer. Pues en un inicio el contrato sexual, sería la primera forma de naturalizar un derecho de posesión del hombre sobre la mujer y ella no puede ser al mismo tiempo parte y objeto del contrato; con esto Pateman nos invita también a pensar que el contractualismo ha hecho de la esfera privada, la naturalización de los hechos.

Volcando esta propuesta a la maternidad, volvemos nuevamente a la refutada idea de la libertad de elección de la misma, no solamente por un nivel simbólico de moldeamiento de la mujer, mujer/madre, sino también a un nivel político, porque volviendo a las palabras de Pateman, nadie puede ser al mismo tiempo propiedad humana y ciudadano.

Pateman no focaliza su estudio en la maternidad, pero sí halla un origen de este contrato natural, en las relaciones heterosexuales; lo que nos permite nuevamente entrever el daño que hace a la concepción de la

maternidad, incorporarla a un ámbito privado, naturalizarla y/o dejarla por fuera del análisis político.

Para cerrar esta primera parte del análisis, concluyo con lo desarrollado, que la idea del instinto maternal es una visión biologicista naturalizada, aún vigente, sustentada por el moldeamiento, social, cultural, religioso y simbólico de la mujer, sobre una falsa idea de libertad, para el sostenimiento invisibilizado del sistema político y económico, donde la mujer, mujer/madre, juega un rol de manutención no paga, más allá de cualquier propuesta proteccionista que el Estado plantee brindar a la mujer/cuidadana.

2. MATERNIDAD - EL TRABAJO NO PAGO MÁS SUSTENTABLE DEL SISTEMA

Luego del rol biológico reproductivo de la mujer, en el que existe una transformación, no solamente física de su ser, sino también de identidad y su posicionamiento social, se pasa a un rol más social/económico/político, que es conocido por muchos autores como la economía del cuidado.

En este punto, la madre pasa a un nuevo rol desexualizada como objeto de deseo y negada como sujeto capaz de deseo; determinando su rol tanto biológico como emocional al cuidado del nuevo humano.

La delimitación de tareas naturalizadas como la lactancia, proveer el bienestar, crecimiento, desarrollo, educación, etc. van plenamente ligadas a una naturalización biológica y a la relación madre/hijo con el contexto simbólico de la madre que se es y la que se debiera ser.

La identidad es uno de los primeros elementos modificados en la maternidad, por la profundidad de los cambios que la nueva mujer/madre experimenta, pero quizás este no sería un elemento tan intrusivo de no ser porque la maternidad termina siendo un hecho de profunda soledad y exhaustivo trabajo (no reconocido), sino más bien implantado como una obligación.

La mujer/madre queda inserta en un rol aislado de poco acompañamiento social, que no se limita al cuidado de los hijos y su protección, sino también

al ser ama de casa, al prever y muchas veces proveer los alimentos, la salud, el desarrollo, etc. en un estado de sobreexplotación que al mismo tiempo, debe intentar continuar vigente en el ámbito público, social, laboral y económico.

Frente a esta realidad, Silvina Federici propone desmitificar la maternidad, ubicada en el trabajo doméstico, como un acto por amor y reconocerla inicialmente como un trabajo y particularmente como un trabajo asalariado y lo hace bajo la siguiente argumentación:

Es la demanda por la que termina nuestra naturaleza y comienza nuestra lucha porque el simple hecho de reclamar un salario para el trabajo doméstico significa rechazar este trabajo como expresión de nuestra naturaleza y, a partir de ahí, rechazar precisamente el rol que el capital ha diseñado para nosotras (Federici, 2012:20).

A pesar de que darle un salario a la maternidad como una forma de ingreso al mismo sistema que la relega suena resignificativo, no resuelve un problema de opresión estructural.

La propuesta de Federici, permite ver desde una perspectiva más amplia las diversas aristas de una maternidad en sociedades capitalistas, donde se capitaliza el valor de la mujer por su rol reproductivo, para luego usarla como mano de obra no paga en la creación y crianza de más mano obrera para el sistema.

La invisibilización de la maternidad como un trabajo y su contrastación con la idea de la elección libre de la misma, a través de la romantización, han relegado a la mujer/madre a ser la proletaria del proletariado, acercándola a la pobreza, la vulneración de sus derechos, la relegación social y la dependencia económica/política.

Incentivar la incorporación de la mujer a la función asalariada, tampoco ha significado un cambio estructural a su situación, por el contrario ha hecho de ella un sujeto super explotado, dentro y fuera del hogar, multiplicando sus tareas en: la maternidad, crianza y además el rol de sustento económico.

Tampoco se puede considerar su participación laboral como una fuente de justicia social, porque al ser el molde ideológico de la maternidad transversal se tiene como resultado:

- 1.- una formación sesgada de la mujer respecto a su rol social
- 2.- una incorporación laboral prejuiciosa, por el momento del rol que la mujer (objeto de deseo) o la mujer/madre ocupa, pudiendo ser incluso considerada un perjuicio para una institución en el momento maternal por los gastos extras que eso implica (incluso si la ley lo avala)
- 3.- En la actualidad los datos respecto a los accesos a cargos de poder por parte de mujeres son muy inferiores que respecto a los varones, considerando además que los sueldos son diferenciados, incluso si ocupan la misma tarea.
- 4.- los estereotipos de género, que incluso con una formación igual o superior al de sus congéneres no le permiten crecer profesionalmente
- 5.- y claro está la doble carga laboral, que anteriormente mencionamos, que significa además de agotamiento por sobreexplotación, menor posibilidad de inversión de tiempo y dinero en la formación competitiva del sistema y menor relacionamiento con el capital social de acceso laboral.

Frente a esta realidad que parece ser un circuito de impedimentos de inserción socio económico/político de la mujer de forma justa y digna, acrecentado con la maternidad, las posibilidades de liberación del sistema parecen ser pocas.

Económicamente la sociedad, necesita una mano de obra invisibilizada que continúa haciendo el trabajo que sostiene el capital humano: el cuidado del hogar, entregando sujetos aptos psicológica, social y estructuralmente para ser el próximo ejército de reserva.

Políticamente la maternidad es la forma precisa de división de lo público y lo privado, para que el Estado no deba responder por sus carencias a las necesidades de la seguridad social, educación de calidad, salud, alimentación integral, etc. y solo cuando el niño ya es un adulto funcional, ingresa a la consideración de su ciudadanía.

Cualquier “error” en sentido de una entrega deficiente de los nuevos ciudadanos, será otorgado a la madre en forma de culpa a la mujer: la mala madre, aquella que no supo criarlos, cuidarlos, guiarlos, enseñarles. La maternidad viene fuertemente cargada de un sentido de culpa, lo que va plenamente relacionado a un prototipo estereotipado de la misma.

En esta idealización de un tipo de maternidad es que se pierde el plural de las maternidades, dejando un peso sobre la mujer/madre, no solamente de cómo afronta su nuevo rol, en la soledad del espacio privado, sino también de lo que es y lo que debiera ser. El prototipo ideal de la madre, además de haber sido impuesto en distintas etapas de la mujer, se adapta a las características culturales de su aplicación, siendo las creencias más dogmatizadas y míticas las que le otorgan simbolismo:

Durante la historia de la Iglesia se han discernido y decretado cuatro Dogmas Marianos:

La Inmaculada Concepción de María La Virginidad Perpetua de María La Asunción de la Virgen María La Maternidad Divina de María” (Campos, n.d.). La virgen María es claro ejemplo de la prototipación de la mujer/madre, con características divinas, amor incondicional y ejemplificación virginal; María es en la religión judeo cristiana la determinación de la madre que engendra sin relacionamiento carnal y con virginidad eterna, determinando nuevamente a la madre como el sujeto del amor y no del deseo.

Ejemplos como estos varios; si retornamos nuevamente a los mitos de la relación madre/naturaleza: nos encontramos frente a la personificación de la Pacha Mama, el relacionamiento de la mujer como fuente de vida, protectora, proveedora, madre.

Contrario a lo que podríamos pensar, la maternidad es en la práctica es un acto de relegación de la mujer de lo económico, lo social y lo político, pero en lo simbólico es un hecho socialmente venerado. “The social cult of maternity is matched by the real socio-economic powerlessness of the mother” (El culto social de la maternidad se corresponde con la verdadera impotencia socioeconómica de la madre) (Mitchel, 1971:109). Se hacen odas e himnos a la maternidad, se la relaciona a un acto de

abnegación y altruismo; todo esto como una forma de invisibilización de un problema profundamente patriarcal.

La explotación de la maternidad, no es un hecho perteneciente únicamente a las relaciones heterosexuales o a la familia y el ámbito privado que le quieren atribuir, la explotación de la maternidad, es transversal a las relaciones de producción y reproducción.

Millet, en Teoría de la Política sexual, tiene una afirmación, bastante contundente respecto al patriarcado: "El patriarcado es una ideología dominante que no admite rival: tal vez ningún otro sistema haya ejercido un control tan completo sobre sus súbditos" (Millet, 1995, p83). La autora propone que este sistema determina un código de conductas y actitudes, que abarcan: la posición, que está en el plano político; el papel, dentro de la perspectiva sociológica y el temperamento, en el plano psicológico. Si bien es importante retomar la propuesta de Millet, porque amplía la visión de los alcances del patriarcado, incluyendo familia, sociedad y Estado, es imposible negar otros tipos de dominación coexistentes al patriarcado, que también influyen y afectan a hombres y mujeres.

La lucha por la reivindicación de la consideración política y económica de la maternidad, no niega la explotación existente del sistema capitalista al obrero, pero el caso de la mujer/madre para este sistema es tan invisibilizado, que ni siquiera considera a la maternidad un trabajo y al no serlo, tampoco es susceptible de remuneración, lo que la relega completamente de la función considerada "pública".

La propuesta es entonces, considerar la maternidad desde su función estructural, Juliet Mitchel, En Women's state, halla una cadena causal entre la mujer, la maternidad y su relegación económica de la siguiente manera: maternidad, familia, ausencia de producción y de vida pública, desigualdad social; de acuerdo a Mitchel, esta cadena causal va sucediendo dentro de cuatro elementos: producción, reproducción, sexualidad y socialización, lo que plantea que ninguna liberación puede suceder si no es en todos y cada uno de los elementos.

Considero importante el aporte de Mitchel al clarificar los elementos de producción, reproducción, sexualidad y socialización, desde un enfoque más psicoanalista en el estudio de la crianza, lo que alarga el tiempo de

análisis de la idea de la maternidad, hasta la etapa social de los hijos, donde el Estado ya debiera involucrarse, a través de la educación.

Mitchel habla de que en esta larga etapa para la vida de la mujer, su mayor debilidad sería la debilidad social, que se ahonda en su deficiencia de ingreso laboral, espacio en el que también es explotada, de una diferente manera; nuevamente acá encontramos la coexistencia de distintos tipos de subordinación, determinada por la condición de clase o característica étnica.

Por ejemplo, si el tiempo que una madre emplea en el cuidado y la crianza, puede ser relegado a otra persona, su posibilidad de socialidad y reinserción laboral es más pronta, haciéndola parte del sistema público, a pesar de su maternidad; sin embargo, esta cadena de cuidado muchas veces solo migra a otra figura de mujer a ser subordinada: la abuela, la hermana, la tía, etc. la mujer más próxima capaz de generar este trabajo no remunerado y en el caso de que la madre cuente con los recursos suficientes para poder hacer de este trabajo una función paga, normalmente recurrirá a otra persona (regularmente mujer) de menores condiciones económicas, quizás incluso madre también, para que cumpla este rol de explotación.

La condición de clase sí es diferenciadora en la maternidad, mas no resuelve ni modifica la opresión de su rol, de igual forma, las creencias culturales sobre la maternidad, sean estas de transmisión hereditaria oral o de moldeamiento social, no están exentas de su función utilitaria sistémica.

Lo que si queda claro, es que a pesar de la coexistencia de diversos tipos de opresión y de que el sistema capitalista, no es opresor únicamente con las mujeres, la maternidad es un estadio más profundo de opresión, social, política y económica y que esta función de manutención del sistema no paga, es capaz de pasar de la madre a cualquier otra mujer cercano de su entorno (bajo las mismas condiciones), porque es a la mujer se le ha asignado esa cualidad del cuidado, que en de tener una mejor condición económica y llevar esta función a un trabajo pago, seguirá siendo la mujer, en este caso, de diferente clase social, la que siga sosteniendo esta labor.

3. LA MATERNIDAD COMO UN ESPACIO DE LUCHA Y REIVINDICACIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Tras comprender la problemática de todas las transversalidades de la maternidad, lo que queda es preguntarnos si entonces no existe escapatoria de este rol opresivo, si es que el moldeamiento social crea mujeres hechas para ser madres y la decisión intervenida por imaginarios, poco o nada de libre puede significar.

También cabe preguntarnos si una vez insertas en el rol de la maternidad, las mujeres no tenemos escapatoria y solo nos queda conformarnos con lo romántico de la crianza de un nuevo individuo de reflejo o si existen posibilidades de hacer de la maternidad también un espacio de lucha.

Mi propuesta parte de la idea inicial de la adquisición de la conciencia, de lo que significa el ser mujer y mujer/madre en un sistema capitalista, lo que viene de la mano también del reconocimiento de otras formas de maternidad posibles, no siempre acordes al modelo prototipo; además, insertar en la comprensión de esta desigualdad al Estado, haciéndolo protagonista real de sus obligaciones en seguridad social y no solo con políticas discursivas.

Históricamente, no todas las formas de maternidad se fundaron en la conformación de la familia monogámica, heterosexual, pertenecientes al modelo económico capitalista, partir de romper con esta ahistoricidad también es importante, para ser más flexibles con las comprensiones diversas de maternidad.

La tarea del cuidado a los nuevos seres humanos, no tendría porque estar asignada únicamente a la mujer, mujer/madre, sino también y sobre todo al interés colectivo que es la sociedad, no como una ayuda o como una política de migajas; sino como real adquisición de obligaciones con el nivel reproductivo, que es el que sostiene el nivel productivo.

Algunas salidas aplicables a la resolución de esta desigualdad tienen que ver con:

- Tecnología: creación, expansión y propuesta de más métodos anticonceptivos para evitar “la naturalidad” biológica del embarazo,

a pesar, de haber significado un gran salto, aún hablamos de tecnologías, poco pensadas en el cuerpo de la mujer, con bastantes efectos adversos, sin considerar su imposibilidad de adquisición para algunos sectores sociales y la ideología de la familia que se encuentra por detrás.

- Políticas sociales que aseguran una licencia de trabajo para la maternidad y lactancia: lo que deja por fuera a todas aquellas mujeres que no se encuentran en una fuente laboral formal y crea el estigma del perjuicio en las contrataciones de las empresas.
- La familia monogámica heterosexual como un espacio de seguridad para el recién nacido y la madre: esto no evita la violencia doméstica y económica, a la mujer madre y tampoco hace coresponsable al progenitor varón de las tareas de cuidado.
- El incentivo a los emprendimientos de mujeres/madres: Esta opción, aparentemente le brindaría a la mujer más posibilidades de no tener que batirse en los ámbitos públicos y privados, permitiéndole cuidar a sus hijos mientras trabaja; sin embargo, esto no resuelve su sobre explotación y tampoco le brinda seguridad social, respecto a un seguro de salud, para ella o sus hijos.

La lista de opciones podría ser mucho más grandes, en todo caso, vemos paliativos, que intentan mejoras respecto a la posición socioeconómica de la mujer/madre, pero no quitan la estructura del problema, quizás como resultado de ello, las estadísticas en Bolivia y muchos países del mundo son claras: las tasas de natalidad han disminuido considerablemente: “La tasa de fecundidad en Bolivia experimenta una reducción significativa, de 7,5 en 1960 a 2,1 en 2024, de acuerdo a los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE)” (ministra Castro subraya el valor del censo 2024 para planificar la salud frente a la disminución del crecimiento poblacional y baja tasa de fecundidad, 2024)

Los datos nos hablan de menos mujeres dispuestas a la maternidad y no debiera llamarnos la atención, más si sigue siendo un rol de sobre explotación añadido a su rol de explotación laboral e incluso conyugal.

Sin embargo, esto no ha significado que la maternidad en sí, sacada de sus estigmas y estereotipos, no pueda ser un espacio de lucha social, un claro ejemplo son y han sido las madres de Plaza de Mayo, quienes representaron de su lucha una identidad colectiva.

Abril Zarco, en un artículo denominado Maternalismo, identidad colectiva y participación política: las Madres de Plaza de Mayo, publicado en la Revista Punto Género, desarrolla cómo una postura del pensamiento maternal, propone que esas mismas características asignadas a la mujer (sensibilidad, amor, paciencia, tolerancia, cuidado, etc), podrían ser usadas de forma positiva en la transformación del actuar político.

“Desde esta visión, la construcción del sujeto político femenino es un proceso que arranca concretamente del ejercicio de la maternidad y que implica una contraposición con los patrones políticos “masculinos”, en aras de una moralidad “superior” de las mujeres por su identificación con las “cualidades maternas”” (Zarco, 2011:4). Pero esta posición no incluía simplemente una posición maternal pasiva, sino también la toma de calles y la interacción con el Estado, haciéndose vigentes en la esfera pública.

Zarco, hace del estudio de las madres de plaza de mayo, una interpretación de la conformación de la identidad colectiva, en torno a la maternidad, que finalmente termina siendo el pedestal de una fuerte memoria histórica para un país. “Estas mujeres cambiaron su posición de sujeto y reconfiguraron su identidad. Pasaron de ser madres biológicas a ser madres políticas” (Zarco, 2011:13).

A pesar, de que la lucha colectiva, el ver al hijo del otro como el suyo propio, ha brindado la fuerza política necesaria, para que las Madres de Mayo, no luchen desde la soledad de la maternidad y la individualidad y le ha otorgado la posición pública necesaria para hacer de esta lucha una necesidad social generalizada, discrepo con la propuesta del pensamiento maternal que enaltece las características otorgadas a la maternidad moldeada, como un bastión de lucha, pues siguen siendo estereotipantes y nuevamente no responden a las estructuras de la problemática.

La lucha por identidades diversas en y desde la maternidad, rompiendo con estereotipos impuestos y resignificándola, es posible, la búsqueda de una visión colectiva que fortalezca la causa, también lo es, pero si además de estas luchas, no existen reconocimientos genéricos por parte del Estado y la sociedad, la opresión seguirá vigente.

CONCLUSIÓN

La propuesta de este ensayo, no considerara a las maternidades, en plural por su diversidad, como el origen o la o el único desencadenante del patriarcado, tampoco pretende superponerlo, maximizarlo o minimizarlo a otros tipos de opresiones: de origen étnico, de clase social, etc. Tampoco pretende encontrar a la maternidad como un hecho sistémico obligatorio que no permite la decisión consciente y deseada de la mujer en la misma; pero sí reclama la determinación biológica/naturalizada de este rol, acompañada de la determinación simbólica de moldeamiento de la mujer, para su sobre explotación y manutención rentable del sistema capitalista.

Es importante desmitificar y desromantizar la maternidad, para que esta pueda ser una decisión en libertad y conciencia, que deje de sostener la falta de agencia del Estado y las políticas sociales, que han resultado en el empobrecimiento y abandono, no solamente de las madres, sino también y sobre todo de las nuevas infancias, que crecen viendo situaciones de sobre explotación e injusticia, cada vez más agravadas por la pobreza.

Mientras las maternidades sigan siendo consideradas apolíticas y relacionadas al ámbito privado de la vida humana, las políticas públicas de apoyo o reconocimiento de las mismas, no serán más que discursos de buena voluntad.

BIBLIOGRAFÍA

CAMPOS, S.

s/f. La Virgen María y los Dogmas Marianos. Catholic.net. Retrieved June 7, 2025, from <https://es.catholic.net/op/articulos/65243/cat/653/la-virgen-maria-y-los-dogmas-marianos.html#modal>

ENGELS, F.

2006 El Origen de la Familia, la propiedad privada y el Estado. Fundación Federico Engels.

FEDERICI, S.

2012 Revolución en punto cero. Fondo Documental EHK.

MILLET, K.

1995 Política sexual. Cátedra Universidad de Valencia.

MINISTRA CASTRO SUBRAYA EL VALOR DEL CENSO 2024 PARA PLANIFICAR LA SALUD FRENTE A LA DISMINUCIÓN DEL CRECIMIENTO POBLACIONAL Y BAJA TASA DE FECUNDIDAD.

2024 Ministerio de Salud y Deportes de Bolivia. Retrieved June 7, 2025, from <https://www.minsalud.gob.bo/8297-ministra-castro-subrayera-el-valor-del-censo-2024-para-planificar-la-salud-frente-a-la-disminucion-del-crecimiento-poblacional-y-baja-tasa-de-fecundidad>

MITCHEL, J.

1971 Woman's State.

MOJZUK, M.

2014 Entre el Maternalismo y la construcción socio - política de la maternidad. <https://patagonialibertaria.wordpress.com/wp-content/uploads/2014/12/68101129-entre-el-maternalismo-y-la-construccion-socio-politica-de-la-maternidad-marta-mojzuk.pdf>

PATEMAN, C.

1995 El Contrato Sexual. Antrophos.

SCHOPENHAUER, A.

2023 El amor, las mujeres y la muerte. Editores mexicanos unidos S.A.

ZARCO, A.

2011 PUNTO GENERO / 229 Maternalismo, identidad colectiva y participación política: las Madres de Plaza de Mayo. Revista Punto género, 1.

RESPONSABILIDAD COMUNITARIA EN PROYECTOS DE SEÑALÉTICA TURÍSTICA

CALIZAYA DIAZ ELVIS VÍCTOR¹

ORCID: 0009-0000-3396-5659

Recibido: 10 de junio 2025

Aceptado: 20 de junio 2025

RESUMEN

La señalética turística suele ser diseñada sin participación comunitaria, lo que genera desconexión con las realidades culturales y sociales de los destinos. Este artículo plantea que la incorporación de la responsabilidad comunitaria en los proyectos de señalización transforma a estas herramientas informativas en vehículos para el fortalecimiento de la identidad cultural, la inclusión, la educación ambiental y el desarrollo económico local. El objetivo central es analizar cómo la participación activa de las comunidades locales puede mejorar la calidad, sostenibilidad de la señalética turística, promoviendo prácticas más respetuosas con el entorno y con las personas.

El estudio, de enfoque documental y analítico, examina los beneficios de esta participación en cinco dimensiones clave: integración cultural, accesibilidad universal, educación ambiental, empoderamiento comunitario y gobernanza local. Asimismo, identifica barreras frecuentes como la falta de recursos financieros, conocimientos técnicos y coordinación entre actores, proponiendo soluciones prácticas y contextualizadas.

1 Licenciado en Diseño Gráfico y Comunicación Visual. Diplomado en Educación superior. Diplomado en Diseño Creativo con Aplicación Informática y Realidad Virtual. Diplomado en Tutoría y Asesoría en Investigación. Diplomado en Metodología de la Investigación Científica. Maestría en Educación Superior por Competencias. Maestría en Investigación Científica Transdisciplinaria. Doctorado en Ciencia y Tecnología. Doctorante en Arquitectura, Arte y Diseño. Docente en la Carrera de Arte y Diseño Gráfico de la USFX. Correo electrónico: comunicadorvisual.designer@gmail.com; calizaya.elvis@usfx.bo

Se concluye que una señalética diseñada con responsabilidad comunitaria no solo mejora la experiencia del visitante, sino que también fortalece el tejido social, estimula economías locales y promueve el turismo sostenible.

Palabras Clave: Señalética, participación comunitaria, turismo sostenible, identidad cultural, accesibilidad.

ABSTRACT

Tourism signage is often designed without community participation, creating a disconnect with the cultural and social realities of destinations. This article argues that incorporating community responsibility into signage projects transforms these informational tools into vehicles for strengthening cultural identity, inclusion, environmental education, and local economic development.

The main objective is to analyze how the active participation of local communities can improve the quality and sustainability of tourism signage, promoting practices that are more respectful of the environment and people.

The study, using a documentary and analytical approach, examines the benefits of this participation in five key dimensions: cultural integration, universal accessibility, environmental education, community empowerment, and local governance. It also identifies common barriers, such as a lack of financial resources, technical knowledge, and coordination among stakeholders, proposing practical and contextualized solutions.

Keywords: Signage, community participation, sustainable tourism, cultural identity, accessibility.

INTRODUCCIÓN

La señalética turística ha evolucionado más allá de su función práctica de guiar y orientar a los viajeros y a los comunarios. Hoy en día, las señales

en los destinos turísticos no solo cumplen una función informativa, sino que también desempeñan un papel crucial en la construcción de la identidad de un lugar, la comunicación del patrimonio cultural y la promoción de prácticas turísticas responsables. Una señalización eficaz mejora la experiencia del visitante, proporcionándole información clara y accesible sobre rutas, atracciones, horarios y servicios. Asimismo, puede ser un medio poderoso para sensibilizar a los turistas sobre la importancia de respetar el medio ambiente, la cultura local y las normas de convivencia.

Sin embargo, a menudo los proyectos de señalización turística son diseñados y ejecutados sin la participación activa de las comunidades locales, lo que puede generar una desconexión entre las señales y las realidades culturales y sociales del lugar. Además, la señalética, al ser percibida como algo externo o impuesto, puede no cumplir su propósito de involucrar a los visitantes de manera significativa o de reflejar la verdadera esencia del destino.

La integración de la responsabilidad comunitaria en la creación y gestión de proyectos de señalética turística emerge como una estrategia clave para mejorar la eficacia de estos sistemas. Cuando las comunidades locales son parte activa del proceso, no solo se asegura que las señales reflejan de manera auténtica su identidad cultural, sino que también se promueve un mayor sentido de pertenencia, de protección del patrimonio y de sostenibilidad. La participación comunitaria permite que la señalización sea diseñada a partir de un conocimiento profundo del lugar y sus habitantes, facilitando así una conexión más genuina entre los turistas y el destino.

Este artículo tiene como objetivo explorar cómo la responsabilidad comunitaria en los proyectos de señalética turística puede transformar la manera en que los destinos gestionan y presentan su oferta turística. Mediante el estudio de beneficios, desafíos y buenas prácticas en este campo, se busca ofrecer una visión integral de cómo las comunidades pueden tomar un papel activo en la creación de señalización turística que no solo sea funcional, sino que también contribuya al fortalecimiento de la identidad local, la promoción de prácticas sostenibles y el desarrollo económico de la región.

Este artículo tiene como objetivo analizar cómo la incorporación de la responsabilidad comunitaria en los proyectos de señalética turística puede transformar la forma en que los destinos conciben, gestionan y comunican su oferta. Mediante el estudio de beneficios, desafíos y buenas prácticas, se propone ofrecer una visión integral sobre el rol activo que pueden asumir las comunidades locales en el diseño de señalización turística que no solo cumpla una función orientadora, sino que también refuerce la identidad cultural, fomente el turismo sostenible y dinamice el desarrollo económico de la región.

1. LA RESPONSABILIDAD COMUNITARIA

“La señalética es concebida como un sistema de comunicación visual que estructura las relaciones entre signos y el comportamiento de las personas en el espacio, facilitando la orientación e interpretación del entorno.” (Joan Costa, 2003).

La señalética desempeña un rol fundamental en la orientación de los visitantes y la interpretación de su entorno. Sin embargo, desde la perspectiva de la Geopolítica del Vivir Bien (Choquehuanca Céspedes, 2022), la señalética adquiere un significado mucho más profundo: forma parte de la gestión integral de territorios que son concebidos no solo como espacios físicos, sino como territorios vivos, sagrados y cargados de memoria, símbolos y espiritualidad. En este contexto, diseñar señalética implica respetar y proyectar la cosmovisión de los pueblos originarios y las comunidades.

La incorporación de la responsabilidad comunitaria en los proyectos de señalización transforma estas herramientas informativas en dispositivos que comunican identidad, valores y compromisos colectivos. Cuando los habitantes locales participan activamente, la señalética deja de ser una estructura impuesta externamente para convertirse en una construcción colectiva, coherente con la historia, la cultura y las aspiraciones de la comunidad.

En primer lugar, la integración de la cultura local en cada fase del diseño refuerza el sentido de pertenencia y garantiza la sostenibilidad del

proyecto. Como señala Quintana (2015), la participación desde las primeras etapas fortalece el arraigo comunitario y legitima el resultado. Detalles como la elección de colores, tipografías, formas gráficas, materiales y lenguas se convierten en recursos narrativos que cuentan la historia del lugar. Elementos visuales inspirados en símbolos tradicionales, arte autóctono y expresiones mitológicas pueden estar presentes en cada señal, ofreciendo a los turistas no solo información práctica, sino relatos y significados que enriquecen su experiencia y fomentan el respeto por la diversidad cultural.

La inclusión de lenguas originarias no solo favorece la comunicación con turistas locales, sino que constituye una estrategia de revitalización de idiomas en peligro de extinción. Así, la señalética se convierte en una vitrina viva para la promoción y defensa de la diversidad lingüística, invitando al visitante a valorar la riqueza idiomática y, a la vez, reforzando la autoestima cultural de la población.

En segundo lugar, el conocimiento que poseen las comunidades sobre su territorio y las características de quienes lo visitan permite diseñar una señalización inclusiva y universal. Las comunidades conocen mejor que nadie las necesidades reales de acceso y comprensión de la información, y pueden proponer soluciones prácticas para garantizar que la señalización sea comprensible para niños, personas mayores, visitantes internacionales y personas con discapacidades. Para ello se recurre a colores de alto contraste, tipografías claras y legibles, braille, pictogramas universales que amplían la información de forma interactiva. Además, la planificación de rutas accesibles, senderos adaptados y mobiliario turístico adecuado permite derribar barreras físicas y democratizar la experiencia turística para todos.

Un tercer aspecto es la función de la señalética como herramienta de educación ambiental y cultural. A través de mensajes, imágenes y narrativas locales, las señales pueden concientizar a los visitantes sobre la fragilidad de los ecosistemas, el respeto por la fauna y flora autóctonas, y la necesidad de prácticas responsables como el reciclaje o el uso de senderos establecidos para evitar daños ambientales. De igual forma, la señalética puede servir como medio pedagógico para transmitir conocimientos ancestrales: por ejemplo, explicar rituales agrícolas,

calendarios productivos, festividades locales o tradiciones culinarias, conectando al turista con la memoria viva del territorio y promoviendo un turismo más reflexivo, sensible y respetuoso.

Por último, la responsabilidad comunitaria en el diseño de la señalética fortalece el empoderamiento local. La participación otorga voz y voto a los habitantes sobre cómo se muestra su territorio, evitando la imposición de miradas externas que muchas veces distorsionan o banalizan la identidad local. A la vez, fomenta la corresponsabilidad en el cuidado y la actualización de la señalética, generando un sentimiento de propiedad colectiva sobre los recursos turísticos. Este involucramiento directo tiene impactos económicos concretos: crea oportunidades laborales para diseñadores, artesanos, instaladores y encargados de mantenimiento, dinamiza la economía local y contribuye a la autosuficiencia de la comunidad.

Asumir la responsabilidad comunitaria en el diseño de señalética turística no solo mejora la orientación de los visitantes, sino que convierte estos elementos en potentes dispositivos de identidad, inclusión, educación y desarrollo integral. El resultado es un modelo de turismo que valora la cultura viva, respeta la naturaleza y promueve una relación más justa y equilibrada entre comunidades anfitrionas y visitantes, alineado con los principios del Buen Vivir y la sostenibilidad.

2. BENEFICIOS

“El desarrollo turístico puede definirse específicamente como la provisión y el mejoramiento de las instalaciones y servicios idóneos para satisfacer las necesidades del turista, y definido de una manera más general, puede incluir efectos asociados, tales como la creación de empleos o la generación de ingresos” (Pearce, 1991).

2.1. FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL LOCAL

La señalética turística, diseñada desde una perspectiva comunitaria, tiene el poder de transmitir la diversidad cultural y las diferentes perspectivas dentro de una misma región. En lugares donde existen múltiples etnias

o lenguas (como es el caso de muchas regiones de Chuquisaca), la señalización puede funcionar como un medio de reconciliación y respeto intercultural.

Por ejemplo, en zonas plurilingües, las señales que utilizan varios idiomas locales (junto con el idioma nacional o internacional) no solo comunican la información esencial para los turistas, sino que también validan y promueven la existencia de estas lenguas. Además, al ser la comunidad quien decide qué lenguas deben ser representadas en la señalética, se fomenta una sensibilidad lingüística que permite a los visitantes comprender mejor la complejidad social del destino, al tiempo que apoya la preservación de lenguas minoritarias que corren el riesgo de desaparecer.

2. 2. PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES

Las prácticas sostenibles no solo benefician al medio ambiente, sino que también pueden tener un impacto positivo en la salud y el bienestar de las comunidades locales. La educación ambiental proporcionada por la señalética puede involucrar a los turistas en acciones concretas que reduzcan su huella ecológica. Un ejemplo claro es el uso de señales sobre el consumo responsable de agua o energía en áreas con recursos naturales limitados, enseñando a los turistas a ser más conscientes de sus hábitos durante su visita.

La gestión del turismo de masas es uno de los mayores desafíos para las comunidades que dependen del sector turístico. La responsabilidad comunitaria en la señalética permite que las comunidades guíen el comportamiento de los turistas hacia zonas menos saturadas, distribuyendo el flujo de visitantes de manera más equitativa y evitando la sobreexplotación de ciertos lugares. Esto puede incluir el uso de señales para educar sobre el respeto por las temporadas bajas, promoviendo un turismo más equilibrado que beneficie a todos los actores locales de manera justa.

Además, las señales pueden promover acciones colectivas, como la participación en limpiezas comunitarias, actividades de reforestación o la creación de espacios de reciclaje. A través de estos esfuerzos compartidos,

la señalización se convierte en un punto de convergencia entre las iniciativas individuales y colectivas que apuntan a la sostenibilidad ambiental.

2. 3. DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

Uno de los aspectos más destacados de la responsabilidad comunitaria en la señalética turística es su capacidad para redirigir los flujos económicos hacia las economías locales. Además de la creación de empleos, los proyectos de señalización pueden dar lugar a nuevas oportunidades de emprendimiento dentro de la comunidad, como la producción de productos artesanales relacionados con la señalización (carteles, estatuas, símbolos artísticos) que pueden venderse a los turistas.

La valoración económica de la identidad local a través de la señalética tiene el potencial de mejorar la competitividad del destino. Al crear una marca turística sólida que se basa en las prácticas locales y la participación comunitaria, los destinos pueden atraer no solo a turistas convencionales, sino también a segmentos de turistas éticos y eco-conscientes que buscan experiencias más auténticas y responsables.

La integración de productos y servicios locales en la señalización puede contribuir a una cadena de valor más robusta, donde los guías locales, los servicios de transporte y las pequeñas empresas se benefician directamente de la promoción y distribución de los productos turísticos.

3. DESAFÍOS

3. 1. FALTA DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES

La falta de recursos financieros no solo limita el acceso a los materiales necesarios para la creación de la señalización, sino que también restringe las posibilidades de contratar expertos en áreas como el diseño o la planificación urbana. Esta falta de recursos puede hacer que los proyectos se ralenticen o incluso se abandonen. Además, los materiales duraderos que requieren las señales para resistir la exposición

a elementos climáticos adversos, el desgaste por el uso y la protección contra el vandalismo, suelen ser más caros. Los costos asociados a la instalación y mantenimiento de estas señales también son factores que se deben tener en cuenta.

El presupuesto limitado no solo afecta el proceso de diseño y ejecución, sino que puede generar que las comunidades se vean obligadas a tomar decisiones sobre los materiales y el diseño que no favorecen la sostenibilidad del proyecto a largo plazo.

POSIBLES SOLUCIONES:

- Programas de financiamiento mixto: Combinar fondos públicos, privados y de ONGs para asegurar recursos, integrando la señalética a planes de desarrollo regional.
- Estrategias de bajo costo y alta eficiencia: Usar diseños modulares, señales móviles y materiales reciclados o locales para reducir gastos sin sacrificar funcionalidad.
- Patrocinio de empresas locales: Invitar a negocios de la zona a financiar la señalización a cambio de promoción y apoyo a la imagen turística local.

3. 2. FALTA DE CONOCIMIENTO TÉCNICO Y CAPACITACIÓN LOCAL

El turismo, desde una perspectiva institucional, comprende el desplazamiento temporal de personas fuera de su entorno habitual por un periodo menor a un año, siempre que su motivación no sea económica —en otras palabras, no remunerada en el destino— y engloba todas las actividades asociadas a la movilización y hospedaje de dichos visitantes (Valencia, 2003).

La falta de capacitación técnica dentro de las comunidades es una de las barreras más desafiantes para el desarrollo de proyectos de señalización efectivos. El diseño de señalización no solo requiere conocimientos gráficos, sino también un profundo entendimiento de las normas de

accesibilidad, la psicología del comportamiento del turista, el urbanismo y las técnicas de comunicación visual que garanticen que las señales sean claras, comprensibles y eficaces.

En muchas comunidades, el diseño gráfico y la planificación urbana suelen ser campos en los que la experiencia técnica es escasa. Esta falta de conocimiento técnico puede dar lugar a señales que no sean legibles, que no se ajusten al entorno o que no comuniquen el mensaje de manera efectiva.

POSIBLES SOLUCIONES:

- Colaboraciones educativas: Se pueden establecer acuerdos de colaboración con universidades locales o internacionales para ofrecer programas de formación continua. Estas instituciones podrían proporcionar capacitación en áreas clave, desde el diseño gráfico hasta la gestión de proyectos turísticos, a cambio de que los estudiantes participen directamente en la creación de la señalética, lo que también les da una experiencia práctica.
- Redes de expertos voluntarios: Crear redes de expertos en diseño urbano, grafismo, gestión turística o tecnología que ofrezcan asesoría y consultoría gratuita o a bajo costo. Muchas instituciones o profesionales del sector pueden estar interesados en aportar sus conocimientos para beneficiar la comunidad a cambio de experiencia o visibilidad en proyectos innovadores.
- Capacitación a nivel local: Las autoridades locales pueden ofrecer talleres regulares en los que se instruya a los miembros de la comunidad en el uso de herramientas básicas de diseño, accesibilidad y gestión de proyectos turísticos. Al aumentar la capacidad local, la comunidad no solo podrá diseñar mejores señales, sino también gestionar y mantener sus proyectos en el futuro.

3. 3. RESISTENCIA AL CAMBIO Y BARRERAS CULTURALES.

Las comunidades pueden mostrar resistencia al cambio debido a la sensibilidad cultural y al apego a sus tradiciones. La señalización turística, en muchos casos, implica modificar el paisaje visual y puede ser vista como una amenaza a la autenticidad o a la identidad cultural de un lugar. Las intervenciones turísticas impuestas desde fuera pueden percibirse como una forma de colonización cultural, lo que aumenta la resistencia al cambio.

Además, puede existir un miedo al turismo masivo y a la alteración del modo de vida tradicional, lo que genera desconfianza hacia las políticas de señalización que provienen de fuentes externas, como gobiernos, organizaciones internacionales o grandes empresas turísticas.

POSIBLES SOLUCIONES:

- Consultas comunitarias inclusivas: Realizar un proceso de consultas abiertas en el que la comunidad pueda expresar sus preocupaciones y sugerir mejoras al diseño de la señalización. Este proceso ayuda a que los residentes se sientan dueños del proyecto, aumentando su compromiso y reduciendo la resistencia.
- Enfoque en el patrimonio local: Asegurar que el diseño de las señales esté profundamente basado en el patrimonio local. Esto puede incluir el uso de símbolos autóctonos, colores tradicionales y formas arquitectónicas locales que mantengan el respeto por las costumbres culturales.
- Turismo responsable: Desarrollar un enfoque de turismo responsable, donde la señalética no solo guíe a los turistas, sino que también eduque sobre el respeto por la cultura local, las costumbres y el medio ambiente.

4. BUENAS PRACTICAS

El desarrollo de señalética turística con responsabilidad comunitaria exige mucho más que buena voluntad; requiere una metodología integral, sensible al contexto local y guiada por principios sólidos de inclusión, sostenibilidad y pertinencia cultural. En primer lugar, la participación activa y constante de la comunidad es un pilar fundamental: implica que líderes comunales, organizaciones vecinales, colectivos de jóvenes y representantes de sectores vulnerables se involucren de forma genuina, aportando sus conocimientos y perspectivas a través de espacios de consulta abiertos, diálogos horizontales y procesos de toma de decisiones basados en el consenso y la corresponsabilidad. Esta construcción colectiva permite que la señalética surja no como un elemento impuesto, sino como una expresión viva de las necesidades, prioridades y aspiraciones de quienes habitan el territorio. Además, una práctica esencial es la incorporación de elementos culturales y lingüísticos propios de la comunidad, lo que significa rescatar símbolos, colores, formas tradicionales, referencias mitológicas y lenguas originarias, garantizando que cada señal exprese la identidad local de forma auténtica y respetuosa. De este modo, la señalización cumple no solo una función orientadora, sino también una función pedagógica y política: educa al visitante, refuerza el Vínculo comunitario y contribuye a la descolonización de los espacios públicos. A esto se suma la importancia de emplear materiales locales y tecnologías apropiadas, priorizando recursos renovables o reciclables que respondan a las condiciones climáticas y geográficas del lugar, fomenten la economía circular y fortalezcan la relación entre diseño y paisaje. Optar por tecnologías accesibles y replicables, ajustadas a las capacidades técnicas de la comunidad, refuerza la autonomía local, evita dependencias innecesarias y minimiza impactos ambientales. Finalmente, resulta imprescindible aplicar el principio de accesibilidad universal en todo el proceso de diseño, instalación y contenido de la señalética, de forma que todas las personas —sin importar sus capacidades físicas, sensoriales, cognitivas o lingüísticas— puedan acceder a la información en igualdad de condiciones. Esto implica cuidar detalles como la legibilidad de las tipografías, el uso de contrastes visuales adecuados, la claridad del lenguaje, la utilización de pictogramas comprensibles y la disponibilidad de formatos múltiples, reforzando que la inclusión no sea un añadido opcional, sino un eje

central que garantice el derecho de toda persona a orientarse, aprender y disfrutar plenamente de la experiencia turística y cultural.

5. DISCUSIÓN

La señalética turística con responsabilidad comunitaria constituye un enfoque transformador que redefine la relación entre los territorios y sus visitantes, al promover un diálogo entre cultura, identidad y sostenibilidad. Su implementación genera múltiples beneficios para las comunidades locales, no solo desde una perspectiva funcional, al orientar o informar al visitante, sino también simbólica, al fortalecer la identidad territorial. Al integrar saberes ancestrales, elementos lingüísticos propios y referencias culturales, la señalética se convierte en un instrumento de revalorización de lo local, contribuyendo al empoderamiento social y a la revitalización del patrimonio inmaterial. Además, fomenta la inclusión social mediante el diseño accesible y universal, dinamiza la economía comunitaria a través de circuitos turísticos alternativos, y fortalece las capacidades organizativas locales.

No obstante, su puesta en práctica enfrenta desafíos estructurales y operativos que requieren ser abordados de forma integral. Entre ellos, destacan las limitaciones en recursos técnicos y financieros, la dificultad para articular actores públicos, privados y comunitarios, y las tensiones interculturales que pueden surgir en el proceso de construcción de mensajes colectivos. A esto se suma la necesidad de generar consensos amplios sobre los códigos gráficos y narrativos que se desean proyectar, así como de asegurar la durabilidad, actualización y mantenimiento del sistema señalético, lo cual demanda planificación, formación continua y compromiso institucional.

Frente a este panorama, las buenas prácticas identificadas ofrecen rutas viables para transitar hacia modelos más inclusivos, sostenibles y culturalmente respetuosos. La participación activa de la comunidad desde las etapas iniciales del proyecto garantiza la apropiación y legitimidad del sistema; la incorporación de elementos culturales y lingüísticos asegura una comunicación contextualizada y representativa; el uso de materiales locales y tecnologías apropiadas responde a criterios

ecológicos y de autosuficiencia; la accesibilidad universal garantiza el derecho a la información para todas las personas; la capacitación local permite que el conocimiento permanezca en la comunidad; y la gestión colaborativa, junto al mantenimiento participativo, asegura la continuidad y adaptación del proyecto a largo plazo.

Estas prácticas no deben interpretarse como fórmulas cerradas, sino como principios adaptables a cada realidad territorial. Su implementación demanda voluntad política, visión estratégica, acompañamiento técnico y, sobre todo, una ética del cuidado del territorio que ponga a las comunidades en el centro de la toma de decisiones.

CONCLUSIÓN

La señalética turística concebida desde una perspectiva de responsabilidad comunitaria representa una innovación significativa en el campo del desarrollo local, del turismo con identidad y de la gestión del patrimonio cultural. A lo largo de este artículo, se ha demostrado que su implementación adecuada puede generar un conjunto de beneficios tangibles e intangibles: mejora la orientación y seguridad del visitante, promueve la educación intercultural, fortalece las expresiones simbólicas del territorio y contribuye al bienestar colectivo.

Sin embargo, estos beneficios no se alcanzan de manera automática. Se requiere enfrentar desafíos complejos, como la fragmentación institucional, la carencia de recursos especializados y la resistencia al cambio por parte de algunos actores. Superar estos obstáculos implica construir procesos participativos auténticos, fortalecer capacidades locales, generar alianzas interinstitucionales y asegurar la sostenibilidad financiera, técnica y simbólica del sistema de señalización implementado.

Las buenas prácticas expuestas en el artículo permiten visibilizar experiencias valiosas que pueden ser adaptadas y replicadas en diversos contextos. El éxito de estos proyectos radica en reconocer que las comunidades no deben ser vistas como receptoras pasivas, sino como protagonistas activas en la construcción de sus propios paisajes comunicacionales. La señalética, en este marco, no es un mero dispositivo visual, sino un medio para ejercer derechos culturales, articular memorias colectivas y proyectar visiones de futuro que respondan al Buen Vivir.

BIBLIOGRAFÍA

CHOQUEHUANCA CÉSPEDES, D.

2022 Geopolítica del Vivir Bien (1.^a ed.). Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia. Recuperado de https://www.vicepresidencia.gob.bo/IMG/pdf/geapolitica_del_vivir_bien_dch-2.pdf

COSTA, J.

2003 Señalética corporativa. Trillas.

PEARCE, D. G.

1989 Desarrollo turístico (Vol. II). Longman Scientific & Technical.

QUINTANA, A.

2015 Diseño participativo en proyectos comunitarios. Ediciones DGV. Recuperado de <https://observatorio2030.com/sites/default/files/2022-01/Participaci%C3%B3n%20comunitaria%20en%20proyectos%20de%20espacio%20p%C3%ABlico%20y%20dise%C3%B1o%20urbano.pdf>

VALENCIA, J.

2003 La geografía y la gestión del turismo. En X. M. Santos (Ed.), Actas del VIII Coloquio de Geografía del Turismo, Ocio y Recreación (pp. xx-yy). Universidade de Santiago de Compostela. Recuperado de <https://www.age-geografia-turismo.com>

INSTRUCCIONES PARA AUTORES

INSTRUCCIONES PARA AUTORES

Para la publicación de artículos en la Revista Científica de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, los colaboradores deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Carácter de los trabajos: Los artículos deberán ser investigaciones inéditas.

Extensión y formato: La extensión mínima será de 15 páginas y máxima de 20 páginas, con interlineado de 1,5, fuente Arial, tamaño 12.

Envío: Los trabajos deberán remitirse a través de la plataforma OJS de la Revista, disponible en el enlace: sociales.usfx.bo

Evaluación: Previo a su publicación, los artículos serán sometidos a una revisión inicial de pertinencia y, posteriormente, al proceso de evaluación bajo la modalidad de doble par ciego. Dichos evaluadores podrán ser nacionales o internacionales y estarán vinculados a los ejes temáticos del artículo.

Normas de publicación: Los artículos deberán cumplir con las normas editoriales y los estándares internacionales de publicaciones científicas en revistas académicas.

Estructura formal: La presentación de los trabajos deberá ajustarse a la siguiente estructura y aspectos formales (se detallarán a continuación)

- **Título:** debe contener menos de diez palabras e indicar un marco temporal y espacial.
- **Autor/a:** incluir nombre completo, formación, grado académico, unidad académica de pertenencia, correo electrónico y código ORCID.
- **Resumen:** redactar en español e inglés, con una extensión de 150 a 200 caracteres.
- **Palabras clave:** tres, en español e inglés.

- **Introducción:** sin referencias ni citas.
- **Desarrollo:** dividido en subtítulos numerados.
- **Conclusiones:** sin referencias ni citas.
- **Fuentes y bibliografía:** presentadas de acuerdo con las normas PIEB para Ciencias Sociales.

Las fuentes deben organizarse por tipo: primarias, hemerográficas, orales y bibliográficas según corresponda a cada artículo.

La bibliografía debe colocarse al final del artículo, en orden alfabético, y no en notas a pie de página.

Otras recomendaciones:

- Las notas a pie de página deben ser breves y únicamente de carácter informativo; no se utilizarán para referencias bibliográficas.
- En caso de incorporar cuadros, gráficos o ilustraciones, estos deben estar numerados, llevar un título y señalar la fuente correspondiente.
- Es imprescindible distinguir entre las citas de fuentes/bibliografía y los aportes propios de los autores.

POLÍTICAS EDITORIALES

Las políticas editoriales de la Revista Científica de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales se fundamentan en criterios de rigor académico, ética en la investigación y calidad científica.

El envío de colaboraciones se realiza únicamente en el sistema *Open Journal System* OJS, indicados en la convocatoria oficial respectiva, emitida para cada número; donde los autores deben completar el registro de su perfil, cargar el manuscrito, introducir metadatos y confirmar el envío. Así mismo deberán hacer seguimiento en la plataforma hasta la aceptación final para publicación.

Los artículos presentados por colaboradores para su publicación, deberán ser inéditos, originales y responder a investigaciones enmarcadas en las áreas de Derecho, Ciencias de la Comunicación Social, Historia, Sociología y Ciencias Sociales y Humanísticas.

Cada texto recibido estará sujeto a verificación del cumplimiento general de las normas editoriales, especialmente a la revisión de plagio y auto plagio, con una primera revisión de pertinencia. Los textos seleccionados formalmente pasarán por el proceso de evaluación de pares ciegos para su evaluación (aceptado, aceptado con modificaciones, rechazado) y su publicación.

En cuanto al proceso editorial, los artículos deben adecuarse a estándares internacionales de publicación científica, cumplir con la estructura formal exigida y seguir las normas PIEB para la citación de fuentes. La revista promueve el acceso abierto a la producción académica, por lo que todos los contenidos se encuentran disponibles en línea a través de la plataforma *Open Journal System* (OJS), asegurando la libre difusión del conocimiento.



**FACULTAD
DE DERECHO CIENCIAS POLÍTICAS
Y SOCIALES**

Calle Colombia
entre Dtto. 220 y Avenida Germán Mendoza
E-mail: revista.facderecho@usfx.bo
Telf./Fax: (591)(4) 6453049

Sucre – Bolivia
2025